

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 24 DE OCTUBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2018

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dn. JALIL, Fernando Miguel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. PERALTA, Gabriel Fernando

Subsecretaría Parlamentaria:

Dr. Buenader, Mariano

Señores Diputados presentes:

ANDERSCH, Jorge Rubén
AREDES, Ricardo Ramón
ÁVILA, Hugo Daniel
BARROS, Augusto
BAZÁN, Paola Vanesa
BRIZUELA, Analía
CESARINI, Enrique Luis
CONTRERAS, Genaro Armando
DENETT, Juan José
DÍAZ, Adriana
FEDELI, Paola
FERNÁNDEZ, Juana
GUERRERO GARCÍA, María Cecilia
HERRERA, Rubén Antonio
LOBO VERGARA, Luis
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando

MANZI, Rubén
MARSILLI, Carlos Antonio
MOLINA, Manuel Isaura
MONTI, Francisco Manuel
MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián
NAVARRO, Hugo
NÓBLEGA, Marisa Judith
PONS BAZÁN, María Alejandra
RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano
RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
ROJAS, Ramón Juan Carlos
SAADI, Luis
SOSA, Jorge Gustavo
VALDEZ, Humberto
ZALAZAR, Mónica Olga
ZAVALETA, Armando Felipe

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

COLOMBO, María Teresita
HERRERA, María Macarena
LAVATELLI, Luis Daniel
LUNA, Víctor Hugo

MOLINA OLVEIRA, Carlos
SARACHO, Sergio
SORIA, Natalia

Señores Diputados con licencia:

SIERRALTA, Horacio

- Dice el:

SR. PRESIDENTE JALIL.- Buenos días señores Diputados. Solicito ocupar sus bancas, por favor.

Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Con 33 Diputados presentes, tenemos quórum señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Siendo la hora 10:45 minutos se da inicio a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.

Invito a los señores diputados Rubén Herrera y Juana Fernández a izar el Pabellón Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continuando con el Plan de Labor, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a la Versión Taquigráfica de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del día 17 de octubre del corriente año.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente. En atención a que los Bloques han tenido acceso a la Versión Taquigráfica, voy a mocionar concretamente que se omita su lectura y se proceda a su aprobación. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted Diputada.
A consideración de los señores Diputados.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE JALIL.- A continuación punto 4º del Plan de Labor, Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente. Es para solicitar licencia para los diputados Lavatelli, Luis y Soria, Natalia sin perjuicio que posteriormente ingresen a esta sesión. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tienen la palabra el señor Diputado Humberto Valdez.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Gracias señor Presidente. Es para solicitar licencia para el diputado Víctor Luna, sin perjuicio que después pueda ingresar al recinto.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor Diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidente. Para solicitar licencia para el diputado Carlos Molina Olveira.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias señor Diputado.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí Presidente. Para pedir licencia para los diputados Sergio Saracho y Horacio Sierralta.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted Diputada.
A consideración del Cuerpo las licencias solicitadas.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continuando con el Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre las mismas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota enviada por el señor Ministro de Obras Públicas, Rubén Dusso, en respuesta a la solicitud efectuada por un grupo de Diputados correspondientes a la obra "Mejoramiento de los sistemas productivos de riego en la localidad de Rincón-Dpto. Pomán-Provincia de Catamarca, en el marco de PROSAP" y documentación solicitada.

Firma: Ing. Rubén Roberto Dusso -Ministro de Obras Públicas-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Será girada a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota N° 129/18...

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Disculpe señor Secretario.

Si, diputada Rodríguez Calascibetta, tiene la palabra.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señor Presidente, no quería interrumpirlo al Secretario, pero ya que estamos en Comunicaciones oficiales, voy a solicitar si se me puede informar si ya del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia ha notificado los días de reuniones para los integrantes de la Comisión, he tomado conocimiento que ha habido alguna reunión informal que ha sido publicada en la página de la Cámara y solicito, por favor, se nos pueda notificar formalmente los días y hora de reunión. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Así se hará señora Diputada.

Continúe señor Secretario por favor.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota N° 129. Referida al Expte. "V" 19711/17. Sobre Redeterminación de precios definitiva integrada de ítems de contrato (3ra y 4ta) de la obra "Ruta Provincial N°1 tramo Empalme R.N N° 38-Empalme R.P. N° 48 - Sección Singuil y documentación adjuntada a la misma.

Firmado: Ing. Hugo Solano Naranjo -Administrador General Vialidad Provincial-Catamarca.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Si, la nota será remitida a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor Diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias señor Presidente. Creo que tendría que ir a la Comisión de Obras y Servicios Públicos la nota señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Si así lo solicita señor Diputado, se remitirá a la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Gracias señor Diputado.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota N° 340/18. Referida a la Resolución En.Re N° 105/18. Convoca a Audiencia Pública la que tendrá por objeto exclusivo y excluyente determinar si la solicitud efectuada por la EC SAPEM, tendiente a modificar el valor agregado (VAD) por las disposiciones de la Ley 4834.

Firmado: Lic. Adriana Silva de Rosales -A/C Secretaria General-Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Será remitida a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota N° 422/18. Referida a la Resolución C.D.P N° 036/18. Objeto pedido de informe solicitado mediante Nota C.D. N° 113/18.

Firmado: Ing. Hugo Solano Naranjo -Administrador General Vialidad Provincial-Catamarca.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Será remitida a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota N° 131//18. Informando que la Comisión de Industria, Turismo, Comercio y Deporte ha resuelto de manera unánime, constituirse en la localidad de Laguna Blanca - Dpto. Belén, el día 25 del corriente mes.

Firmado: Diputada Paola Bazán - Presidenta Comisión de Industria, Turismo, Comercio y Deporte.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota N° 127/18 Referida al Expte. "E" 5474/18. Redeterminación de precios definitiva en relación de la obra "Construcción de puente sobre Río del Valle", en R.P. S/N°- Banda de Varela- Dpto. Capital- y Resolución Ministerial OP N° 347.

Firmado: Ing. Hugo Solano Naranjo -Administrador General Vialidad Provincial-Catamarca.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica

SR. PRESIDENTE JALIL.- Será remitida a la Comisión de Obras y servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Resolución certificada N° 030/2018, mediante la cual se Declara de Interés Cultural, Educativo y Social el proyecto denominado "El Camino de Nuestras Raíces" perteneciente a alumnos de 6º año del Colegio Privado San Agustín de la ciudad de Santa María, a cargo de la profesora Aballay Graciela Noemí.

Firma el presente dictamen: Cjal. Luis Fernando Cuello -Pte. Concejo Deliberante de Santa María-Catamarca y acompaña con su firma Héctor Manuel Reales -Secretario General Concejo Deliberante de Santa María-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Resolución certificada N° 029/2018, mediante la cual se solicita al Ministerio de Obras Públicas, solicitando la asistencia para dar solución a la problemática de inundaciones que se producen en temporada estival, en sectores aledaños a cauces de ríos, en el distrito Santa María.

Firma el presente dictamen: Cjal. Luis Fernando Cuello -Pte. Concejo Deliberante de Santa María-Catamarca- y acompaña con su firma Héctor Manuel Reales -Secretario General Concejo Deliberante de Santa María-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota solicitando urgente tratamiento a los proyectos presentados por los diputados Isauro Molina y Daniel Lavatelli, ya que ambos proyectos reconocen y recogen las diversas experiencias que los militantes y organismos de Derechos Humanos han adquirido en su lucha por la promoción y protección de derechos en la Provincia.

Firmado: Noemí A. Toledo -Presidente Casa de la Memoria Catamarca-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota T.G.P N° 1551/18. Elevando información correspondiente a las Contribuciones Figurativas abonadas en el 3º trimestre de 2018, en virtud de lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 5534 mediante la cual se aprobó el Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio Fiscal 2018. Se adjunta el detalle.

Firmado: C.P.N. Linda Leticia Mutuan -Tesorería General de la Provincia.-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota de la O.N.G. "Asociación de Padres de Personas con Autismo Catamarca" (A.P.P.A.C.) solicitando urgente tratamiento a la Ley 5550 Régimen Especial para Agentes de la Administración Pública con discapacidad y para familiares a cargo del agente, de autoría del diputado Jorge Sosa.

Firmado: Mercedes Elena Balut -Presidente A.P.P.A.C.- y acompañan con sus firmas Lic. y Prof. en Psicología María Eugenia Herrera y Lic. y Prof. en Psicología Erwin Axel Vanackere.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: son todas las Comunicaciones señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias Secretario.

Continuando con el Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte. 607-2018. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores, senador José Misael Alanís Andrada. Adhesión a la Ley Nacional N° 26.606. Sobre instituir el mes de octubre de cada año como Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Salud Pública.

- Los señores Diputados dialogan entre sí -

SR. PRESIDENTE JALIL. - Silencio por favor.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA. - Muchas gracias señor Presidente. Para hacer una consulta, la nota que ha presentado la Asociación de Niños con Autismo, va a ser enviada a la misma Comisión donde está el Veto de la Ley que piden que se apruebe?

SR. PRESIDENTE JALIL. - Si, seguramente. Debería ir a ahí Diputada, vamos a corroborar y va a ser enviado a la misma Comisión.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA. - Bien, muchas gracias.

- El Expte. 605/18 Veto a la Ley 5550 fue girado a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo en la 22ª Sesión Ordinaria realizada el 17/10/18 -

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 02) Expte. 608-2018. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Eloísa Díaz. Información sobre Conceptos Facturados.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 03) Expte. 609-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Eloísa Díaz. Declárase de Interés Parlamentario el 22 de Octubre -Día Nacional del Derecho a la Identidad.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 04) Expte. 610-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárese de Interés Legislativo las actividades a desarrollarse en el Curso de Terapias Renales Continuas, organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría, filial Catamarca.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 05) Expte. 611-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el Diputado Luis María Lobo Vergara. Homenajear a la deportista catamarqueña Mikaela Rojas, por su destacada participación en los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 06) Expte. 612-2018. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Modificación parcial de la Ley 4247 - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 07) Expte. 613-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Víctor Hugo Luna. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Administración General de Vialidad Provincial, se realice el desmalezamiento y mantenimiento de las banquetas de la Ruta Provincial N° 20 en la jurisdicción Sur del departamento La Paz tramo Recreo-Esquiú.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 08) Expte. 614-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase de Interés Parlamentario la trayectoria y labor de la Cooperativa de Tamberos Limitada (COTALI).

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado por Decreto N° 123 del 24/10/18.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 09) Expte. 615-2018. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Genaro Armando Contreras. Institúyase la "Semana de Catamarca", a realizarse entre los días 18 al 25 de Agosto.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 10) Expte. 616-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Humberto Valdez. Solicitase al Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca, informe sobre presuntas irregularidades en la administración y destino de los fondos educativos nacionales, listado de empresas/proveedores, nómina de los servicios contratados y ejecución presupuestaria en lo que va del presupuesto 2018 a la fecha.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 11) Expte. 617-2018. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Humberto Valdez. Declárase Patrimonio Histórico, Cultural, Paisajístico y Turístico de la provincia de Catamarca a la "Lomada de Cuarzo Blanco" en el departamento Fray Mamerto Esquiú.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 12) Expte. 618-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Humberto Valdez. Solicitase al Poder Ejecutivo Provincial incorporar en el Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, la construcción del edificio de la Escuela Secundaria N°54 "Las Pirquitas", situada en la localidad de Las Pirquitas, departamento Fray Mamerto Esquiú.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 13) Expte. 619-2018 Proyecto de Ley, iniciado por los diputados Luis Daniel Lavatelli, Adriana Díaz, Ramón Horacio Sierralta y Armando Zavaleta. Establécese el Régimen de Selección para la Designación de Secretarios Judiciales, Funcionarios con Rango de Secretario Judicial y Empleados del Poder Judicial de la Provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 14) Expte. 620-2018. Proyecto de Ley, iniciado por los diputados Rubén Manzi y Francisco Monti. Incorpórase el Artículo 79 bis de la Ley N° 5.097 - Código Procesal Penal de la provincia de Catamarca y modificatorias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 15) Expte. 621-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luis María Lobo Vergara. Solicitar a la Secretaría de Estado de Ambiente, informe sobre la supervisión de cumplimiento de normas ambientales generales y de todas las actividades aplicadas para la reducción de la contaminación y racional tratamiento ambiental de los residuos domiciliarios y urbanos.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 16) Expte. 622-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que en el presupuesto del año 2019 incluya la partida de dinero para realizar obras de agua potable en la ciudad de Tinogasta.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Haciendas y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 17) Expte. 623-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial se realicen los estudios de factibilidad para una obra de riego para la localidad de La Falda en el Departamento Tinogasta.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 18) Expte. 624-2018. Proyecto de Decreto, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Dónese la totalidad del parque automotor de la Cámara de Diputados a las siguientes instituciones: Asociación Soles, Asociación Down Catamarca y Asociación de Personas con Autismo Catamarca.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 19) Expte. 625-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Jorge Gustavo Sosa. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo, informe sobre el uso de agroquímicos herbicidas en el departamento Santa Rosa.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 20) Expte. 626-2018. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Paola Bazán. Créase el Registro Web de Emprendedores y Oficios de Catamarca.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 21) Expte. 627...

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Disculpe Secretario. Tiene la palabra la señora diputada Paola Bazán.

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Gracias. Para solicitar que sea enviado a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muy bien Diputada, así será.

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Gracias.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente. Sería importante que también se remita a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo, porque generalmente los emprendedores y oficios están vinculados a trabajadores de la economía social, Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Si no hay objeciones será enviado a las dos Comisiones.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Muy bien, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputada.

Por Secretaría Parlamentaria se continuará con la lectura de los proyectos presentados.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 21) Expte. 627-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Jorge Gustavo Sosa. Declarar de Interés Parlamentario la Primera Jornada Regional Catamarca-La Rioja, Buenas Prácticas Agrícolas en el Uso de Plaguicidas (FITODOMISANITARIOS).

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 22) Expte. 628-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Solicitar Informe al Señor Ministro de Educación, y quien corresponda, frente a la situación de falta de personal auxiliar en el JIN N° 12.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidente. Conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, es para solicitar se incluya para su tratamiento en el día de la fecha y sobre tablas los expedientes 611...

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Disculpe Diputado...

SR. DIPUTADO BARROS.-...sí, no hay problema.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias diputado Augusto Barros, gracias señor Presidente.

En función de lo que está expresando el señor Diputado, quiero antes de poder abordar la temática que él está poniendo en conocimiento del pleno. Que se me permita hacer uso del Reglamento Interno, para solicitar la incorporación de un proyecto de mi autoría..., me permite?

SR. PRESIDENTE JALIL.- Sí, continúe Diputado.

SR. DIPUTADO SARACHO.-...bien, el mismo es un proyecto de Ley, que se pretende instalar red inalámbrica, wifi, en los Institutos de Estudios Superiores (I.E.S) estatales de toda la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se pone a consideración del Cuerpo la propuesta del diputado Sergio Saracho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Acérquelo para asignarle el número correspondiente señor Diputado.

- Por Secretaría Parlamentaria se acerca copia del proyecto del diputado Saracho -

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado.
Continúe diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Bien, decía que conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria para que se incluya para el tratamiento en el día de la fecha...

SR. PRESIDENTE JALIL.- Perdón Diputado, perdón, permítame, disculpe Diputado.
Por Secretaría Parlamentaria se dará ingreso el Expte. del diputado Sergio Saracho.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 23) Expte. 629-2018. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Sergio Saracho. "Establécese la implementación de Red WI-FI gratuita en todos los Institutos de Educación Superior (IES) estatales de la Provincia de Catamarca".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se gira a la Comisión de Cultura y Educación.
Perdón diputado Barros, continúe.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pongo replay. Conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria para que se incorpore para su tratamiento sobre tablas, los expedientes 611-2018. Proyecto de Declaración, iniciador el diputado Luis María Lobo Vergara y el expediente 607-2018. Proyecto de Ley con Media Sanción, proveniente de la Cámara de Senadores.

Al momento del tratamiento de estos proyectos, que se constituya la Cámara en Comisión con las autoridades actuales y se levante al momento de la votación.

Póngalo a consideración y sigo con el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo la propuesta del diputado Barros.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continúe diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En una sola moción, es el apartamiento de la Orden del Día para que, precisamente, el proyecto de Declaración, que figura bajo expediente 611/18, se trate como primer tema de la Orden del Día, en razón a que está presente quien va a ser homenajeada por la Declaración.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo la propuesta del diputado Barros.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continuando con el Plan de Labor Parlamentaria:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se pone la Cámara en estado de Comisión.

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señor Presidente.

En honor a la verdad o nobleza obliga en realidad, quiero solicitar en primer lugar, pedir la modificación del iniciador del proyecto, atento a que se trabajó -además de la iniciativa- hubo dos Legisladores que tuvieron una misma intención, que es el diputado Fernando Jalil y el diputado Francisco Monti, así que solicito la modificación en este sentido.

La Cámara de Diputados homenajea a comprovincianos que de una u otra forma pasan a ser referentes de la sociedad y esto constituye un valor en sí mismo.

Se encuentra presente Mikaela Rojas, una catamarqueña de jóvenes 15 años, quien en los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018 obtuvo un importante logro y quiero destacar que esta joven ha sido la única catamarqueña que participó de este evento Internacional.

El camino para llegar a una competencia de ese nivel no es fácil y requiere de varios elementos que son fundamentales. Primero, poder destacarse en una disciplina deportiva, hacerla suya, hacerla un motivo de vida, también necesita el acompañamiento de su grupo familiar, que sin cuyo acompañamiento sería muy difícil que jóvenes puedan lograr un desempeño de este tipo y en esto remarcar la función y el acompañamiento de Hugo, su padre y su madre. Y también hay un tercer elemento que es fundamental, que es el rol del Estado, el rol del Estado en acompañar a estos deportistas que eligen profesionalizarse, que eligen ser referentes y en Catamarca hay una dirección, que depende de la Subsecretaría de Deportes, que es la Dirección Provincial de Rendimiento Deportivo, un organismo creado por el Estado, que en la actualidad evalúa y hace un seguimiento de los deportistas, pero no hay una política concreta para promover el desarrollo organizadamente y creo que sería muy bueno que el Gobierno de la provincia avance en darle un mayor desarrollo a este organismo público, para que en los Juegos Olímpicos, en los próximos Juegos Olímpicos haya muchas Mikaelas, haya muchos catamarqueños que representen a la República Argentina en estos Juegos Olímpicos y en todos los eventos nacionales e internacionales que puedan participar catamarqueños. Tuve la oportunidad de conocer a Mikaela, una joven de 15 años -como decía- y me contaba que esta iniciativa, esta motivación nació allá cuando tenía 9 años y que acompañada en un trabajo fundamental del Prof. Manuel Romero Gómez hicieron posible esto, que algún momento fue un sueño, empiece a ser una realidad, y con sus jóvenes 11 años tuvo la oportunidad de participar de un primer evento a nivel internacional y ahí con mucho esfuerzo y colaboración de muchas instituciones, pudo participar en un evento en la República del Perú, con sus 11 años. Pero esto no se quedó allí, su trabajo, su esfuerzo, su esmero, hizo que a lo largo de estos cuatro años participe en importantes eventos, en Alemania, en Rusia, en Chile, en Italia, en Brasil, en Panamá y en España. Esto habla, de alguna manera, de la importancia y el esfuerzo que le ha puesto Mikaela a esta disciplina que es el Judo, llegar a esto, no es una consecuencia fácil, demanda un esfuerzo extraordinario, muchísima disciplina, mucho sacrificio, tuvo que vivir en el SENARM, en la Capital Federal, con estrictas dietas, doble turno de entrenamiento, además cumplir con su deber de educarse en escuelas especiales, lejos de su núcleo familiar.

Y en esto quiero resaltar lo que ha significado los Juegos Olímpicos Buenos Aires 2018, dejaron el nombre de nuestro país en lo más alto, en cuanto a la planificación y preparación de mega eventos con estándares internacionales, así con más de un millón de espectadores, 207 países participantes, 32 deportes, 36 disciplinas, se consagraron como ejemplo de innovación, incorporando novedades que lo han colocado como en un hito de la historia deportiva mundial, el concepto de parques olímpicos, la ceremonia de apertura urbana fuera de un estadio, la respuesta del público y una competencia con igualdad de género de alto nivel con los mejores atletas del futuro, fueron los grandes ejes del éxito de la organización de los juegos de la ciudad de Buenos Aires, es decir, que en estos sucesos no solo instala el sociedad la relevancia de valores como la disciplina, el profesionalismo, el respeto hacia los otros, el reconocimiento a la diversidad y a la igualdad racial y de género si no que coloca, coloca en escena la importancia que el Estado promueva y reconozca la excelencia deportiva en nuestros jóvenes como una apuesta a su desarrollo personal y también colectivo.

El fomento del deporte de competencia debe comenzar desde la primera infancia y convertirse en una política de Estado para mantener la calidad cultural y educativa del conjunto social. El Gobierno nacional demostró cuál es su posición al respecto.

La deportista hoy homenajeada significa una señal a la sociedad de Catamarca y está muy bueno que así sea y se promueva la difusión de estas iniciativas personales, así que queremos acompañar a Mikaela en esta experiencia y le deseamos que este sea punto de partida para muchos nuevos éxitos. Así que solicito a la Cámara que acompañe esta iniciativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO. - Gracias señor Presidente. La verdad que constituye un orgullo para los catamarqueños que una joven, que parece más chiquita de lo que debe ser, haya

logrado en su carrera deportiva logros tan importantes como los obtenidos por Mikaela. Y esto la erige en un ejemplo para sus propios pares, para todas las generaciones de jóvenes que seguramente podrán encontrar en tu trayectoria, en tus logros un objetivo de vida por el cual trabajar, formarse y poder imitar, por qué no el buen sentido de palabra, porque cuando una persona elige el camino del deporte para formarse, sin lugar a dudas, la formación que obtendrá esa persona será una formación integral, porque el deporte no solo contempla el desarrollo de las aptitudes físicas para una disciplina deportiva determinada, implica también la adopción de un profundo, una profunda vocación y una disciplina en cuanto a entrenamiento, que no cualquiera está dispuesto a emprender resignando muchas veces horas al esparcimiento, más en una edad en un tierna juventud, que a veces uno está más presto a otros tipos de actividades, que algo tan noble como es el deporte.

Por eso Mikaela, desde el Bloque Frente Justicialista para la Victoria, queremos felicitarte instate a continuar en esta hermosa tarea que has emprendido, ojalá tus éxitos sean el ejemplo a imitar por muchas generaciones de jóvenes catamarqueños y, en definitiva, transmitirte que ya como adultos muchos más grandes que vos nos sentimos sumamente congratulados con tus éxitos y muy orgullosos de que puedas representarnos en la disciplina que has elegido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted señora Diputada. No habiendo más Diputados que hagan uso de la palabra por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del proyecto.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Homenajear a la deportista catamarqueña Mikaela Rojas, por su destacada participación en los Juegos Olímpicos de la Juventud, Buenos Aires 2018.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Secretario.
Se levanta el estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se pone a consideración el proyecto en general y en particular en un mismo acto, ya que cuenta con un solo artículo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Vamos a pasar a un cuarto intermedio de dos o tres minutos para hacerle entrega del reconocimiento a la deportista.

- Siendo la hora 11:26 minutos se pasa a un cuarto intermedio.

- Siendo la hora 11:35 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputados, levantamos el cuarto intermedio.
Continuando con el Plan de Labor, pasamos al punto:

HOMENAJES

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

- Siendo la hora 11:35 minutos asume el Estrado Presidencial el Vicepresidente Dn. Armando López Rodríguez -

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias señor Presidente. Nuevamente vamos a hablar en este recinto para reconocer el rol y el proceso fundamental de uno de los organismos de los Derechos Humanos más caros a los sentimientos de nuestra sociedad y el mundo, como es de Abuelas de Plaza de Mayo.

El 22 de este mes se celebró, se conmemoró el Día Nacional de la Identidad y es bueno y es importante traer cuál fue el camino de ese recorrido, que fueron recorriendo Abuelas desde su conformación. No quiero, no vamos a profundizar en esos detalles, porque acá todos sabemos que hace más de 42 años esas madres, a quienes desaparecieron sus hijos, también desaparecieron los hijos de sus hijos y salieron desesperadamente a buscar, sin saber cómo, a dónde y también conocemos cómo fue dándose ese camino y esa larga labor dura, pero perseverante en esa búsqueda, que tuvieron la capacidad de convertir la búsqueda individual en una búsqueda colectiva.

Y así fue que hacia fines de 1977, es que sabemos que se comenzaron a juntar, se organizaron, empezaron lentamente, pero -como dije- en pasos firmes a tratar de buscar una salida a ese problema de cómo hacer para saber dónde están, en ese caso decir: "dónde están nuestros nietos y cómo hacer para saber".

Luego de toda esa primera etapa, de ese camino se plantearon distintas situaciones y otros problemas -si se quiere- ante la situación de reconocer que existía un nieto apropiado, ya sea por datos acercados por solidaridad o por las actividades casi detectivescas que iniciaron abuelas y madres también, haciéndose pasar por empleadas, por enfermeras, por vecinos, lo que fuera para poder acercarse a esa casa o a ese núcleo familiar, en donde tenían el dato que existía un niño o niña en situación, prácticamente de robo, de robo de esos niños.

Y ellas se planteaban entonces "cómo vamos a hacer para reconocer a un nieto o nieta al que nunca hemos visto, cómo demostrar a su vez que ese niño es parte de nuestra familia". Y bien, en ese camino yo, nosotros, es lo que queremos destacar, porque no se llega así no más o rápidamente y sin esta búsqueda -que también fue en el plano de lo científico- no se llega así no más a tener derecho hoy a la entidad. Recorrieron 14 países las abuelas hasta que encontraron, bueno, la verdad una de ellas leyendo diarios informándose estuvo el primer caso que se conoce en Estados Unidos donde se lo obliga a un padre a reconocer a aceptar su paternidad a partir de una prueba sanguínea y de allí comenzó todo este proceso que tiene que ver, con encontrar las pruebas científicas, en este caso los datos sanguíneos, en esta situación diferente, no hay padres, no hay índice de paternidad y se avanzó a lo que se conoce después como el índice de la abuelidad, que es lo novedoso y el gran aporte al mundo que hace esta organización de abuelas argentinas. Y una vez más surge otro problema u otra circunstancia que saldar, ahora cómo hacer para que la justicia incorpore el índice de abuelidad como prueba, pues con su lucha lo lograron y también fíjense como con esa lucha logran crear un banco genético, todo una novedad y un avance en nuestro país, el Banco Nacional de Datos Genéticos que se crea en 1987 como resultado de esa búsqueda y todos conocemos de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, pues bien, no sé, si por allí, si todos los ciudadanos sabemos que los Artículos 7º, 8º y 11 son los llamados los artículos argentinos, sí, porque por la lucha de abuelas, promovido por esta constante búsqueda de la identidad, la identidad pasa a ser considerada un derecho humano fundamental de los niños, niñas y adolescentes y es incorporado a la Convención Internacional de Derechos del Niño en 1989 que nuestro país lo incorpora -no es cierto- en la normativa Argentina en el 90, es bueno rescatarlo y resaltar, es importante que sepamos que estas luchas que no han claudicado, que nunca violaron ninguna ley aunque tuvieron normativas en contra, no buscaron violarla, ni eludirla, sino que lucharon para cambiarla, en todo caso, y también con el tiempo y a partir que se reconociera como dijimos en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, y que eso se incorpora a nuestra normativa en el orden nacional, se continúan en esa tarea y se conforma como consecuencia de ello la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad -la CONADI-. Si bien trabaja fuertemente en el reconocimiento, a través de estos estudios que debe garantizar el Estado para demostrar la identidad con el índice de abuelidad, con el tiempo eso se va ampliando, porque también hay madres de las que han pasado situaciones límites y a las que fueron despojadas de sus hijos e hijas entonces se extiende, fíjense ese derecho conquistado desde el dolor, conquistado desde la ausencia, desde el dolor, desde el no saber durante tantos años se extiende a todas y todos los ciudadanos.

Entonces hoy, la verdad que hablar de los Derechos a la Identidad parece algo común, incorporado; pero corresponde a estas luchas, a estos trabajos, hoy tenemos en nuestra legislatura, en este Cuerpo una iniciativa, de un colega como Juan Denett, compañero de Bloque, que ha presentado una iniciativa que tiene que ver con el Derecho a la Identidad y tiene las raíces acá, en esta lucha de las abuelas, por supuesto acompañado por otros organismos de organizaciones de Derechos Humanos, no estuvieron solas en eso y ese es el motivo de nuestro homenaje, que el 22 de octubre como Día Nacional del Derecho a la Identidad, es el día en homenaje a la Fundación de Abuelas de Plaza de Mayo, a todo este proceso de lucha por este derecho y decir también que los derechos siempre están en construcción, nunca están acabados, y hay un derecho logrado y es el Estado el que debe garantizarlo y somos los ciudadanos quienes también tenemos que defenderlo, porque los derechos no quedan, ya lo hemos comprobado, no es cierto? En la historia de nuestro país y

en la historia actual, en lo que estamos viviendo, no es que los derechos se adquieren, se logran y ahí quedan por *saecula saeculorum*, no; el Estado los debe garantizar y los ciudadanos debemos conocerlos para defenderlos.

Es importante destacar que en el registro de nietos buscados por abuelas, está el hijo que debió nacer entre diciembre de 1976 y enero 1977, de nuestra coterránea Teresita Lizárraga, quien fue secuestrada-desaparecida cuando estaba embarazada en mayo de 1976 en la ciudad de Córdoba. Nada más. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señora Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Un 27 de octubre del año 2010, el pueblo argentino se conmocionaba ante la imprevista noticia de la partida del ex Presidente de la Nación Argentina, el doctor Néstor Kirchner. Y digo, se conmocionaba, porque el pueblo argentino había encontrado en Néstor, al estadista que sintetizaba y había abierto un camino de esperanzas y de realizaciones para las mayorías populares.

Habiendo asumido la conducción de los destinos del país en el año 2003, luego y estando aun, padeciendo la Argentina los coletazos de una atroz y profunda crisis social, económica, financiera, cambiaria y también política, que se viviera en las postrimerías del año 2001, él se presentó ante la Nación Argentina en su condición de Presidente electo, y al asumir la primera magistratura del país proponiéndonos a todos un sueño, un sueño de recuperar el país...

- Siendo la hora 11:46 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular, don Fernando Jalil -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-....un sueño que pretendía dejar atrás la inmensa mayoría de la población alrededor del 50% sumida bajo la línea de pobreza y un 25% de los argentinos que se encontraban en situación de indigencia. Y así partió y les pidió a los acreedores argentinos que nos dejaran crecer primero, para recién poder afrontar los compromisos de la deuda contraída por gobiernos anteriores. Planteó al pueblo argentino, lo que iba a ser el eje rector de su gobierno que no era otro que la consecución del bien común para todos los argentinos. El funcionamiento pleno del Estado de Derecho, la vigencia de una efectiva democracia y recuperando la capacidad reguladora del Estado a través de sus organismos de aplicación y de control, bajo nuevos paradigmas, porque nuevamente se comenzaba a recuperar a la política como la única y verdadera herramienta de transformación de la sociedad.

Centró su política económica en la idea de reconstruir un capitalismo nacional puesto al servicio del pueblo, con eje en la dignificación de todos los argentinos, especialmente de aquellos que se encontraban en situación de mayor vulnerabilidad. Y así se trabajó fuertemente para la recuperación de la economía nacional, la reactivación de la industria argentina, la generación de nuevos puestos de trabajo y una mejor y más justa distribución del ingreso nacional.

Néstor concebía al Estado como el gran reparador de las desigualdades sociales, en un trabajo permanente de inclusión y de creación de oportunidades fortaleciendo la posibilidad de acceso a la educación, a la salud, a la vivienda y promoviendo el progreso social para todos los argentinos.

Fue y así se sintió como un hijo de las Madres y de las Abuelas de Plaza de Mayo -que mencionaba la compañera Adriana Díaz precedentemente- y desarrolló una política de Estado en materia de Derechos Humanos que fue pionera en el concierto internacional. Promovió la nulidad de las Leyes de Obediencia Debida y de Punto Final y, de los Indultos Presidenciales a los genocidas habilitando la reactivación de los Juicios por la Memoria para el juzgamiento de los delitos de lesa humanidad cometidos por los represores durante la última Dictadura Cívico Militar.

Puso en marcha un ambicioso programa de obra pública, como reactivador de la economía. Miles y miles de viviendas se levantaron a la largo y a lo ancho de la Patria, cientos de escuelas, hospitales, rutas que favorecían la interconexión entre las distintas provincias argentinas.

Debemos recordar que como política de saneamiento monetario, logró sacar de circulación a las cuasi monedas provinciales que proliferaban en la inmensa mayoría de las provincias argentinas e implementó un plan para el desendeudamiento de las jurisdicciones provinciales.

La inclusión previsional de vastos sectores de adultos mayores que se encontraban fuera del sistema y, por tanto, carente de toda protección fue una realidad en aquellos años de la Argentina de Néstor Kirchner.

En materia de política internacional reposicionó a nuestro país en el lugar del cual nunca debió haber salido, que es el de su condición de nación latinoamericana, restableciendo y fortaleciendo la relaciones con los países hermanos de la región de América Latina, diciéndole en el año 2005 en la Cumbre de las Américas realizada en la ciudad de Mar de Plata, un “no” contundente al ALCA que era propiciado por los Estados Unidos, hermanando los intereses de nuestro país con los intereses de Venezuela con Hugo Chávez, de Ecuador con Rafael Correa, de Brasil con el compañero Lula da Silva y de la hermana República de Bolivia con el compañero Evo Morales.

También la política de canje de los Títulos de la Deuda Pública Argentina defaultados en la época de la crisis a la que me referí anteriormente, permitió obtener importantes quitas en los importes adeudados por la Nación Argentina tanto en concepto de capital como de intereses y, también, se obtuvieron ventajas en la ampliación de los plazos de vencimiento de la deuda y liberó al país de la presión que durante décadas ejerció el Fondo Monetario Internacional y que condicionó por largos años la independencia económica de la Nación.

Desde el mismo momento de su asunción, como Presidente de la Nación, ratificó que la prioridad en materia de política exterior sería la construcción de una América Latina políticamente estable, próspera y unida con base en los ideales de democracia, libertad y justicia social. Y el sostenimiento del reclamo permanente de soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, como una causa nacional irrenunciable.

También durante su mandato promovió con los demás países hermanos la formación de la UNASUR, como organismo internacional alternativo a la OEA.

Y debemos recordar su acción en el acercamiento para destrabar un conflicto que se presentaba como irresoluble entre las hermanas Repúblicas de Colombia y Venezuela. Que gracias a esa intervención, se pudo descomprimir y evitar la lucha entre países hermanos.

Como decía al principio, llegó para proponernos un sueño, la reconstrucción de nuestra identidad como pueblo y como Nación, la construcción de la verdad y la justicia con base en la memoria histórica. El sueño de volver a tener una Argentina para todas y todos, retomando las más caras tradiciones de los verdaderos Padres Fundadores de la Patria. Una Argentina digna y soberana, unida, que emprendió con Néstor Kirchner el camino de la reconstrucción y la dignificación de su gente para levantarse ante la faz de la tierra como una nueva y gloriosa Nación, la nuestra, la de todos los argentinos, y cumplió.

Cuando se fue de este mundo, el pueblo y especialmente los jóvenes se volcaron masivamente a despedir a su líder. Lo hicieron con dolor, pero también con esperanza. Lo hicieron con tristeza, pero también con la alegría de ser conscientes de su destino de grandeza. Lo hicieron con el renovado compromiso de recoger su legado y llevarlo como bandera a la victoria. Lo hicieron con la profunda convicción que nos dejaba un gran hombre, mejor político, reconocido estadista que había sembrado presente y futuro. Y que esa semilla de consciencia nacional y popular florecería en mil flores.

Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputada.

Terminando con el Punto Homenajes, continuamos con el Orden del Día, de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria. Como primer punto, la moción de preferencia, el expediente 089-2016. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° 036/16, Despacho de la Comisión de Salud Pública. Referido al expediente antes mencionado. Caratulado: “Incorporación del Programa Médico Obligatorio (PMO) a las normativas de la Obra Social de los Empleados Públicos”.

Firman el presente dictamen los señores diputados: Horacio Sierralta, María Teresita Colombo, María Macarena Herrera, Marisa Nóbrega, Rubén Manzi y Juana Fernández.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquígráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias.

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Gracias señor Presidente.

Esta iniciativa tiene que ver con la convicción de que debemos progresivamente propender a mejorar la accesibilidad y la igualdad en el sistema de salud. Cuando digo sistema, en realidad estoy utilizando mal la palabra sistema, porque la Argentina es uno de los países de América Latina con el sistema más dispar y más desarticulado. Nuestro sistema no es uniforme ni consistente en todas sus partes ni siquiera puede garantizar accesibilidad e igualdad. En realidad es la coexistencia de varios subsistemas, que más de una vez se interfieren entre sí y

conviven en forma caótica, desarticulada, evidentemente hay un subsistema estatal que es la red de hospitales y centros asistenciales que dependen del Estado. Tampoco dentro de ese sistema estatal hay una suficiente coordinación ni consistencia en sus programas a nivel nacional, ya que la transferencia progresiva que se hizo de la responsabilidad de la asistencia de salud de parte del Gobierno nacional a las provincias, ha generado mayor dispersión.

El Gobierno nacional prácticamente ha quedado limitado a algunos planes verticales, a algunas sugerencias rectoras y a un trazo grueso que muchas veces ni siquiera impacta en las provincias, es cada provincia la que a su manera, según su convicción o según sus posibilidades hace lo que puede con el sistema estatal.

A esto se agrega que hay efectores que dependen de los estados municipales, lo cual aumenta aun mayor la variedad y hay prestadores dependientes de las Universidades Nacionales.

Hay que reconocer que la red estatal de hospitales públicos en la Argentina, alcanzó su máximo desarrollo durante el primer período del peronismo, hubo un sanitarista, un hombre de valía y reconocido internacionalmente que fue Ramón Carrillo, él comenzó con una idea de organizar el Sistema de Salud Argentino, rescatando fundamentalmente o imbuido de esta idea de la accesibilidad y de la igualdad de oportunidades para acceder al sistema.

Él estuvo inspirado fundamentalmente en las medidas que había tomado la social democracia sueca, país donde vivió un tiempo y realmente fue coincidente con esto, que un poco el peronismo en la Argentina desarrolló la versión criolla del estado de bienestar que en otros países, fundamentalmente los países europeos, desarrollaron la social democracia y en algunos casos la Democracia Cristiana.

Desgraciadamente la idea original de Carrillo, no se terminó de cristalizar, quedó a mitad de camino, porque el creciente poder sindical hizo que los recursos de los aportantes de los distintos sindicatos, generasen lo que hoy conocemos todos como las obras sociales sindicales, que en lugar de -en ese momento- haber consolidado un proyecto de salud unificado y más igualitario aumentó la dispersión. Aquí se genera otro subsistema que es el de las obras sociales, que la mayoría -como digo- fueron generadas por gremios, por sindicatos y otros se generaron a partir de mutualidades que tenían que ver con el origen inmigratorio o con profesiones y los últimos años o las últimas décadas se sumó este subsistema las prepagas, que serían como una variable dentro de este subsistema, sobre todo las prepagas que crecieron mucho a partir de políticas desregulatorias de la década de los 90. Es así que hoy estamos frente a un sistema bastante desarticulado, donde si bien creo que en la plataforma de cualquiera de los partidos políticos de la Argentina o de los frentes electorales se habla de accesibilidad y se habla de igualdad de oportunidades, se habla de prevención para resguardar la salud y se habla de curación cuando se pueda y sino de medidas reparatorias o de acompañamiento, para aquel que le toque sufrir la pérdida de la salud y esté impedida la ciencia de recuperarla, por lo menos sea asistido dignamente frente a un caso de enfermedad crónica no curable o frente a un caso de enfermedad terminal.

Con esta caracterización quiero entrar a definir qué es el PMO, el Plan Médico Obligatorio, es como una especie de canasta básica, es como una especie de estándar mínimo, que en un gobierno peronista en la década de los 90, bajo la Presidencia del Dr. Menem, se definió alcanzando todo el universo de lo que sería el ANSSAL, o sea, todo el grupo de obras sociales sindicales e incluyendo también a las prepagas. Qué se intentaba hacer? Crear, y se lo hizo, crear un estándar mínimo el cual todos los afiliados de todas estas obras sociales o prepagas tengan asegurado cierto tipo de prestación y cierta calidad en la prestación, para que de alguna manera compensar esta situación de natural dispersión y asimetría que hay en la asistencia de salud en la República Argentina. Esto funcionó y funciona lográndose también cierto mecanismo bastante ágil, de incorporación, de estudio y de incorporación de nuevas técnicas, ustedes saben que la oferta científica terapéutica evoluciona mucho, no toda esa oferta queda validada finalmente por la evidencia, entonces no se puede incorporar indiscriminadamente todo lo que se dice que es bueno para un tratamiento, eso obliga a que haya un cuerpo técnico que en forma permanente esté evaluando estas nuevas terapias o nuevos medicamentos o nuevas técnicas y, una vez hecho esto, se incorporan o no dentro del Plan Médico Obligatorio. El Plan Médico Obligatorio no significa un techo en la prestación, significa un piso, significa una canasta básica al cual todas las obras sociales alcanzadas por esta norma tienen la obligación de cumplir, independientemente de esto cada obra social puede, aparte, enriquecer su oferta, si así cada obra social o cada prepaga lo considera útil o necesario.

En la práctica la mayoría de los catamarqueños que tienen cobertura por una obra social la logran a esa cobertura a través de la obra social provincial que es la OSEP. La OSEP no está alcanzada por la norma, porque no pertenece a ANSSAL, al no estar dentro del universo del ANSSAL, en términos generales la obra social provincial cubre casi todo lo que cubre el Plan Médico Obligatorio. En su momento cuando yo tuve esta iniciativa, tuve alguna conversación con la actual autoridad de la obra social el doctor Cabur y revisamos juntos el listado, y por ejemplo, no estaba incluida entre lo que la obra social provincial cubre la vasectomía que es un método anti conceptivo masculino quirúrgico, pero digamos, había dos o

tres cosas que la verdad que eran de poca incidencia desde el punto de vista numérico y desde el punto de vista económico.

Por qué entonces yo estoy o los que hemos firmado este Despacho estamos convencidos de que hay que aprobar como norma que la obra social incorpore el Plan Médico Obligatorio? Estamos convencidos porque si bien la obra social nuestra, nuestra obra social provincial OSEP, hace en términos generales estas prestaciones, pero a veces las hace de una manera bastante engorrosa para los afiliados, tienen que abrir expedientes, están sujetos a una serie de revisiones, muchas veces la obra social tiene que hacer su propio estudio del tratamiento o la medicación o tratamiento no medicamentoso que se está proponiendo, porque está recientemente incorporado a la práctica médica, entonces esto significa dilaciones, demoras y sobre todo significa que, de alguna manera, la resolución médica de una situación de salud, muchas veces queda sujeta a cierta discrecionalidad de la autoridad de la obra social. Me parece que esto no es bueno y de hecho últimamente hemos tenido muchas situaciones en donde la obra social provincial que cubre una serie de prestaciones como por ejemplo la medición oncológica, remedios biológicamente activos para artritis reumatoidea u otras enfermedades inmunológicas, que algunas son de baja incidencia, pero de alto costo y otras son, no son de alto costo, pero si son crónicas. Hemos visto, hemos asistido y se asiste casi cotidianamente a la queja de muchos afiliados a que la obra social no provee en tiempo y forma lo que se había comprometido y lo que el mismo dictamen, que es en lo que corona uno de estos expedientes, dice y la resolución interna dice, que se le va a dar lo que se le tiene que dar.

Creo que incorporar nuestra obra social al Plan Médico Obligatorio va a garantizar un mínimo de igualdad de oportunidades, que tengan los afiliados de la OSEP con respecto a los afiliados de las otras obras sociales, que ya cumplen este requisito y va a descomprimir la responsabilidad de la obra social de, a veces, ponerse en la tarea técnico-científica de estudiar la utilidad o no de un tratamiento o de un procedimiento, ya que -como ya lo dije- el ANSSAL tiene su propio cuerpo técnico-científico que estudia la conveniencia o no conveniencia de incorporar técnicas terapéuticas o medicación.

Me parece que esto es fácil de entender, nuestra obra social, si bien es grande en términos relativos para nuestra población, es chica con respecto a obras sociales que se extienden nacionalmente y chica con respecto al conjunto de estas obras sociales que están agrupadas como las obras sociales sindicales.

Entonces me parece que hay que reconocer que la tarea de estudio de factibilidad está bien que quede en manos de una entidad como el ANSSAL y nosotros, a partir de esta iniciativa quedaríamos acoplados y ya no tendríamos la presión interna del estudio de conveniencia o no que -vuelvo a repetir- muchas veces se traduce, a veces en crear expectativas que después quedan frustradas y otras veces se traduce en pérdida de tiempo que, en un tema como la salud, el tiempo tiene un valor extra.

Creo que en este principio general y en esta convicción conceptual que debemos tratar de propender a que todos los argentinos y las argentinas accedan a un sistema de salud lo más igualitario posible y con la menor cantidad de barreras que entorpezcan la accesibilidad, es que insisto con esta iniciativa y esta iniciativa tiene un Despacho favorable de la Comisión, ya de hace más de dos años, y esto es lo que me motivó para pedir el tratamiento de preferencia.

Esperando el acompañamiento de los señores y las señoras Diputadas le agradezco señor Presidente el haberme podido explayar.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente. Lamentablemente a lo expresado por el Diputado preopinante, adelanto que el Bloque que integro va a rechazar el proyecto en cuestión y más allá de la forma en que fue ingresada esta preferencia, hay otras circunstancias a tener en cuenta, más allá del intento en la calidad dialéctica en las expresiones del Diputado preopinante para intentar insertar este plan médico al sistema de salud de la provincia, de la provincia -repito- porque estamos frente a una cuestión que corresponde su decisión, por las particularidades, a la propia provincia.

Esto desde una primera aproximación, además de que por lo menos -de parte de quien habla- tiene un error legislativo el proyecto, además de que ordena, establece un programa médico creado por Decreto -primera adhesión a un Decreto- que veo que además puede ser modificado o cambiado, dejado sin efecto por el propio órgano emisor que es el Poder Ejecutivo Nacional -y sino veamos cómo nos está yendo con el Fondo Federal Solidario-.

Lo que ha referenciado el Diputado preopinante, informante del proyecto, está vinculado a la Ley 23.661, en la cual de ninguna manera están insertas las obras sociales provinciales. Y además esta Ley genera o garantiza recursos a esas obras sociales que están adheridas al Sistema Nacional del Seguro de Salud controlado hoy por la Superintendencia del Servicio de

Salud, el ANSSAL no existe más. No hay una sola obra social provincial de la República Argentina que haya adherido a ese sistema, a este plan médico establecido por Decreto y esto es así, porque cada provincia tiene una particularidad específica muchas veces con algunos temas de salud -no los quiero aburrir- pero si los señores Diputados tienen la amabilidad y quieren pueden comunicarse con APROS, que es el servicio de salud provincial de Córdoba y APOS de Santa Fe y IPS de Salta, APOS de La Rioja y IOSEP de Santiago del Estero, OSP de San Juan, Instituto de Seguridad Social de Neuquén, IPSST de Tucumán, IPS de Misiones, DOSEP de San Luis, CSS de Santa Cruz, RPA de Chubut, IOSPER de Entre Ríos, IASEP de Formosa, ISS de La Pampa, IPROSS de Río Negro, OSPTF de Tierra del Fuego y IOMA de la provincia de Buenos Aires, ninguna prestadora, ninguna obra social provincial tiene este plan médico o ha adherido a este Plan Médico Nacional, porque entiende además que es una facultad de la provincia, pero -bueno- el Gobierno nacional que traspasa las provincias con los subsidios energéticos, los subsidios de transporte, porque son muy federales, para las pérdidas son federales, pero no para las ganancias, y en este caso se pretende que nos vinculemos a un plan médico, que como eje central, está vinculado en la ley que se ha mencionado, pero sin el más mínimo recurso y más allá que sea piso o techo este plan médico, vuelvo a reiterar, me parece que es una problemática que debe ser zanjada y resuelta por la provincia, por su autonomía provincial y además señor Presidente y concluyendo, como había anticipado, no me parece de buena técnica legislativa adherir a un Decreto nacional que sabemos que su vigencia perdura en tanto y en cuanto el órgano emisor unipersonal, que es el Poder Ejecutivo Nacional, lo mantenga vigente o resuelva dejarlo sin efecto. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.-Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias señor Presidente. Es en relación a algunas cuestiones que había hecho el Diputado preopinante ya que se ha adelantado por parte de la bancada del oficialismo, o se ha anunciado el rechazo de esta propuesta, de nuestra parte adelantamos el acompañamiento al proyecto de Ley propuesto por el diputado Rubén Manzi.

Un par de cosas, el tema de algunas cosas que por ahí se dicen y quedan picando como algo sugestivo o extraño, en relación a las formas que se incluyó la preferencia, quiero decir que la preferencia se incluyó a través de una moción realizada en la oportunidad correspondiente y aprobada por la mayoría del Cuerpo y que dado que este proyecto contaba con un Dictamen de Comisión, se requería mayoría simple y así es como ha sido aprobado, no hay ninguna cuestión tan extraña como para manifestarla en esos términos.

En segundo lugar decir, creo que las cuestiones de fondo han sido muy claramente expresadas por el diputado Rubén Manzi de modo que no hay mucho más que decir, ahora sí que acá no hay una adhesión a un Decreto, de ninguna manera, porque me parece que se puede hacer pasar una cosa como por otra, lo que hay es, hay un Decreto, sí, que hace referencia a un Programa Médico Obligatorio el cual una vez adherida a la provincia será tomado como referencia para, en tiempo real la obra social vaya amoldando su nivel prestacional -espero no equivocarme con los términos que estoy utilizando porque no soy profesional de la medicina- pero esas prestaciones tranquilamente se pueden ir adecuando a lo que es ese Plan Médico Obligatorio, sin incurrir en ningún tipo de defecto de orden normativo, ningún tipo de inconstitucionalidad y ningún error desde el punto de vista de la técnica legislativa. Y sí, también decir que, bueno, que es muy mal argumento decir que..., hablar acá de las autonomías provinciales y plantear como si fuera una cuestión épica, no es cierto de que nosotros como somos autónomos vamos a tener nuestras propias prestaciones médicas. Me parece que, bueno, eso es como decir que si un organismo del Estado o una empresa privada cumple con las normas ISO, o sea de calidad, es como decir ese organismo, esa institución estaría entregando las banderas de la soberanía, eso es -digamos- absurdo. Me parece que la buena autonomía y la buena soberanía en términos de progreso significa también aprender, evolucionar copiando o emulando las cosas que se hacen bien y acá lo que tenemos es un Plan Médico Obligatorio, que la provincia se adhiere como bien ha explicado el diputado miembro informante, significaría una evolución en términos de la prestación de salud que yo creo que es lo importante y lo significativo y no llevar el debate hacia otro lugar. Eso es todo Presidente. Y le voy a solicitar que la votación cuando se ponga a consideración este proyecto, sea nominal.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóbrega.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Gracias Presidente. Creo que el Diputado autor del proyecto ha sido muy claro, pero quiero poderles sumar algunas consideraciones. Todos somos conocedores de que en múltiples ocasiones nos enteramos que afiliados de la obra social, de nuestra obra social deben presentar recursos de amparo o presentar notas y solicitudes, generar expedientes para la resolución o para que la obra social pueda autorizar determinadas prácticas médicas. Muchas veces en forma personal he gestionado y he ayudado a afiliados a alcanzar estas prácticas médicas.

Entonces, nosotros vemos que esta barrera de accesibilidad a esto, como ya les decía, a las prácticas médicas, son muchas veces resueltas de manera positiva por la obra social, pero solo con el previo trámite burocrático de crear expedientes, solicitudes y, esto por parte del afiliado genera muchas veces mucho estrés, lleva a retardar en el tiempo la resolución de su problema de salud, lo cual sabemos que en muchas ocasiones esto perjudica al paciente.

Entonces, la obra social como decía el Diputado autor del proyecto, muchas veces cubre este piso de prestaciones médicas obligatorias, pero el afiliado se ve con ese inconveniente. Muchas veces el problema de la salud debe resolverse en pocos o en corto tiempo y esto se ve impedido. Así que nosotros creemos que con este proyecto estaríamos garantizando un acceso a estas prácticas médicas.

En algunas de las reuniones de la Comisión de Salud Pública, también con algunos integrantes que nos visitaron, por ahí nos hacían mención de que realizaban estos trámites, y de pronto el Director de la obra social, o no lo habían logrado en el tiempo necesario y que tenían la contestación del Director como diciendo: "Me hubieses hablado a mí y lo solucionábamos con prontitud".

Nosotros lo que queremos es que los afiliados no tengan que hacer esa tarea, tener que ir a hacerlo en forma, a veces, personal o como un favor, sino que la obra social debe cubrir estas prácticas para poder solucionar su problema de salud.

Así que yo creo que este es un proyecto importante, que estaríamos solucionando, ayudando y creando una equidad, y garantizar el acceso a la salud de todos los catamarqueños que están cubiertos con esta obra social. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente.

En primer lugar es para adelantar y acompañar el proyecto, adelantar mi voto por la positiva. Creo que -como bien lo decían los oradores preopinantes y lo decía claramente en los fundamentos el autor del proyecto- este proyecto viene a complementar y reforzar los principios fundacionales que tienen las obras sociales que son los principios de la solidaridad y de la equidad.

Todos sabemos hoy que la obra social, en términos médicos, está en respiración asistida, señor Presidente, y creo que este proyecto viene a colaborar para que salga de esa respiración asistida que hoy tiene, producto del desmanejo que tienen los fondos públicos de nuestra obra social. Y lo digo -porque muy bien lo decía la diputada Marisa Nóblega- numerosos afiliados de la obra social, lamentablemente, deben judicializar para poder obtener prestaciones mínimas que prevé este proyecto.

Por eso señor Presidente, en consonancia con el Artículo 64 de la Constitución Provincial -creo que ese es el espíritu de este proyecto- que dice: "La provincia promoverá la salud como un derecho fundamental del individuo y de la sociedad. A tal fin -expresamente dice la Constitución nuestra- legislará sobre sus derechos y deberes, implantará el seguro de salud (...)". Este proyecto tiene ese espíritu constitucional, señor Presidente, y lo que dice nuestra Constitución lo han reafirmado innumerables fallos de nuestra Corte de Justicia de la Provincia y si subimos un poco más arriba, también, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dice que es una tarea indelegable del Estado Nacional y, por supuesto, de las provincias, asegurar la salud de todos los habitantes. Esto también está garantizado por un sinnúmero de tratados y normas internacionales.

Por eso señor Presidente, no estoy de acuerdo que estamos resignando ninguna autonomía, al contrario, estamos haciendo cumplir nuestra Constitución con este proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señor Presidente, la verdad que desde mi Bloque he escuchado atentamente al iniciador del proyecto y a los otros Diputados, también, integro la Comisión de Salud Pública y he hablado con el Director del OSEP. Y la verdad que no voy a adherir a este proyecto por cuanto todos los beneficios y prestaciones ya la tiene la obra social, inclusive, tiene más de los beneficios y, por cuanto, si casi la totalidad de las provincias argentinas y obras sociales, no han adherido. Debe tener algún significado esto, por cuanto también quiero decir que la Comisión de Salud Pública está trabajando fuertemente en ayudar - si se quiere decir- sobre lo que hoy es una preocupación en cuanto a la prestación de salud, en cuanto a lo que hace al plus médico. Y estamos trabajando fuertemente sobre eso, sobre la Ley de la OSEP y me parece que, bueno, que esto no significaría como escuché a algunos Diputados decir que "significaría un adelanto" no sé, la obra social ya cuenta con todas las prestaciones que este proyecto incluye. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señor Presidente.

Escuchando las alocuciones y presentaciones de los distintos Bloques, como bien dice la Diputada preopinante, muchos de los que hemos hablado o formamos parte de la Comisión de Salud Pública, y esto se viene hablando, y a pesar de que esto tiene Despacho de Comisión, en una época en la cual no hemos formado parte algunos Legisladores, actualmente es como una revisión o un ataque de ver cómo se maneja la OSEP. Han pedido los balances, han pedido las cuentas, han pedido montones de cosas y siempre es el ataque contra ello.

La PMO, fue creada por una Ley en el año 1989, la Ley 23.661, con distintas modificaciones y actualizaciones que por ejemplo, la Resolución 492 del año 1995, pone una Comisión técnica mixta, donde está formada por el Ministerio de Salud de Acción Social, la ANSSAL y la CGT, en la cual crean y consensuan cuáles son las prácticas estas, que están incluidas dentro de la práctica médica obligatoria.

Luego en el año 1997, por una Ley, la 24.754, dice que las prepagas también deben prestar estas prestaciones médicas.

Y luego, la final, que es la que nos rige actualmente la Ley 26.682, del año 2011, que crea el marco jurídico en su Artículo 7º, donde habla del piso mínimo de las prestaciones médicas obligatorias de emergencia. Ahí también, en ese artículo queda reglamentado jurídicamente, según Resoluciones 1991 del 2005, y la 201 del 2002 del Ministerio de Salud, en el cual determina qué es la prestación médico obligatoria de primer nivel y de segundo nivel. Les puede resultar tedioso a algunos, pero lo voy a decir porque parece que algunos no saben bien de qué están hablando.

El primer nivel habla de lo que son los diagnósticos, las consultas programadas y de urgencia de emergencia en domicilio, traslado, atención médica, ambulatoria, clínica general, salud mental, rehabilitación, kinesiología, odontología, anteojos, plan materno infantil y medicamentos.

El segundo nivel habla de internaciones, salud mental, plan materno infantil, prótesis, implantes, médicos oncológicos, hemodiálisis, pacientes renales, implantes cocleares, etc. Todo eso se viene prestando y se viene realizando en la obra social nuestra provincial. En la cual resulta como demagógico hacer una adhesión sobre algo que ya se está haciendo. También en distintas provincias no existe una Ley provincial en la cual se obligue a la obra social que dé una cosa que ya la viene haciendo.

El Plan este, Médico Obligatorio, el Diputado dijo que era una canasta -yo digo- que es una organización del conjunto de las prestaciones médico asistenciales mínimas.

Así que por lo dicho, por eso se justifica que nosotros no acompañamos este acto.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Gracias señor Presidente. Simplemente para aclarar dos o tres cosas.

Primero, que de ninguna manera esta iniciativa atenta con ninguna autonomía, simplemente lo que está tratando de hacer es poner una norma por encima de la discrecionalidad circunstancial de cualquier autoridad de la obra social, para que esa norma garantice las prestaciones de salud que nos estamos refiriendo.

Segunda cosa, creo que acá sobrevuela un mito, que es este mito que nuestra obra social presta -incluso- más, tiene más prestaciones que el resto de las obras sociales.

Señores, yo lamento decirles que esto hoy es un mito, que esto es un recuerdo del pasado, que actualmente la obra social hace agua por varios lados, que hoy, hay obras sociales y varias nacionales que tienen mejores prestaciones, que hoy PAMI no solamente garantiza, por ejemplo, mejor procedimientos de alta complejidad que OSEP, sino que garantiza en tiempo y forma -por ejemplo- la medicación oncológica o la medición para algunas patologías crónicas de trastornos inmunológicos.

Si esto no fuera como lo estoy planteando, si realmente la obra social, OSEP, cubriría por encima de las expectativas de este paquete prestacional, el término canasta, no me refería..., a ver, digo canasta en el sentido de paquete, estándar, mínimo, no se distraigan con ese tema de discutir si es organización o canasta, es una canasta organizada en última instancia.

Si la obra social diera garantías de que estamos por encima de este estándar mínimo, la verdad es que no habría ninguna objeción a sancionar esta norma. Yo creo que la no sanción de esta norma desnuda esto que estoy afirmando yo, que hoy decir que OSEP está por encima en sus prestaciones, que muchas o que la mayoría de las obras sociales, la verdad, es un mito. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted doctor Manzi.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- El diputado Manzi acaba de señalar lo que yo pensaba decir, es decir, la renuencia por parte de la Obra Social Provincial y de los Legisladores del oficialismo provincial a aceptar la incorporación de la OSEP al Plan Médico Obligatorio, no hace otra cosa -como dicen en los procedimientos judiciales- "a confesión de partes, relevo de pruebas", es obvio que no quieren aceptar la incorporación del PMO a la Obra Social Provincial, porque no están brindando el listado de prestaciones contemplado -bueno- si no les gusta que le llamemos canasta, le llamemos listado de prestaciones contemplado en un Decreto, que es el Decreto 492 del año 1995, que instaura el Programa Médico Obligatorio por una definición adoptada por la Secretaría de Políticas de Salud y Regulación Sanitaria de aquel momento dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y en cumplimiento de la manda legal podría ser considerado lo reglamentario del Artículo 1º de la Ley 23.660, que creó el Sistema Nacional de Seguro de Salud, porque aunque no lo crean este país tiene una Ley, que apuntó oportunamente hace treinta y pico de años a crear un Sistema Nacional de Seguro de Salud, que no fue más que letra muerta, por la resistencia de muchos gremios corruptos que hicieron de las cajas de las obras sociales la fuente de financiamiento de actividades que nada tenían que ver con las prestaciones, entre otros responsables, más la falta de voluntad política, la falta de decisión política. Otra hubiera sido la realidad de la salud hoy fragmentada institucional y financieramente en la Argentina, si esa Ley de Creación del Seguro Nacional de Salud hubiera sido práctica cotidiana en todos los rincones de este país.

De todas maneras, volviendo al cuestionamiento, creo que cuestionar que se adhiera por esta Ley a un Decreto, carece absolutamente de argumento, de sentido común y diría que de naturaleza estrictamente parlamentaria. Hay una Ley, que no sé si es la 5363, de nuestra provincia, por la que adherimos al Artículo 16 del Decreto 1001 del 2010, reglamentario de la Ley 26.485, que es la Ley de Protección de la Violencia de Género, hay leyes de nuestra provincia que adhieren a un artículo de un Decreto reglamentario, suscripto por la ex Presidenta Fernández, Cristina Fernández de Kirchner, reglamentario de la Ley de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género, así que dejen ese argumento infundado de que no se puede adherir a un Decreto, porque además este no es cualquier Decreto, es un Decreto que buscó poner en un pie de igualdad a través de una lista de prestaciones, que son un piso, como ya dijo acá, a todos los argentinos.

Entonces, la verdad que desconozco cuál es el motivo final, último de este rechazo a incorporar a la OSEP al PMO, posiblemente tenga algo que ver con la cobertura de medicamentos, el PMO establece que la cobertura de medicamentos en internación debe ser del 100% y no lo está haciendo, en este caso para los afiliados a la obra social de la provincia.

De modo que, la verdad es que por no tener este marco y este piso -reiterando- que es un piso y no un techo de prestaciones, seguimos apelando a la discrecionalidad, ora a la discrecionalidad, al favor político, a la simpatía del Director de turno de la OSEP, ora a la justicia y la justicia ya intervino, ya intervino en muchas circunstancias obligando a la Obra Social de la provincia de Catamarca, a brindar prestaciones que se negaba brindar y eso seguramente lo hace a partir de fallos, como el del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, un fallo sobre la aplicación de los beneficios derivados de la Ley de Discapacidad de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata del año 2015, a partir de ese fallo, bueno, las Cortes provinciales y la justicia en general van a ir haciendo lugar a las prácticas o a las prestaciones que las obras sociales se nieguen a brindar.

A mí me gustaría llamarlos a la reflexión, porque, no sé por qué se oponen o que den en todo caso argumentos fundados, digan no, la incorporación de OSEP al PMO, va a obligar a OSEP a brindar servicios que hoy no brinda y decir por qué no los brinda en todo caso, porque el financiamiento es insuficiente, porque los aportes no ingresan en tiempo y en forma, porque el Estado la ha venido auxiliando de manera sistemática con treinta millones de pesos por mes, calculados a ojos de buen cubero, sumando casi cuatrocientos millones de pesos por año para suplir su propio déficit que es derivado de la política salarial y del altísimo porcentaje de sumas en negro que paga el Estado, sobre los sueldos de los empleados públicos, habiendo abandonado la práctica que tenía el gobierno anterior, daba dos aumentos por año y con el segundo aumento blanqueaba el anterior, de modo que no se iba resintiendo el financiamiento de la OSEP. Entonces la verdad, es que nos gustaría que dieran argumentos sólidos y fundados para impedir que OSEP entre al listado de prestaciones del Programa Médico Obligatorio. Esperamos esa respuesta y si no la tienen o no la dan, es porque no la tienen y porque es un capricho y porque tampoco pueden reconocer que desfinanciaron a la OSEP a partir de la primera gestión de la doctora Corpacci, por la política salarial la desfinanció, la desfinanció de manera -diría yo- que de manera irresponsable, porque los fondos del aporte de los empleados públicos y del Estado como patronal, son fondos de terceros que se administran solamente en la obra social de la provincia, no son fondos que pertenezcan al Estado, son fondos de los trabajadores que aportan su cuota para tener un seguro de salud cuando lo necesitan.

Entonces, estamos esperando esos argumentos, porque todos los que dieron hasta ahora, la verdad es que no convencen a nadie y aparentemente lo que buscan es ocultar que OSEP hoy no brinda el piso de prestaciones que debería brindar. Fíjense ustedes que hay algo que tampoco podríamos entender, el PMO ha sido modificado luego por sucesivos Decretos y hay uno del 2004 que estableció, por ejemplo, la cobertura del 40% para el costo de medicamentos, digamos en los planes básicos, el 70% para los costos de medicamentos de tratamientos de enfermedades crónicas y el 100% para el costo de medicamentos en internación tal vez a eso le escapan, queremos que nos digan puntual y concretamente por qué le escapan a este proyecto de Ley que ha propuesto el diputado Manzi y que, realmente, hasta ahora no han hecho otra cosa que apelar a consignas partidarias, políticas y de trinchera -salvo alguna honrosa excepción de una colega preopinante que hizo mención algún marco normativo- pero lo demás fue pura cháchara, pura cháchara y falta de argumentos, de manera que estamos esperando, acá los queremos escuchar a ver si ustedes nos convencen a nosotros de que no hace falta adherir al PMO.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO ÁVILA. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA. - La verdad que en la sesión pasada yo aprobé la moción de preferencia presentada por el diputado Manzi, porque considero que desde la dirigencia política tenemos una gran asignatura pendiente con la sociedad que es la de tratar y debatir estos temas importantes. Creo que desde el inicio del sistema democrático hemos incurrido siempre en un mismo vicio, en un mismo error. Los gobiernos más allá de tener un carácter centralista - eso lo sentimos mucho los que venimos del interior- también han tenido un sesgo autoritario nunca se han abierto a la discusión, al debate, nunca han invitado a la oposición a que haga los aportes que tiene que hacer y así se han sucedido todos estos años desde el año 83, a donde nos ha costado mucho lograr un funcionamiento eficiente de la obra social como también de todo el sistema de salud. Vemos lo que pasa con los hospitales del interior, tenemos un sistema derivacionista, ahora se están buscando profesionales para que cumplan distintas tareas en especialidades que los hospitales no las tienen. Bueno, una serie de cosas que no hemos encontrado la solución y para encontrar la solución, no hay otra cosa que debatir, que discutir, pero también llegar a establecer entre todos los partidos políticas de Estado, creo que los catamarqueños podemos encontrar grandes coincidencias, seguramente para el año 2019 cuando se debata y cuando se discuta en el marco de la campaña electoral las propuestas que tengan todos los partidos, sería bueno convocar y tratar de buscar los puntos de coincidencia que hagan que la salida y la solución sea un camino elegido por todos. No me gusta cuando el oficialismo de turno se atrinchera y resguarda como si una propuesta planteada, creo yo, con las mejores intenciones por parte de un Diputado de la oposición es como si fuera un ataque deliberado o como si quisiera menoscabar a una institución o atacar a alguna persona en especial -sea el Director de la Obra Social, sea el Ministro de Salud o sea la Gobernadora- creo que no ha nacido la propuesta con esas intenciones.

Pero sí vemos que hay en la comunidad y en la sociedad de Catamarca una masa crítica importante que se queja y que no acepta y no ve con buenos ojos la función que está cumpliendo hoy la obra social de la cual ellos son contribuyentes. Hemos visto movilizaciones importantes, hemos visto columnas de trabajadores, de gremios -como el Sindicato de Obreros

y Empleados Municipales- que están planteando quejas por el tema del cobro del plus médico; estamos viendo también que se han sumado algunos gremios como de ATE, y a mí me parece importante la recepción que están teniendo; porque veo que también en esta Cámara está preocupada por buscar la solución -y se está discutiendo en la Comisión de Salud Pública los reclamos que estos sectores sindicales han planteado-.

También, hace pocos días hemos planteado acá y hemos aprobado la creación de una Comisión Bicameral para avanzar en el control y en el seguimiento de las acciones que desarrolla la obra social, eso se ha enviado a la Cámara de Senadores y esperemos que pronto eso salga aprobado para que podamos hacer un seguimiento y tal vez de esa misma Comisión Bicameral se empiecen a discutir las bases de lo que en el futuro tiene que ser una política de Estado que resuelva definitivamente el problema.

Lo que no podemos hoy dejar de lado, lo que no podemos ocultar y lo que no puede decir el oficialismo es que no tenga problemas la obra social. Estamos viendo en las redes sociales los reclamos, estamos viendo en las tapas y en los titulares de los diarios de que no funciona la prestación de la obra social provincial en Córdoba en el Sanatorio Allende, en el Sanatorio Privado, de que no se cubre el 100% de los remedios por internación, de que también se ven decisiones y soluciones de carácter absolutamente discrecional -como lo decían algunos Legisladores- porque si no van y reclaman por la fuerza y amenazan, alguno, con quemarse ahí vivo en la obra social, no les dan la solución y así.

Así que creo que hay que buscar una solución, que hay que buscar las políticas de Estado. Tampoco creo que la obra social, OSEP, sea la peor obra social en la Argentina o que sea pésimo el funcionamiento. Pero todo lo que venga para mejorar se lo debe aceptar.

Así que en base a ese criterio, que creo que se tienen que hacer algunas cosas para mejorar hasta que se llegue a un momento a donde la cultura política nos permita tener políticas de Estado que les den las soluciones definitivas a los problemas y donde todos sean parte de la solución, hay que aprobar el Plan Médico Obligatorio. Nada más señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Gracias Presidente. Hay un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el fallo 3224 754, con los votos de los doctores Fayt y Belluscio y dicen: "Por ello el derecho a la preservación de la salud es una obligación impostergable que tiene la autoridad pública de garantizar ese derecho con acciones positivas, sin perjuicio de las obligaciones que deban asumir en su cumplimiento las jurisdicciones locales, las obras sociales o las entidades de la llamada medicina".

Qué significa esto Presidente? En el año 2018 se han presentado 45 amparos para cubrir o para que los afiliados de la obra social puedan cubrir prestaciones del segundo nivel y todos ellos tienen fallo favorable de la Corte, normalmente son por medicamentos oncológicos o por prótesis.

Digo, si para conseguir que la obra social a la que uno aporta, cada vez que tengamos un problema, tengamos que recurrir a un abogado, es porque algo no anda bien en la salud y si necesitamos un abogado para poder conseguir las prestaciones significa que los tiempos con lo que la obra social soluciona los problemas de salud son bastantes largos.

Entonces Presidente, no entiendo, hace no mucho tiempo acá aprobamos, nuevamente, nos adherimos a la Ley de Educación Sexual Integral, cuando ya nos habíamos adherido antes, el ESI, y dijimos en ese planteo, en ese momento dije: "lo que redundo, no daña". Digo que si dicen que la obra social cubre todo lo que el Plan Médico Obligatorio pide cubrir -lo que redundo, no daña- no habría por qué oponerse a adherirnos a la Ley Nacional en vigencia sobre este tema y digo esto porque por ahí me da la impresión que el oficialismo se mete en una trinchera y se pone del lado de quienes ganan plata con esto y no de la gente y nosotros lo que tenemos que hacer es solucionar los problemas a la gente y la obra social es la que tiene que solucionar ese problema, porque por esa razón, los catamarqueños que son parte de la administración pública aportan y desde este año aportan un poco más. No entiendo estos dobles discursos, porque he escuchado otras veces cuando hemos tenido algún problema con el PAMI -que no depende de la provincia, que depende del Gobierno nacional- en el acto había un proyecto para declarar el repudio, por supuesto que cuando las cosas están bien no vienen los beneplácitos -pero bueno- la política tiene estas cosas Presidente, salen a quejarse de que el PAMI no le paga al Hospital San Juan Bautista, ahora, no dicen nada de lo que no le paga el OSEP al San Juan Bautista. Entonces, por qué esta doble vara cuando analizamos las cosas Presidente, o por ahí puede ocurrir que el oficialismo no haya entendido las siglas del P.M.O, que es Prestación Médica Obligatoria, no es que el OSEP tenga que pagar mensualmente en forma obligatoria, porque no lo hace, ojalá quisieran saber muchos prestadores que la obra social les pague en tiempo y por supuesto más contentos estarían los afiliados que no tendrían

que andar deambulando en Córdoba o en otras jurisdicciones porque no tienen prestación. Entonces Presidente si para que se solucionen las cosas hay que presentar una nota para pedir los balances en la obra social para que recién reaccionen y empiecen a arreglar con el Colegio Médico, con el Círculo Médico, con el Colegio de Bioquímicos, de golpe encontraron plata, empezaron a poder arreglar todo lo que no tenían a tiempo arreglado, descubrieron que pueden informatizar, nos dijeron cuánto va a costar la informatización sin haber salido todavía la licitación -pero bueno, digo- Presidente, esto no es marketing, esto es un problema de salud, acá la gente se muere cuando no se le solucionan los problemas. Entonces, me parece que deberíamos adherirnos a la Plan Médico Obligatorio, porque lo que redundo no daña. Si ustedes creen que todo esto ya está en la obra social, qué problema tienen, o hay algo que saben ustedes de la obra social que nosotros no sabemos, por lo cual no se quiere aprobar?

Presidente sería bueno que alguna vez el oficialismo en esta Cámara de Diputados se ponga del lado de la gente, sería bueno que hoy día voten el Programa de Prestación Médica Obligatoria para la OSEP, porque de esa manera me estaría dando cuenta que están pensando en la gente y no pensando en los negocios de la OSEP. Nada más Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Aclare Presidente que es por una cuestión de alusión.

En primer lugar, cuando hablé de cómo ingresó la preferencia a este Cuerpo, me refería que fue absolutamente sorpresivo, o sea, si no tienen en cuenta Labor Parlamentaria no importa -esto quiero decir para aquellos que son reglamentaristas a ultranza- fue por asalto y sorpresivo en esa sesión. Parece que hay Legisladores que la verdad, parecen dentadura postiza, no? "se acomodan con la lengua rápidamente", y sí estaría muy de acuerdo en aprobar un proyecto del diputado Manzi, del aro acústico -creo- para los sordos, para ponerlo rápidamente en la Cámara, porque no hay peor sordo que el que no quiere oír.

-El diputado Carlos Molina Olveira solicita una interrupción-

SR. PRESIDENTE JALIL.- Diputado Barros, el diputado Molina Olveira le solicita una interrupción.

SR. DIPUTADO BARROS.- No, en F5 esta noche hablamos, no hay problema.

- Risas de los señores Diputados -

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Hay que pegarle al chanco para que salte el dueño.

SR. DIPUTADO BARROS.-...pregúntele si tiene chiquero...

Probablemente haya sido media acotada la intervención, hemos tenido, si se quiere, el coraje para adelantar el rechazo de este Bloque, hemos hablado de que el financiamiento -que nadie lo ha mencionado- en aquella Ley 23.660, que es el Régimen Legal de la Obra Social y 23.661 que es específica para la obras sociales sindicales que quieran que adhiramos a un programa determinado sin ningún tipo de recurso de financiamiento. Por eso decía que son muy federales para las pérdidas.

Por otro lado, no es cierto, no es cierto que en las internaciones no se pague el 100% de los medicamentos. Acá hay algún Diputado que puede confirmar o no la versión de lo que estoy diciendo. Tampoco es cierto que no haya prestaciones, que no sean cubiertas por la obra social; el 90% de los casos de discapacidad son cubiertos, Tucumán no entrega una silla de ruedas, Catamarca le otorga a los derivados pasajes y estadía, que no lo hace otra obra social. Y si bien es cierto me voy fuera del Plan Médico Obligatorio, así se llama Diputado no?, lo dije bien? Por las dudas, si.

- Comentarios del señor diputado Víctor Luna-

SR. DIPUTADO BARROS.-...Gracias, Si eso es lo que pasa ahí en Buenos Aires, no? con los aportantes truchos, quiere que hablemos de eso Diputado?

- Comentarios del señor Diputado Víctor Luna -

SR. DIPUTADO BARROS.-...no hay ningún problema, digo porque si van a interrumpir....

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por favor no dialoguemos..., respetemos la palabra.

SR. DIPUTADO BARROS.-...si van a interrumpir para chicanear, aguanten la chicana.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por favor, por favor.

SR. DIPUTADO BARROS.-...porque son maestros para denunciar, la única industria que avanzó en este país es la de la denuncia, a partir del PRO.

Decía que...,

-Comentarios del señor diputado Molina Olveira-

SR. DIPUTADO BARROS.-...Hay que tener cara Dios! hay que tener cara para hablar. Decía Presidente, que si bien es cierto, por ahí en esta segunda intervención me he deslizado por afuera del PMO. También es cierto, también es cierto -y después si quieren lo revemos en la otra sesión en la Versión Taquigráfica- que han aprovechado esto que es una prestación, supuestamente, de gran altruismo y solidaridad para con los empleados públicos, que está vigente desde el año 95, quién era Gobierno en Catamarca, nosotros? 95, 96, éramos nosotros Gobierno?...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- El Frente Cívico y Social.

SR. DIPUTADO BARROS.-...el Frente Cívico y Social, demoraron 20 años. No sé por qué no se acogieron y vienen a plantearlo ahora cuando saben que no hay recursos y, cuando quieren plantear lo que he dicho recién a partir de la industria de la denuncia, la corrupción...

- Comentario del señor diputado Víctor Luna -

SR. DIPUTADO BARROS.-...la corrupción como método político...

- Comentario del señor diputado Víctor Luna -

SR. DIPUTADO BARROS.-...y de discurso electoral.

Necesita una interrupción mi amigo...

- Comentario del señor diputado Víctor Luna -

SR. DIPUTADO BARROS.-...necesita una interrupción mi amigo Luna? Se la doy.

- Comentario del señor diputado Víctor Luna -

SR. DIPUTADO BARROS.- No, bueno.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por favor, silencio.

- Comentario del señor diputado Víctor Luna -

SR. DIPUTADO BARROS.- Bueno, no hay problema.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por favor Diputado.

- Comentario del señor diputado Víctor Luna -

SR. DIPUTADO BARROS.- Tolerancia cero Diputado. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por favor Diputado. Continuemos.

SR. DIPUTADO BARROS.- A esto me quería referir. La oportunidad y el mérito para plantear un tema -si no le gustó cuando arranqué- reitero y recalco como fue la introducción de este tema. Rápidamente contaron que tenían los números, sin que supiera nada Labor Parlamentaria, hicieron el planteo de preferencia. Pero acá estamos discutiéndolo y acá estamos poniendo la cara y explicando -más allá que algún Diputado no escuche- cuáles son los fundamentos por los cuales nosotros vamos a rechazar el proyecto. Rechazarlo! Lo entendieron? Si no se los explico devuelta. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Marsilli.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Gracias señor Presidente.

Hay veces que cuando escucho a algunos Diputados me parece que la obra social es la mejor del mundo.

Resulta que hemos recibido un montón de gente en la Comisión de Salud Pública y todo el mundo que nos visita habla del mal manejo de la obra social. Muchas veces nos dicen que nos preocupamos del coseguro, nos preocupamos del plus médico pero, resulta, de que ese no es el fondo de la cosa y que el fondo de la cosa está en el mal manejo de la obra social y en la malversación de fondos que hay dentro de la obra social.

Hace rato escuché a un Diputado que hablaba sobre el tema de los traslados, que esta obra social paga los traslados. En uno de esos puntos está la malversación de fondos que hay en la obra social de esta provincia, y que a una persona le pagan 15 días de estadía en Córdoba, que le pagan pasajes, cuando en dos días puede solucionar su problema y volverse de allá para acá y así sucesivo en muchos otros casos.

Principalmente, voy a hablar por el departamento Santa María y por todos los afiliados que tenemos en el interior de la provincia donde, aparte de que la atención de salud dentro de los hospitales es mala, porque no tenemos médicos, no tenemos gente que haga guardia. Obligadamente para poder ver a un especialista tenemos que viajar a la ciudad de Tucumán o tenemos nuestros hijos estudiando en la ciudad de Tucumán, porque nos queda a 180 kilómetros de Santa María y venir para acá son 320 kilómetros y los pasajes son muchísimos más caros. Pero resulta que cuando vamos a la obra social de Tucumán, a la OSEP de Tucumán está cerrada, prácticamente, no atiende a nadie, no podemos hacernos atender, hacer atender a nuestros hijos, así que no estamos bien. Muchas veces quiero que los Diputados se saquen la venda de los ojos y vean el mal manejo que, en este momento, con el que se está manejando la obra social de OSEP.

Yo con esto voy a adherir, quiero adherir al proyecto del diputado Rubén Manzi porque, realmente, lo que quiere hacer este proyecto es mejorar nuestra obra social. Que no sé por qué motivo tenemos que escuchar a muchos Diputados que nos agredan en algo que, pura y exclusivamente, estamos trabajando para mejorar la calidad de vida de cada catamarqueño. Entonces, yo les pido que nos dejemos de agredir y nos dejemos de poner apodos, ni un montón de cosas que suceden aquí en la Cámara que me parece una vergüenza, muchas veces me da vergüenza ajena lo que hacen.

Así que por favor les pido que si tenemos que tratar algo tan importante como esto que afecta pura y exclusivamente, a todos los ciudadanos de Catamarca, lo hagamos como corresponde, con la seriedad que corresponde. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señor Presidente. Bueno, en algunos aspectos enriquecedor debate. Creo que a la propuesta que se hizo en la sesión anterior de tratar este proyecto de Ley del PMO, se ha terminado sincerando cuál es el tema a debatir. Y el tema a debatir -entiendo yo- que es la economía, o los números de la provincia, serían en realidad más que la economía. Algún Diputado que hizo uso de la palabra con anterioridad planteó y sugirió

que consultemos en otras obras sociales provinciales, cuál es la calidad de la prestación del servicio.

Y -yo creo- y haciendo alusión al Derecho Comparado o a los organismos internacionales, se hablan de buenas prácticas. Quienes tienen funciones públicas, usualmente se reúnen para analizar las gestiones de Gobierno, en el ámbito que les toque desarrollarse, y de esa manera copiar las buenas prácticas.

Qué bueno sería, que Catamarca tenga varias referencias de esas buenas prácticas en la institucionalidad del Estado provincial. Y podemos decir que Catamarca sí tiene algunas experiencias y buenas prácticas, que han sido bien recibidas y valoradas a nivel nacional e internacional.

Cómo puede ser el tema de la Ley de Coparticipación Municipal, que fue del gobierno del Frente Cívico y Social, donde salvo la provincia de Tierra del Fuego que tiene dos localidades, que la Coparticipación llega al 45% de los municipios, después le sigue la provincia de Catamarca con un 25% y de ahí para abajo. Esa es una buena práctica que puso a la provincia de Catamarca en resalto o en el escenario nacional, y posiblemente internacional también.

Podemos hablar del sistema de distribución de las Regalías Mineras -como valores- pero no es de lo que estamos hablando ahora. Estamos hablando, o nosotros desde Cambiemos, queremos hablar de la salud de los catamarqueños y nos contestan con los números. Y creo que, para no abundar más de las cosas que se dijeron acá, a partir de fines del 2015, la República Argentina está tratando de cambiar y dentro de esos cambios está la posibilidad que la provincia de Catamarca se reciba de provincia, de Estado autónomo, que deje de ver si recibe un peso más o menos de la Nación, cuando en el banco tiene dos mil cuatrocientos millones de pesos, y las previsiones de la economía dice que a fin de año va a tener más de cuatro mil.

Entonces, qué bueno sería que se debata en esta Cámara cómo va a ser la forma, de qué manera va a gastar esos recursos la provincia de Catamarca. Y qué bueno sería, que en esa información que llegue a todos los catamarqueños, esté también la mejora del servicio de salud.

Así que yo, no para ahondar más que en esto, adelanto la posición a favor de la aprobación del proyecto de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señor Presidente. Debate extenso, pero me parece que válido. La verdad que festejo que podamos discutir y dar nuestra posición de cara a la sociedad de cómo consideramos que deben cubrirse las prestaciones en la Obra Social de los Empleados Públicos. Y lo digo, porque no debemos desestimar, ni subestimar la percepción que tiene la sociedad con respecto al posicionamiento y a las acciones que tenemos cada uno de nosotros para mejorarle la vida todos los días.

Y, me veía, un poco de cuál es la situación, escuchaba tantos Diputados preopinantes que decían que la situación de la OSEP es muy buena, que no hay reclamos, que se cubre más del Plan Médico Obligatorio, el PMO. Y viendo un poco las redes sociales, donde hoy la gente se expresa libremente y sin necesidad de que nadie le ponga ninguna valla o los mismos medios de comunicación, los diarios, las radios, en donde constantemente escuchamos a afiliados de la obra social lamentándose porque no ven cubiertos sus necesidades mínimas, por ejemplo: "afiliado a OSEP pidió por Facebook una medicación", pidió por Facebook una medicación, "está bajo tratamiento oncológico y apeló a la solidaridad", gracias a la difusión que tuvo se lo entregaron. Yo no sé qué sensación les causa a ustedes, a mí me da vergüenza.

"Un hombre amenazó con prenderse fuego en OSEP. Un hombre mayor de edad está siendo asistido por personal del SAME en la farmacia de la obra social luego de amenazar con prenderse fuego. De acuerdo al relato de algunos de los testigos, el hombre habría intentado quemarse con alcohol para reclamar que le aprueben un expediente de un medicamento que cuesta más de cien mil pesos que necesita su padre de 80 años que padece una fibrosis pulmonar. El padre se encontraba internado en un sanatorio conocido del centro".

"Multan a Cabur por incumplir con la provisión de medicamentos. La Corte le fijó una multa de cien pesos diarios a partir del lunes pasado por incumplir con una sentencia del máximo Tribunal. En marzo de este año a través de la sentencia 1118 se hizo lugar a una acción de amparo, promovida por un afiliado en contra de OSEP, la obra social debía dar cumplimiento a la provisión de la droga". Puedo seguir -digo- tenemos que tomar la situación que está viviendo la obra social y darle una resolución, porque no afecta a don Cabur, que era muy crítico, de cómo se administraba la obra social en épocas anteriores, le afecta directamente a los afiliados de la obra social.

Entonces considero que la propuesta que está haciendo nuestro par, el diputado Manzi, que es una propuesta además del año 2016, tiene Despacho desde el año 2016 y no había sido considerada para tratamiento, por qué será no? Digo, habrá una cuestión de posicionamiento político, de no darle al afiliado lo mínimo que necesita sin necesidad de reclamo, será que necesitan que el afiliado haga toda esta proclama pública para conseguir los medicamentos, para conseguir la cobertura? La verdad que es inexplicable o será que la obra social ha aumentado tanto sus gastos en esta gestión que no tiene para cubrir lo mínimo de los afiliados.

Yo hacía un análisis de cómo ha aumentado el personal de la obra social. En el 2012, ya había aumentado un 36,9 el personal que tenía y que dejamos en la gestión del Frente Cívico y Social; en el 2014, un 43,5%; en el 2016 un 25,8 y en el 2017, señores, un 70,6% -digo- capaz que es tanto el gasto que se está teniendo en otras cuestiones, que como el personal, que impiden e impedirían si sacáramos esta Ley, que la obra social, pudiera cumplir con lo mínimo indispensable que necesita el afiliado y en esta sesión y de todos los interlocutores que han hecho uso de la palabra, ninguno ha hecho o ha dado una explicación técnica de por qué no dar esta cobertura mínima, no, nadie, nadie ha dicho por qué no darla técnicamente y es porque en el debate que hemos tenido hasta el momento, yo no veo al oficialismo con intención de sincerarse con respecto a qué está pasando con la Obra Social de los Empleados Públicos, con el déficit que tiene la Obra Social de los Empleados Públicos, con la falta de cobertura que tiene la Obra Social de los Empleados Públicos, no solamente en la provincia, sino también como lo hemos dicho en otras oportunidades, para aquellas personas que tienen más que todo, las enfermedades oncológicas o enfermedades graves que necesitan tener un tratamiento en otro lugar y que no consiguen su cobertura y yo me resisto colegas, a que no tengamos la sensibilidad, como oficialismo y como oposición, para pensar que una persona que tiene una enfermedad terminal o que tiene una necesidad de cubrir una prótesis, de cubrir una prestación que debería cubrirse sin necesidad de ninguna vía judicial, ninguna publicación en Facebook, sin ninguna publicación o intento de quemarse en la obra social, tenga que hacer esto para tener una cobertura, yo me resisto, no creo tampoco y conociendo que hay personas de bien, que no les importe, no creo, yo no creo que nos podamos despojar, pero bueno, hay que ocuparnos y me parece que una forma de ocuparnos es aprobando el proyecto que presenta el diputado Manzi.

La verdad que hay mucha información, como bien dijo alguna Diputada, hemos pedido y nos hemos ocupado como oposición de solicitar las ejecuciones presupuestarias, primero para verificar cuáles eran los gastos que tiene el Estado, específicamente la Obra Social de los Empleados Públicos, es verdad, yo soy una de las Diputadas que se ha ocupado y que se va a seguir ocupando. Nos hemos ocupado también de pedirle a la obra social que nos muestre los balances, los cuales no fueron entregados directamente al Bloque que lo pidió, fue a la Comisión de Hacienda y Finanzas y ahí tuvimos que sacar copias para poder acceder, ya las tenemos y estamos ahondando y esa información la vamos a hacer pública, como corresponde, porque es la información pública para la gente. Pero toda esta información que nosotros tenemos, también la tiene el oficialismo y lo alarmante de esto es la falta de reacción, yo no voy a pedir ni disculpas, ni perdón por ocuparme de estudiar y de pedir la información y lo vamos a seguir haciendo. Pero yo creo que ustedes Diputados, sí le van a terminar pidiendo disculpas y perdón a la sociedad por permitir que la Obra Social de los Empleados Públicos siga en la situación que está y cause tanto dolor a nuestra gente. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputada.

- El señor diputado Manzi reingresa al recinto -

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Debo reconocer Presidente, que en su gestión el catering ha mejorado. Dicho esto...

- Comentarios y risas de los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado, en tiempo y forma.

SR. DIPUTADO MANZI.-...muy bien, dicho esto, quiero, la verdad que acá, en el oficialismo, se han planteado dos mensajes muy contradictorios. Por un lado, la necesidad de no poner en riesgo financiero la obra social incluyendo supuestas prestaciones o gastos que no sabemos si

los va a poder afrontar. Pero por otro lado, se dice que la obra social afronta todo, soluciona todo y más aún mejor que la mayoría de las obras sociales. Vuelvo a repetir, esto es un mito y este debate está terminando con ese mito, la realidad es que la obra social está dejando mucho que desear, entre otras cosas, los problemas son múltiples, pero entre otras cosas, porque está desfinanciada y está desfinanciada entre otras cosas, porque la obra social funciona como ART del Gobierno, del Estado provincial y el Gobierno no le paga en consecuencia. Cuando un empleado público dependiente del Ejecutivo se accidenta o tiene algún problema en circunstancias de su trabajo, la obra social lo incluye en un plan de accidente de trabajo, para lo cual el afiliado queda libre de pagar los coseguros, se le administra o se le suministra el 100 % de la medicación ambulatoria, no ya solo el internado, y esas situaciones se prolongan a veces por meses, porque a veces por meses el efecto de un accidente de trabajo persiste con síntomas, molestias, rehabilitación, etc, etc.

Pero resulta que a OSEP nadie le paga por esa prestación que excede su obligación como obra social...

- Siendo la hora 13:30 minutos ocupa el Estrado Presidencial su Vicepresidente Armando López Rodríguez -

SR. DIPUTADO MANZI.-...es decir el Estado provincial al menos en el ámbito del Ejecutivo, creo que en el legislativo tenemos nuestra propia ART, se ahorran pagar una ART como corresponde, le transfiere la obligación a OSEP y la desfinancia, así la desfinancia, eso es un tema señores que los debería preocupar, más que el posible gasto de la medicación oncológica o la medicación para la artritis reumatoidea, ese tema desnuda una irregularidad mayúscula y una injusticia profunda, profunda con el afiliado! y como esto se prolonga, la verdad yo quiero proponer algo concreto ahora, no en el marco de una interpelación, sino en marco de un cuarto intermedio que se haga presente el doctor Cabur y nos dé las explicaciones del caso, porque me parece que acá se hablan muchas cosas difusas y me parece que sería bueno que el principal responsable de la obra social las aclare. Es una propuesta concreta. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Sí Presidente, voy a avanzar sobre la propuesta del Diputado preopinante y voy a pedir que sea una moción de orden y que se vote en forma nominal, para que venga el director de la obra social, que se dé un cuarto intermedio, y venga el director de la obra social al recinto de la Cámara.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada María Teresita Colombo.

- Siendo la hora 13:33 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dn. Fernando Jalil -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Sí, en el mismo sentido desde el Bloque Cambiemos Juntos queremos acompañar el pedido de visita del director de la obra social provincial, del doctor Julio Cabur a este recinto, en el marco de un cuarto intermedio y acompañando esto como moción de orden, es decir, que debe ser sometida a votación sin discusión.

Estimamos que el doctor Cabur, como ex colega Diputado provincial, no va a tener inconvenientes en venir a este recinto a aclarar algunos aspectos que han quedado absolutamente poco claros ante la renuencia de su Bloque, del Bloque oficialista a aceptar esta incorporación. Probablemente se inscriba en obligaciones tales como las que fija el Artículo 4º de la Ley 23.660, que dice concretamente que: "Las obras sociales, cualquiera sea su naturaleza y forma de administración que adhieran, mantendrán sus sistemas de organización y sus estructuras de conducción (...)" con una sola particularidad, tienen que remitir a la Superintendencia de Servicios de Salud su programa de prestaciones médico-asistenciales; el Presupuesto de gastos y recursos para su funcionamiento; la Memoria general y balance de

ingresos y egresos financieros y la copia legalizada de todos los contratos de prestaciones médico-asistenciales y de toda naturaleza que celebre la obra social.

Por estos motivos acompañamos, como moción de orden, la convocatoria del doctor Cabur. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputada. Bueno, queda como anotada la doctora Guerrero, salvo que quiera aclarar algo más el impulsor del proyecto, y está como primera medida la moción del diputado Monti de la votación nominal del rechazo o no del proyecto y posteriormente la moción del diputado Manzi para ver la factibilidad que venga o no el doctor Cabur.

SR. DIPUTADO MANZI.- También pido que sea votación nominal.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Sí Diputado. Gracias.

Tiene la palabra la diputada Guerrero y pasamos a las votaciones.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Muchas gracias señor Presidente. Antes de entrar en la fundamentación de nuestra posición con relación al proyecto de Ley que estamos tratando, quisiera que se me permita hacer dos aclaraciones, porque estimo que son conducentes a lo que se acaba de plantear.

En primer lugar, lamento decepcionar los ímpetus interpeladores de los Diputados de la oposición. Pero les quiero informar con absoluta buena fe y la mejor buena voluntad que el doctor Cabur está viajando al Primer Congreso -justamente- del Consejo de Obras Sociales Provinciales que se realiza en la provincia de Santa Fe. De manera tal, que por más voluntad que pueda tener, dado que ha partido en este viaje -y pueden corroborar incluso su presencia, luego, en este Primer Congreso de Obras Sociales Provinciales- resulta materialmente imposible su asistencia a este recinto.

En segundo lugar quería hacer una aclaración, que viene a colación de algo que esgrimió el autor del proyecto, justamente, como una supuesta causal de desfinanciamiento de la OSEP y a la que también la calificó como una gran irregularidad, que es que la obra social cumple con las prestaciones -en caso de accidente de trabajo de los empleados públicos- por un sistema de autoseguro que tiene la provincia de Catamarca. Si bien es cierto que la intervención de la OSEP en el autoseguro es real, quienes establecieron esa mecánica, no fue el gobierno de la doctora Lucía Corpacci, viene desde la anterior gestión del gobierno del Frente Cívico y Social, por lo tanto invito...

- Comentario de un señor Legislador -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...no, no, digo, porque como el autor del proyecto lo ha planteado de esta manera toda la normativa que rige de sistema de autoseguro son Decretos acuerdos firmados en aquella época de una gestión anterior de gobierno.

Con estas dos aclaraciones efectuadas, voy a pasar a referirme al proyecto en cuestión. Quiero reivindicar en primer lugar, que la cuestión de la atención de la salud tiene un fundamento constitucional -vamos a empezar con la Constitución de la Nacional Argentina- en el Artículo 14 bis que en su tercer párrafo señala: "(...) El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales (...)" también es dable recordar que la Nación Argentina estaba organizada constitucionalmente bajo la forma representativa, republicana y federal y que el Estado federal, en sus distintos Poderes tiene las atribuciones que le han sido delegadas por las provincias argentinas expresamente por el marco de la Constitución Federal y que todo lo no delegado expresamente se encuentra reservado para las provincias argentinas, también por supuesto, para la provincia de Catamarca. Y nuestra provincia que es parte indivisible de la República Argentina, es un Estado autónomo, cuya autonomía está consagrada por el Artículo 1º de nuestra Constitución Provincial y respetada por el Artículo 1º y el Artículo 5º de la Constitución Federal y en el 121 de la Constitución de la Nación se establece con claridad que las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal y en el que expresamente se hayan reservado. Como bien lo dijo un Legislador, de todos los que han intervenido en este debate, el Artículo 64 de nuestra Constitución Provincial establece que: "La provincia promoverá la salud como derecho fundamental del individuo y de la sociedad. A tal fin legislará sobre sus derechos y deberes, implantará el seguro de salud (...)", de manera tal, que queda muy claro, por lo menos a mi humilde entender señor Presidente, que es una atribución de la provincia de Catamarca determinar, implementar y precisar los alcances del seguro de salud, sobre todo, en lo atinente a la obra social provincial que está creada por Ley de la Provincia en el marco de sus atribuciones.

Ahora bien, definido este marco constitucional, es pertinente realizar algunas observaciones porque acá se nos ha acusado mucho a los legisladores del oficialismo de carecer de argumentos, de no querer reconocer determinadas situaciones que la oposición a su exclusivo criterio encuentra. Pero yo con el mayor de los respetos quisiera decir que para hablar del Plan Médico Obligatorio, no se puede hacerlo sin abreviar en cómo está organizado el seguro de salud a nivel nacional y el sistema de obras sociales a nivel nacional. Porque de lo contrario señor Presidente, se toma una partecita del sistema, se deja de lado todo lo referido al financiamiento y se pone a la provincia, se impone a la provincia o se impondría a la provincia la obligación de cumplimentar con una serie de prestaciones comprendidas en el Plan Médico Obligatorio que está fijado a nivel nacional, sin efectuar ninguna precisión de cuáles son las prestaciones que comprende, cuál es el menú prestacional de la Obra Social de los Empleados Públicos, qué diferencias existirían, si es que existen. Y también me parece que desconocer cómo se conforman los recursos del sistema de obras sociales nacionales y especialmente los que están destinados a atender el financiamiento de las prestaciones del Sistema Médico Obligatorio, estaríamos viendo, ni siquiera la mitad de la película, sino creo yo, y con el mayor de los respetos -dicho esto- sino apenas un 10 o un 20% de la cuestión.

Sobre el particular señor Presidente, debemos señalar que del plexo normativo nacional surge que el sistema de obras sociales nacionales, se financia con el aporte de los trabajadores, lo cual tiene su similitud con lo previsto en la Ley de Creación y funcionamiento del OSEP, con el aporte de los empleadores, pero en el sistema nacional, además se prevén aportes extras del Presupuesto Nacional, por lo menos es lo que establecen las leyes vigentes. Y también sería bueno recordar a dónde van los recursos? Cómo se distribuyen? y después abreviar en algunos antecedentes para ver si el sistema nacional se solventa asimismo o si tienen algunos inconvenientes. Todo esto referido al Plan Médico Obligatorio.

De los aportes que recibe el sistema de trabajadores y empleadores solamente entre un 80 y un 85% se destina o va para las obras sociales que prestan el servicio o dan la cobertura. El restante 20 o 15% se destina a un Fondo Solidario de Redistribución. Este Fondo Solidario de Redistribución tiene como objetivo reintegrar a las obras sociales por tratamientos complejos y costosos, a través del Sistema Único de Reembolsos denominado SUR. También está destinado a subsidiar a las obras sociales más pobres o menos solventes para que puedan cumplir con el Plan Médico Obligatorio. Es bueno señalar que el fondo se creó en el año 1980, que actualmente está a cargo de la Superintendencia de Servicios de Salud, y que se financia, como había dicho anteriormente, una parte con los aportes de los trabajadores y empleadores y otra parte con recursos asignados por el Presupuesto Nacional. El fondo también solventa los gastos administrativos de la Superintendencia de Servicios de Salud, subsidia a los beneficiarios cuyos aportes no llegan al mínimo necesario a través del Subsidio Nominativo de Obras Sociales, también conocido como SANO -en su abreviatura-. Solventa el Subsidio de Mitigación de Asimetrías, denominado SUMA, que está compensado, destinado -perdón- a compensar las desigualdades del sistema y que se distribuye proporcionalmente de acuerdo a la cantidad de afiliados de cada obra social, de acuerdo al padrón de afiliados que cada obra social debe presentar. Con lo cual este Subsidio de Mitigación de Asimetrías, a partir del año 2016 -y por disposición del actual Gobierno nacional- ha dejado de ser automático para pasar a ser contra presentación mensualmente de la documentación que se le requiere a cada una de las obras sociales. También, está el Subsidio de Mitigación de Asimetrías para mayores de 70 años -lo que se conoce como SUMA 70-. Y en conjunto se puede decir, que estos subsidios que he mencionado tienen por objetivo disminuir las asimetrías existentes entre la distribución de los recursos entre las obras sociales, propendiendo a que puedan percibir ingresos conducentes a poder brindar las coberturas o las prestaciones médico-asistenciales.

Además, quiero aclarar que estos subsidios fueron creados, el SANO en el 2006, en el 2012 y 2013 se incorporan el SUMA y el SUMARTE que es el Subsidio de Mitigación de Asimetrías para el Régimen de Trabajo Especial y el SUMA 70. También, es bueno decir que en año 1998 la Nación creó la Administración de Programa Especiales -más conocido como APE- que está destinado a brindar ayuda económica a las obras sociales en las prestaciones de alta complejidad, trasplante de órganos, prótesis, órtesis, medicamentos y otras prácticas e insumos de alto costo. En el 2004, se agrega a este sistema de Administración de Programas Especiales el listado de tratamiento de enfermedades crónicas.

Esta breve introducción apunta a dejar en claro que el sistema de las obras sociales, en lo que hace a los recursos que aportan empleadores y trabajadores es, absolutamente, insuficiente para cubrir las prestaciones médicas asistenciales, de ahí la necesidad de los aportes del Presupuesto Nacional para solventar el Plan Médico Obligatorio porque las obras sociales por sí mismas no están en condiciones de afrontar esas prestaciones.

De manera tal, señor Presidente, que si la provincia de Catamarca implementa por Ley el Plan Médico Obligatorio sin adherirse al sistema nacional queda afuera de la posibilidad de ningún tipo de aporte especial que prevé el sistema para cubrir esas prestaciones, sobre todo, las de mayor complejidad que son generalmente las más onerosas, en el sentido que requieren mayor inversión de recursos.

Como que ya tenemos dos cuestiones de debilidades que presenta este proyecto, que son claras en el sentido de que impiden, de todo modo, poder avanzar en la aprobación de esta

iniciativa parlamentaria. Por qué, porque por un lado y quiero que esa Presidencia si tiene la amabilidad de confirmar, a través de la Secretaría Parlamentaria, que debe tener en mano el expediente que estamos tratando, si existe en el marco de ese expediente algún análisis pormenorizado sobre los alcances del Plan Médico Obligatorio que se procura imponer en la provincia. Si existe algún estudio pormenorizado o comparativo con relación a cuál es el menú prestacional que brinda actualmente o por lo menos al tiempo o en forma previa a la emisión del Despacho de Comisión, la Obra Social de los Empleados Públicos. Y si existe un análisis financiero de lo que significaría para la obra social, en caso de existir diferencias entre ambos menús prestacionales -digo- si existen diferencias en orden a la inversión de los recursos o cuántos recursos más se necesitaría y de dónde podrían obtenerse los mismos.

Le pido señor Presidente antes de seguir con el uso de la palabra, que verifique...

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se va a informar si está adjunto...

Secretaría Dr. Peralta. Informa: No existe un informe pormenorizado en los términos que lo solicita la Diputada, ni tampoco financiero.

- Solicita una interrupción el diputado Víctor Luna -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Pide una interrupción el diputado Víctor Luna. Diputada le concede la interrupción?

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- No tengo problema si es cortito Diputado.

SR. DIPUTADO LUNA.- Cortito Presidente. Yo quiero aclarar o que me aclaren, porque en definitiva me está creando muchas más dudas, acá se dijo y varios Diputados preopinantes lo expresaron, de que la obra social cubre actualmente absolutamente todo lo que está establecido en el Programa Médico Obligatorio -se lo dijo- dos o tres Diputados expresaron ese tema. Ahora expresan que cuál es la diferencia entre lo que cubre el programa y lo que cubre actualmente la obra social. Por eso a mí me parece que no estamos siendo claros, ni objetivos, ni precisos. Esa es la duda Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputado.
Continúe señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Muchas gracias señor Presidente.

Yo he pedido que se me informe sobre una cuestión absolutamente objetiva, porque entiendo que cuando se avanza en el tratamiento o por lo menos es lo que uno considera, que puede o no coincidir con lo que consideren los demás Legisladores, por supuesto, esta es una opinión personal. Pero cuando se avanza en la propuesta de una iniciativa de esta envergadura -entiendo- que salvo que quiera ponerse piedras en el camino a alguna gestión de Gobierno de color distinto al que presenta la iniciativa.

Estos temas que son de interés para toda la comunidad deben abordarse con una seriedad, una profundidad y una responsabilidad que nos exige abreviar en todos los antecedentes, cuestión, y en todos los antecedentes y posibles proyecciones que puedan hacerse sobre las consecuencias de la aprobación de una iniciativa legislativa que se propone.

Esto no se ha hecho señor Presidente, como tampoco se ha acreditado en el marco del expediente traído a tratamiento de este Cuerpo, las razones fundadas de las prestaciones que pudieran no estar incluidas en el menú prestacional del OSEP y que pudieran darse a través del Plan Médico Obligatorio.

Si todo esto no se ha hecho, este proyecto no puede tener la debida aprobación, porque sería de una meridiana irresponsabilidad de este Cuerpo avanzar en el sentido que propone el autor del proyecto sin efectuar los análisis profundos, serios y responsables y objetivos de todas las consideraciones que estamos trayendo a colación, y que por Secretaría y gracias a la deferencia de esa Presidencia, se nos ha informado que no existe ni siquiera -creo entender- no solo ningún informe, sino ninguna mínima consulta a las autoridades del OSEP.

Y si tantas bondades tenía el Plan Médico Obligatorio implementado a nivel nacional desde el año 1995, cómo es que habiendo gobernado la provincia, los que hoy son oposición hasta el año 2011, no se les prendió la lamparita para adherir al Plan Médico Obligatorio en tiempo y forma, y sí se les viene a prender, casualmente, cuando son oposición al gobierno actual de la provincia de Catamarca.

Yo quiero señalar señor Presidente, además, voy a decir otra cuestión, quienes hoy son oposición parlamentaria en este Cuerpo, eran mayoría al tiempo de la emisión de ese Despacho, mayoría parlamentaria estoy hablando y en más de dos años, después de la emisión del Despacho, nunca se les había ocurrido apurar el tratamiento ni pedirlo, no pidieron

el tratamiento de este proyecto de Ley, es sugestivo, no? Es sugestivo, porque fíjese señor Presidente, que estamos prácticamente en las vísperas del comienzo de un año electoral y yo no quiero dudar de la buena fe de nadie, pero a veces estas cuestiones y la falta de fundamentos profundos, basados en datos objetivos que hayan llevado a la Comisión respectiva a emitir Despacho favorable a este proyecto de Ley, también nos hace pensar que se trata simplemente de una maniobra oportunista y demagógica.

Mire señor Presidente, para que todos sepamos -quizás muchos de los señores Diputados, ya podrán haber efectuado algún análisis de la cuestión si lo conocen- hay un estudio realizado por la Universidad de San Andrés, en la carrera de la licenciatura en economía, cuyas conclusiones son contundentes en orden a advertir con relación al financiamiento del Plan Médico Obligatorio. Así concluye: luego de analizar cómo se compone el sistema, quiénes aportan el *quántum*, todo lo que sintéticamente yo había explicado el sistema de subsidio, los reembolsos, los reintegros, el fondo solidario, etc., dice: "no existe ningún subsidio posible tal, que todas las obras sociales cuenten con el financiamiento suficiente para garantizar la canasta de servicios médicos asistenciales contenidos en el Plan Médico Obligatorio", en consecuencia se prueba que los mecanismos de distribución indirecta o complementaria a través del SUR, SUMA, SUMARTE, SUMA 70 y SANO, no alcanzan. Con lo cual señor Presidente, si nosotros establecemos por ley la adhesión o la implementación del Plan Médico Obligatorio para la Obra Social de los Empleados Públicos y además carecemos de la posibilidad de contar con los recursos extras del sistema de las obras sociales -que acabo de mencionar el sistema de subsidios- se estaría colocando a la Obra Social de los Empleados Públicos, en una situación de absoluta inviabilidad financiera, lo cual sería un acto de absoluta irresponsabilidad por parte de este Cuerpo legislativo.

En razón de lo expuesto, señor Presidente, ratificando lo ya anticipado por mi compañero de bancada -y no lo voy a mencionar para que no pida la palabra por haber sido aludido- del Bloque del Frente Justicialista para la Victoria, vamos a votar en forma negativa con relación a esta iniciativa parlamentaria. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Discúlpeme Diputado Molina, creo que fue muy extenso el debate sinceramente, quienes me pidieron la palabra, el doctor Manzi, que es el de la iniciativa, vamos..., le pido disculpas en serio Diputado, porque ya cerraría el diputado Manzi y pasaríamos..., fue informado por esta Presidencia, antes que hablaran varios Legisladores que terminábamos el debate y que la palabra la tenía el diputado Manzi, si tenía algo más para aclarar y vamos a pasar a votar la moción del diputado Monti.

Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Señor Presidente, vuelvo sobre algún tema sintéticamente. Este proyecto de Ley tiene más de dos años, casi dos años y medio y tiene dos años, más de dos años de que tiene Despacho favorable y tiene un solo Despacho, en esa Comisión siempre hubo miembros que forman parte del Bloque que Preside la Diputada preopinante, creo que la preocupación por la obra social y por la prestación de salud en Catamarca ha estado presente estos últimos años, al menos desde que yo asumí en el 2015, la escucho y de hecho esa preocupación está plasmada por una serie de pedidos de informes y por una serie de proyectos de Ley. La verdad que todo ese estudio de factibilidad para ver qué viabilidad tenía un proyecto que tiene Despacho único y favorable, también hubiese podido ser motivo de preocupación para el Bloque de la Diputada preopinante. Dicho esto, le quiero aclarar también que hay pedidos de informes donde se piden montos, por ejemplo, montos de dinero, que se nos aclare de la medicación que la obra social entrega a los afiliados que tienen enfermedades crónicas, que son asistidos, etc., y esos, esos...

- El señor diputado Carlos Molina Olveira solicita una interrupción -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Diputado Manzi, le está solicitando una interrupción...

SR. DIPUTADO MANZI....si le otorgo la interrupción.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Le voy a pedir al diputado Molina que sea breve por lo extenso del debate. Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Presidente, es para hacer dos aclaraciones muy sintéticas.

La Ley N° 26.682 se publicó en el Boletín Oficial el día 17 del 05 del 2011, es decir, esa ley se aprobó en mayo del 2011, en época creo que gobernaba la doctora Fernández de Kirchner, que estableció un nuevo marco jurídico de la medicina prepaga por intermedio del Artículo 7º y determinó la obligatoriedad a las empresas que brindara a sus asociados el piso mínimo prestacional constituido por el PMO, de la resolución del año 1991 al 2005 Diputado.

Y lo otro es que -finalmente debo darle la razón al diputado Luna- no quedó claro en este recinto y a pesar de todo lo que ha dicho la Diputada preopinante, de si el OSEP da las prestaciones del PMO o no lo da, porque se contradicen los Diputados del Bloque oficialista, porque unos dicen que lo dan y otros dicen que no lo dan y necesitan que el Gobierno nacional les asegure el SUR, el SUMA, el SUMA70, el SANO -digo- entonces queda claro Presidente, que ni en el propio Bloque tienen claro qué es lo que está pasando en el OSEP. Nada más Presidente. Gracias Diputado por concederme la interrupción.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputado. Diputado Manzi solicita una interrupción la señora diputada Cecilia Guerrero porque fue aludida por el diputado Molina Olveira y quiere contestar.

- Asentimiento del señor diputado Rubén Manzi -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Dos palabritas señor Presidente, le agradezco diputado Manzi y a esa Presidencia. Simplemente señalar que si se considera que nosotros no tenemos claro, con más razón ustedes tampoco lo deben tener claro, y en consecuencia de ningún modo, se podría avanzar a la aprobación de esta iniciativa parlamentaria por las razones que no voy a sobre abundar, y que ya hemos expuesto y son claras. Acá ningún Diputado conoce cuál es el menú prestacional del PMO y ningún Diputado conoce, en su totalidad, cuál es el menú prestacional que brinda la OSEP. Por lo tanto habría que comenzar un periodo de análisis concienzudo, profundo con todos los actores necesarios para recién poder avanzar sobre este tipo de iniciativa. Sino insisto, estaríamos avanzando sobre algo que la mayoría desconoce absolutamente. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputada, continúe diputado Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Gracias Presidente. Aclaro que acá está el menú prestacional del Programa Médico Obligatorio y que el menú prestacional de la obra social, desgraciadamente tiene mucho margen de discrecionalidad, así que..., va cambiando, va cambiando.

Yo lo que quiero decirle también y aclarar, por ejemplo, hay una Resolución que se emitió en esta Cámara y donde se le pide a OSEP remita a este Cuerpo el listado de medicamentos destinados a pacientes oncológicos y/o sometidos a tratamientos especiales de alto costo y baja incidencia, que es uno de los puntos claves, de si cierra o no cierra financieramente la prestación que propone el PMO -sigo leyendo- con sus respectivos costos en el periodo de 2015 a 2017. O sea, que nosotros no hayamos hecho los trámites que la Diputada reclama, no es cierto. En otro punto hemos pedido indique nombre o razón social de prestadores de prótesis, otro punto remita a este Cuerpo legislativo el listado de prótesis adquiridas con sus respectivos costos en el periodo 2015 y 2017, y en otro punto, informe cuál es el costo por internación discriminado de su valor por sanatorio ubicado en la provincia de Catamarca y fuera de la provincia de Catamarca, este es otro punto. OSEP no paga lo mismo a los prestadores locales que a los prestadores extra provinciales lo cual también, y dicho sea de paso, es grave y genera una situación de asimetría, porque la verdad es que también desfinancia la reinversión local en aparatología de punta.

SR. DIPUTADO DENETT.- Disculpe. Me concede una breve interrupción?

- Comentarios de varios señores Diputados -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Esta Presidencia, dado el tema, le dio un extenso debate, participaron todos los Bloques, absolutamente todos los Bloques tuvieron la palabra. Le pediría al doctor Manzi que sea brevísimo, así ya pasamos a votación el proyecto.

- Comentarios del señor diputado Augusto Barros -

SR. DIPUTADO MANZI.- Por último y sin irme del tema, quiero recordar a todos los Diputados, que los que hemos firmado el Despacho, somos los Diputados: Ramón Horacio Sierralta, María

Macarena Herrera, María Teresita Colombo, Marisa Nóblega, Juana Fernández y Rubén Manzi, o sea, que no fue avalado solamente por un sector o por un solo Bloque de esta Cámara de Diputados.

Así que dicho esto pido y tomando la aclaración que hizo la diputada Guerrero, en cuanto a que el Director de OSEP, el Dr. Cabur no está en la provincia, cambio mi propuesta de invitarlo en este momento, para pasar a un cuarto intermedio hasta el martes que viene a las 18:00 horas y que se lo invite el martes que viene a las 18:00 a concurrir a este recinto. Gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- No, no, disculpe Diputado, disculpe...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Hay nueve horas de viaje a Santa Fe, Presidente. Acá está la compra, y el Primer Congreso es el 25 -que si mal no recuerdo es el viernes- nueve horas de viaje. Mañana a la noche puede estar acá.

- Dialogan entre sí los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE JALIL.- No dialoguen. Silencio por favor.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- No lo quieren traer...

- Dialogan entre sí los señores Diputados -

- Manifestaciones a viva voz de varios señores Diputados -

SR. DIPUTADO BARROS.- Señor Presidente pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

- Manifestaciones entrecruzadas a viva voz de los diferentes integrantes de los Bloques -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Silencio por favor.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Que le paguen los viáticos de ese día a Cabur.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Señora diputada Colombo por favor, un segundito. Sea breve diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Si, voy a ser breve. Soy bajito, 1,69 más breve no puedo ser.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Así ponemos a consideración el proyecto ya.

SR. DIPUTADO BARROS.- Exactamente señor Presidente. Primero, la moción de orden en el sentido que la están planteando no existe, no existe en el Reglamento, en primer lugar.

En segundo lugar en este Bloque de Diputados -han sido tres los Diputados que han opinado sobre el particular- y ninguno ha dicho, de ninguna manera, lo que dijo el diputado Luna, ni lo que quiso confirmar el diputado Manzi -será que tenían el discurso más o menos armado-.

Y por otro lado, por otro lado señor Presidente, agotado ya el debate, ponga a consideración en general el proyecto, con la votación nominal como lo ha planteado el Diputado.

SR. DIPUTADO DENETT.- Me concede una interrupción Diputado?

- Comentarios de los señores Legisladores-

SR. PRESIDENTE JALIL.- No, no, no Diputado.

Por Secretaría Parlamentaria se pondrá a consideración la votación en forma nominal.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: Los señores Diputados que votan por la AFIRMATIVA: ÁVILA, Hugo Daniel; BAZÁN, Paola Vanesa; CESARINI, Enrique; COLOMBO, María Teresita del Valle; CONTRERAS, Genaro; HERRERA, Rubén Antonio; LOBO VERGARA, Luis; LUNA, Víctor; MANZI, Rubén; MARSILLI, Carlos Antonio; MOLINA OLVEIRA Carlos; MONTI, Francisco; NÓBLEGA, Marisa Judith; PONS BAZÁN, María; RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica; SOSA, Jorge Gustavo y VALDEZ, Humberto.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: Los señores Diputados que votan por la NEGATIVA: ANDERSCH, Jorge Rubén; AREDES, Ricardo Rubén; BARROS, Augusto; BRIZUELA, Analía; DENETT, Juan; DÍAZ, Adriana; FEDELI, Paola; GUERRERO GARCÍA, María Cecilia; JALIL, Fernando Miguel; LAVATELLI, Luis Daniel; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando; MOLINA, Manuel Isauro; MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrian; NAVARRO, Hugo; RIVERA VILLALBA, Maximiliano; ROJAS, Juan Carlos; SAADI, Luís; SARACHO, Sergio; SORIA, Natalia; ZALAZAR, Mónica y ZAVALETA, Armando Felipe.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: AUSENTES: FERNÁNDEZ, Juana; HERRERA, María Macarena y SIERRALTA, Horacio.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Señor Presidente tenemos 21 votos por la NEGATIVA, 17 votos por la AFIRMATIVA y 3 AUSENTES.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Fue rechazado el proyecto se remite el mismo al archivo.
Continuando con el plan de Labor corresponde tratar proyecto 060/2018...

- Comentario de la señora diputada Marita Colombo -

SR. DIPUTADA COLOMBO.- Presidente había un cuarto intermedio que había que hacer votar sobre la presencia de Cabur acá en la Cámara.
Pido la palabra señor Presidente.

- Comentarios del señor diputado Augusto Barros -

- Manifestaciones entrecruzadas a viva voz de los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE JALIL.- No corresponde señora diputada..., no corresponde...

SR. DIPUTADO BARROS.- No corresponde, es una interpelación encubierta de un funcionario...

- Manifestaciones entrecruzadas a viva voz de los señores Diputados -

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Por qué no Corresponde?

- Se produce una discusión a viva voz entre los diputados Augusto Barros, Carlos Molina Olveira, Víctor Luna y Marita Colombo -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por favor Diputados, por favor Diputados, les pido respeto.

- Manifestaciones a viva voz del señor diputados Augusto Barros -

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Si señor, hay una moción de orden.

SR. DIPUTADO BARROS.- No hay moción de orden, no mientan, no mientan. Señor Presidente no hay moción de orden.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por favor Diputados, por favor les pido respeto señores Diputados.
Disculpe Diputado, le voy a dar la palabra a la señora diputada Marita Colombo y voy a continuar con el Plan de Labor según lo acordado en Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SR. DIPUTADA COLOMBO.- Lamento señor Presidente que usted acaba de adelantar que no va a cumplir con el Reglamento, presidiendo este Cuerpo y digo esto porque se presentó acá primero una moción por parte del diputado Rubén Manzi, pidiendo un cuarto intermedio para que se lo convoque al doctor Cabur a concurrir a este recinto a brindar un informe que los Diputados soliciten, inmediatamente después el señor diputado Carlos Molina Olveira hizo propia la moción del doctor Rubén Manzi pero bajo el carácter de una moción de orden, acto seguido quien les habla en nombre de mi Bloque adherí al planteo del Diputado Carlos Molina Olveira de que se votara como moción de orden y se hiciera el cuarto intermedio.

Entonces, usted -creo- que señaló que iba a someter a votación, primero el proyecto del diputado Rubén Manzi, terminado este debate iba a someter a votación la moción de orden, para lo cual también se pidió votación nominal. Por eso querido Presidente, le pedimos que cumpla con el Reglamento como siempre lo hizo y que las mociones de orden, aprobadas ya en este caso, las someta a votación con votación nominal. Eso es lo que estamos pidiendo, de modo que consideramos que apartarse de eso sería sentar un precedente que no es bueno, porque se estaría -digamos de alguna manera- obstaculizando, impidiendo el libre juego de la bancada parlamentaria a la hora de mocionar cosas y de pedir que se vote.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Ya lo ha dicho mi compañero de bancada, la moción de orden en el sentido planteado por los Legisladores de la oposición, no existe. Pero sí quiero señalar algo señor Presidente, que es que hay un Orden del día preestablecido, que corresponde avanzar en el tratamiento porque quedan proyectos sin tratar y que, en todo caso, además habría que tener en cuenta, señor Presidente, que de acuerdo a las normas constitucionales un Director de la obra social no puede ser traído al recinto, sin perjuicio de lo cual nosotros entendemos que todos los diálogos que puedan entablarse con las autoridades públicas son bienvenidas, pero en el ámbito que correspondan. Y con relación a esto quiero decir, el ámbito natural para que sea invitado el doctor Cabur, es la Comisión de Salud Pública. No soy miembro de la Comisión pero entiendo que quienes la integran no van a tener ningún inconveniente en evaluar en próximas reuniones sobre la pertinencia y la conveniencia de poder invitar al Director de la obra social. Los informes en el recinto están previstos exclusivamente para los señores Ministros del Poder Ejecutivo. Y esto lo disponen las propias normas constitucionales. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidente. Creo que hay dos posturas muy claras. En todo caso, los argumentos que ha vertido la Diputada preopinante en torno a que corresponde o no corresponde, en fin, se tiene que manifestar a través de la votación. Me parece que es un argumento que probablemente tenga la bancada oficialista para votar, quizás, por la negativa; pero lo que quiero que no se borre lo que se escribió con la mano, usted anunció muy claramente que con posterioridad a la votación nominal del proyecto que acaba de ser rechazado, tanto por quienes firmaron el Despacho como quienes no lo firmaron, y quienes lo habían firmado también votaron en contra, pero sin perjuicio de eso es que se vote si consideran que no corresponde esta moción de orden o que debe ser rechazada que voten en contra, pero que quede de manifiesto y asentado quiénes tienen una postura y quiénes tienen otra postura; no puede la Presidencia negarse a poner a consideración una moción que ha sido planteada y que desde la propia Presidencia se ha dicho que se iba a poner a consideración. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Señor Presidente. Mire, antes de concretar las facultades que tiene o no tiene la Presidencia respecto a este Reglamento, que tiene mucha similitud al del

Congreso de la Nación, que conduce el diputado Monzó, voy a recordar una oportunidad que una Diputada que no coincide con nosotros en muchos aspectos, que es la diputada Graciela Camaño. Requirió la presencia de un Ministro, Caputo, en el recinto de la Cámara de Diputados de la Nación, el Presidente de la Cámara de Diputados Monzó se negó a ponerlo a votación porque estaba por fuera del Reglamento, y le dijo: Diputada el proyecto para convocarlo al Ministro Caputo, no había proyecto, no había votación. Pretender empujar al Presidente de la Cámara a que se ponga a votación algo inexistente es sentar un precedente, porque el Bloque de la oposición sabe que a la votación la va a perder, pero quiere dejar como antecedente sentado una circunstancia que es absolutamente antirreglamentaria. Este Reglamento dice que una de las mociones de orden es pasar a cuarto intermedio, no pasar a cuarto intermedio para citar a alguien, no pasar a cuarto intermedio para interpelar a quien no se puede interpelar, además, porque lo saben.

Entonces, esto es la conclusión de lo que en realidad querían y escondían en ese proyecto -que como dije- por asalto lo incorporaron al debate de esta Cámara. No corresponde que ponga a votación esa moción, señor Presidente, independientemente de lo que usted haya expresado. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente.

En realidad quien ha precedido la palabra, era un poco lo que yo necesitaba expresar en esta asamblea.

Se ha presentado una moción, sí? Que lo ha establecido el diputado Carlos Molina Oliveira, pero es una moción que -si observamos el Reglamento Interno- no está permitido, por los argumentos que acaba de expresar el diputado Augusto Barros. Es simple, si tenemos la necesidad y si estamos de acuerdo de que hay que transitar algunos caminos para develar algunas cuestiones que nos tiene en sobresalto -como es el tema de la OSEP- que lo vienen planteando permanentemente, el ámbito natural para convocarlo al Director de la obra social es la Comisión, no podemos traerlo al recinto. Entonces, con mucho...

- Comentario de la señora diputada Marita Colombo -

SR. DIPUTADO SARACHO.-...está bien..., simplemente quiero dejar en claro que esto no es una cuestión caprichosa de que no queremos que venga al recinto, no; es que justamente, nosotros somos quienes permanentemente sancionamos leyes y nosotros queremos transgredir algo que está escrito y algo que está establecido.

Entonces, señores Diputados, no vamos más allá de lo que nos permite la norma y no podemos someter a votación un planteamiento que está fuera de lugar. Entonces, por lo tanto, creo que hay elementos suficientes para que ustedes puedan hacer los requerimientos pertinentes para que el Director de la OSEP se haga presente en la Comisión de Salud Pública.

- Comentarios de varios señores Diputados -

SR. DIPUTADO SARACHO.-...no sé, realmente...

- Comentarios de varios señores Diputados -

SR. DIPUTADO SARACHO.-...a ver..., señores Diputados yo he sido respetuoso, yo los he escuchado...

- Comentario de un señor Diputado -

SR. DIPUTADO SARACHO.-...Diputados, yo los he escuchado, he sido respetuoso, sinceramente..., si ustedes Diputados tienen la necesidad de que venga a la Comisión y necesitan nuestro acompañamiento, lo van a tener.

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Le tomo la palabra Diputado.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Tiene mi palabra señora Diputada. Pero no podemos someter, no podemos someter a una votación algo que realmente no corresponde. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira, brevísimo por favor.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- No es tan solo brevísimo Presidente.

Mire, primero, la interpretación que hacen los Diputados del oficialismo, si tiene que venir o no tiene que venir el Presidente de un ente autárquico, es una interpretación libre que han hecho ellos, porque los Ministros y los Presidentes de los entes autárquico pueden venir al recinto para ser interpelados, es una interpretación libre que han hecho de la Constitución.

Y han hecho otra interpretación libre del Reglamento Interno. El Artículo 82º en su inciso 7) dice: "Moción de orden. Aplazar la consideración de un asunto por tiempo determinado o indeterminado", nosotros pedimos un cuarto intermedio para que venga el titular del OSEP, con lo cual entra dentro inciso 7) del Artículo 82, por lo tanto hay que votarlo. Sí, no podemos negarnos a votarlo porque está dentro de lo que prevé las mociones de orden Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias señor Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Muy breve señor Presidente. Con el mayor de los respetos, porque se nos ha atribuido interpretaciones libres o antojadizas o no sé cómo se ha dicho, pero en realidad yo voy a dar lectura textual del Artículo 98 de la Constitución de la Provincia de Catamarca, que dice: "Pueden asimismo hacer venir a su sala (...) está hablando de la Legislatura, "(...) a los ministros del Poder Ejecutivo para pedirles las explicaciones o informes verbales que estimen convenientes, citándolos por lo menos con un día de anticipación, salvo casos de urgente gravedad y comunicándoles, al citarlos, los puntos sobre los cuales hayan de informar".

La Constitución habla de Ministros, señor Presidente, no habla de Presidentes, de entes autárquicos, no habla de Subsecretarios, no habla de de..., habla de Ministros. Es suficientemente clara y pedimos que se respete la norma constitucional. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputada.

- Comentarios de la señora diputada Marita Colombo solicitando la palabra -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Esta Presidencia..., Diputada vamos a hacer una cosa, yo permití que hablen casi todos los Legisladores, usted tuvo la palabra en varias oportunidades.

Esta Presidencia va a continuar con el Plan de Labor, vamos a tratar el expediente 060-2018. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

- Manifestaciones de la señora diputada Marita Colombo -

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° 148/18...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra para hacer una moción de orden Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Gracias. En relación a los argumentos constitucionales y reglamentarios que acá se han vertido, para impedir que este Cuerpo cuente con la presencia, en el marco de un cuarto intermedio, no de una sesión, de un funcionario de quien depende las

prestaciones de salud de prácticamente doscientos mil catamarqueños, si no es un poco más, es decir, más del 50% de la población de esta provincia...

- Manifestaciones del diputado Augusto Barros -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Disculpe Diputada, es más de lo mismo que se habló toda la tarde.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- No Presidente, ya termino con esto. Entonces, si eso no amerita hacer una excepción. Yo lo que quiero plantear es que venga el Ministro de Salud, si no puede venir el doctor Julio Cabur, que venga el Ministro de Salud.

Que conforme a la Ley 3509 que rige el funcionamiento de OSEP, en su Artículo 2° establece con claridad que la obra social de la provincia, que administra fondos de terceros se reporta al Poder Ejecutivo, por conducto el Ministerio de Salud. Así dice la Ley, por lo tanto pido que se someta a votación esta moción en forma inmediata y sin discusión y con votación nominal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias. Lo que está pidiendo la Diputada preopinante, escondiéndolo bajo una moción de orden, es la interpelación de un Ministro. Entonces, si es la interpelación de un Ministro, en el mismo sentido que ya se ha explicado, que presente el proyecto pertinente. Y que tenga el tratamiento que corresponde, a los efectos que este Cuerpo se expida sobre la presencia o no, para que venga a esta sala el Ministro de Salud. No corresponde tampoco, esa votación escondida como moción de orden.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.

Seguidamente vamos a continuar, voy a reiterar que se continúe con el Plan de Labor con el expediente 060-2018. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° 148/18, Despacho de la Comisión de Legislación General. Referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Ley de Responsabilidad en el encargo de Sellos y Membretes".

Firman el presente dictamen los diputados: Isauro Molina, María Teresa Colombo, Augustos Barros, Paola Bazán, Hugo Daniel Ávila, Hugo Navarro, Analía Brizuela, Adriana Díaz, María Macarena Herrera y María Cecilia Guerrero García.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Disculpe Secretario.

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Lavatelli.

SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Omita la lectura señor Presidente, ya que todos los Bloques tienen conocimiento sobre el proyecto.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo la moción del señor diputado Lavatelli.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Gracias señor Presidente.

Bueno, a decir verdad, dado la brevedad de los fundamentos esgrimidos en la presentación del proyecto, voy a hacer lectura de estos para conocimientos de mis pares. Cada dependencia u organismo del Estado de todos los Poderes, da cuenta de sus actos administrativos a través de la responsabilidad de personal jerárquico, funcionarios, empleados u otros quienes se desempeñan empleando en muchos casos sellos que acreditan la legalidad de esos actos. Es decir, que a través del sellado, autentican y homologan los pasos en el curso

administrativo de los expedientes. De allí, la importancia de legislar en materia de responsabilidad a la hora de acceder a estos sellos en imprentas, gráficas, y demás comercios del rubro. Entendemos que un acceso ilimitado a este tipo de sellos pueden atentar contra la seguridad del sistema administrativo vigente en todas las dependencias del Estado y vulnerarlo. Si bien es cierto, que se ha tendido, en los últimos años, a un proceso de digitalización del Estado, también es un hecho que todavía se siguen empleando las formas tradicionales y en soporte de papel. Por tal motivo, acerco el presente proyecto de Ley para su evaluación y posterior tratamiento.

- Siendo la hora 14:40 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Don Armando López Rodríguez -

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra de vuelta, nunca la he cedido, pero simplemente para proponer tres pequeñas modificaciones que hacen al mejor entendimiento en el articulado del proyecto y que son de orden semántico.

Quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- Créase un registro de responsables de cada área y dependencia de los tres poderes del Estado, quienes serán los únicos encargados en solicitar los sellos y credenciales en imprentas, gráficas, y demás comercios dedicados a ese fin”.

“ARTÍCULO 2º.- Notifíquese de dicho registro a la Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo, su equivalente en los demás poderes del Estado, según la estructura orgánica de cada dependencia; y a los comercios mencionados en el Artículo. 1º de la presente”.

“ARTÍCULO 3º.- Requírase acreditación a través de exhibición de Documento Nacional de Identidad y la firma de un formulario al momento de encargar sellos o credenciales oficiales o de un funcionario público, por parte de quien lo hiciere, cuya copia será respaldatoria del acto”.

Estas son las modificaciones que propongo a mis pares para su consideración y luego podré acercar la versión escrita si quiere por Secretaría Parlamentaria para que la tenga en cuenta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

Si nadie más hará uso de la palabra, se pone a consideración el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos con las modificaciones propuestas por el autor del proyecto.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados con las observaciones antes mencionadas.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo, será remitido al Senado para su tratamiento.

Continuando el Plan de Labor, corresponde el tratamiento del expediente 607-2018. Proyecto de Ley con media sanción, iniciado por la Cámara de Senadores. “Adhesión a la Ley Nacional N° 26.606 sobre Instituir el mes de octubre de cada año como Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama”.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señor Presidente, este proyecto que y cuenta con Media Sanción del Senado...

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Un minuto señora Diputada.

Como es un proyecto que está a tratarse sobre tablas, sin Despacho de Comisión, en primer lugar vamos a poner la Cámara en Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades.

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Exactamente, está para tratamiento sobre tablas. Se trata de un tema importantísimo que se ha venido trabajando que es la Concientización sobre el Cáncer de Mama. Este proyecto trata, adhiérase a la Ley Nacional N° 26.606, la cual establece en su articulado instituir el mes de octubre de cada año como “Mes Nacional de la Concientización sobre el Cáncer de Mama”.

El presente proyecto pretende generar conciencia y que la sociedad toda entienda que el cáncer de mama es la causa más frecuente de muerte por cáncer mundialmente y la segunda causa de muerte por cáncer en los Estados Unidos. En la Argentina, hay aproximadamente 18.700 casos nuevos por año, 36% del total de cánceres en mujeres y se producen cerca de 5.600 muertes por año.

Las tasas de mortalidad más elevadas se dan entre los 50 años y los 80 años. Se estima que 1 de cada 8 mujeres desarrollará cáncer de mama en toda su vida y, aproximadamente, la mitad de estos pueden explicarse por la presencia de factores de riesgo específicos. La mayoría de los casos son diagnosticados a partir de un hallazgo anormal en un estudio de control, ecografía mamaria, mamografía y/o resonancia nuclear magnética; sin embargo, algunos casos son detectados por la presencia de determinados hallazgos clínicos como pueden ser la palpación de nódulos o áreas hinchadas o abultadas, cambios en el aspecto de la piel, enrojecimiento y/o retracción y/o la secreción sanguinolenta por el pezón, entre otros.

La Ley Nacional 26.606 establece -y de ahí su importancia- que en el mes de octubre de cada año, el Ministerio de Salud de la Nación, en coordinación con otros organismos nacionales correspondientes y con las autoridades sanitarias de cada jurisdicción, desarrollará diversas actividades públicas de educación y concientización, orientadas a la prevención del cáncer de mama.

Que la Organización Mundial de la Salud establece que el cáncer de mama es el tipo de cáncer más frecuente en las mujeres de los países tanto desarrollados como no desarrollados. A su vez, las probabilidades de sobrevivir al cáncer de mama aumentan considerablemente cuando se realiza un diagnóstico temprano. Por ese motivo, es muy importante que las mujeres sean conscientes de los riesgos que supone esta enfermedad, de manera que sigan todos los pasos para prevenirla y que estén alertas ante la aparición de cualquier síntoma.

Las herramientas disponibles en la actualidad para la prevención y el diagnóstico precoz de cáncer de mama son especialmente importantes para aquellas mujeres que presentan mayor riesgo de desarrollar cáncer de mama y para las cuales el inicio temprano del tratamiento se traduce en una reducción de la mortalidad. Por eso es importante estimar cuál es ese riesgo y de esa manera recomendar la modalidad y la frecuencia del control mamario, la necesidad de realizar estudios más dirigidos, como la determinación de mutaciones genéticas, así como para considerar la implementación de tratamiento preventivos o cirugías profilácticas, mastectomía reductora de riesgo.

Por los motivos expuestos es que creo en la necesidad de generar la adhesión por parte de nuestra provincia a la Ley Nacional N° 26.606. Por ello es que solicito la aprobación de mis pares al presente proyecto que ya cuenta con media sanción.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señora Diputada.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto de la presente Ley.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase a la Ley Nacional N° 26.606, que establece en su articulado: instituir el mes de octubre de cada año como “Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama”.

ARTÍCULO 2°.- Instituyese el mes de octubre de cada año como “Mes Provincial de Concientización sobre el Cáncer de Mama”.

ARTÍCULO 3°.- Disponerse que en el mes de octubre de cada año: el Ministerio de Salud de la Provincia, en coordinación con los municipios, el Ministerio de Salud de la Nación y otros organismos nacionales y provinciales que correspondan, deberá desarrollar actividades públicas de educación y concientización en materia de prevención, diagnóstico precoz y tratamiento del cáncer de mama.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se levanta el estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Ha obtenido sanción definitiva de este Cuerpo, se gira a la Cámara de Senadores para su numeración y posterior comunicación al Poder Ejecutivo Provincial.

Incluidos también en el Plan de Labor: Asuntos que se recomienda el archivo por pérdida de materia.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los expedientes, para poner en consideración su archivo.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- La Orden del Día se encuentra en poder de todos los Diputados, que se omita la lectura, en todo caso si hay alguna objeción y si no se ponga a consideración y se vote el envío a archivo de esos expedientes.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente. Si se lleva a cabo la propuesta esgrimida por el diputado Barros, yo sí necesito hacer la salvedad de un expediente, que es el expediente 117/17 que es de mi autoría que está incluido con los demás proyectos para que pasen a archivo y debo manifestar que la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político a este proyecto lo está trabajando, o sea, que por algún error involuntario ha sido incorporado. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí, para mejorar la propuesta con la salvedad establecida por el diputado Saracho del expediente citado, se ponga a consideración el envío, es un error tipográfico del que ha surgido de ese expediente, se ponga a consideración el archivo del resto de los proyectos.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Señor Presidente, la verdad que no coincido con la moción planteada, me parece que es más práctico que no solamente se

nominen los expedientes, sino también los autores y de que se trata, cosa de que rápidamente podamos saber si se puede hacer alguna objeción, porque también hay que decir que los proyectos que están en el Orden del Día no están indicados con el autor ni de que se trata, o sea que es el número del expediente y es muy difícil en el día de la sesión identificar los expedientes que se van a mandar a archivo. Entonces, me parece que es más práctico que rápidamente pongamos en conocimiento de quienes son los autores, si hay alguna objeción lo planteamos y damos por terminado el tema.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ. - Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO BARROS. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ. - Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS. - Entendiendo probablemente lo que ha peticionado la señora Diputada, esto ha sido acordado en Labor Parlamentaria, los Presidentes de todas las bancadas y Vicepresidentes que estaban presentes, conocen de donde surgieron los proyectos que fundamentalmente son de Declaración y que tienen pérdida de materia, igual que los de Ley que se propone su archivo. Por lo tanto voy a pedir a esa Presidencia someta a consideración la moción que he realizado a los efectos que sean enviados a archivo los proyectos que así se han decretado en Labor Parlamentaria. Repito, con conocimiento de todos los Presidentes de las bancadas.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ. - Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO MANZI. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ. - Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI. - Mire, por más que este acordado en Labor Parlamentaria, ahora se está poniendo a consideración del Cuerpo, y si el pleno del Cuerpo no sabemos lo que estamos votando es muy difícil esto, yo creo que acá hay que tomarse su tiempo y decir qué proyecto estamos votando, porque si no directamente omitamos y manden a archivo desde Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ. - Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO VALDEZ. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ. - Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdez.

SR. DIPUTADO VALDEZ. - Los Presidentes de Bloque hemos acordado, ahora, cada uno de los Presidentes de Bloque tiene que comunicarle a su bancada los proyectos para que sepan los que van a ir a archivo. Ahora si no lo han comunicado no es un problema de toda la Cámara, de todo el pleno. Así que..., hemos acordado en Labor Parlamentaria, por lo tanto señor Presidente, ponga a consideración.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ. - Muchas gracias Diputado.

Se pone a consideración los expedientes para ser remitidos a archivo, con excepción de la propuesta del diputado Sergio Saracho, del 117/17.

A consideración, los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ. - Han sido remitidos los expedientes a archivo.

Invitamos a los señores diputados Rubén Manzi y Luis Lobo Vergara a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

- Siendo la hora 14:55 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dn. Fernando Jalil-

SR. PRESIDENTE JALIL. - Siendo las 14:55 minutos se da por finalizada la sesión. Muchas gracias.



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18/09/2018

SR. PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SR. FERNANDO MIGUEL JALIL
SU DESAPCHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a la solicitud efectuada por un grupo de diputados correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE RINCON - DPTO. POMAN - PROVINCIA DE CATAMARCA" EN EL MARCO DE PROSAP, de acuerdo a lo informado por la Unidad Ejecutora. En consecuencia, se adjunta la siguiente documentación:

- Se adjunta DVD la cual se encuentra en forma digital escaneado EXPEDIENTE P-21508/2012 Original, de la obra en referencia.
- Se adjunta escaneado y copia en papel del Contrato Original. El documento original NO se encuentra en la UEP/MOP ya que fue requerido por la Justicia Federal.
- Para una mejor comprensión de la información se adjunta, planos en formato DWG. (Se requiere software CAD para abrir estos archivos). Planos originales y los conformes a obras.
- Se adjunta un juego de planos conforme a obra.
- Se envía copia certificada de todos los certificados de obras y ajustes de precios aprobados.
- Se envía digital del manual de operaciones y mantenimiento.
- Se adjuntan actas de lo enviado a la Justicia Federal.

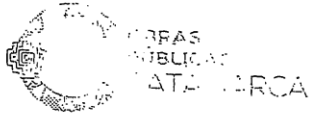
Atentamente



Ing. Civil RUBEN ROBERTO DUSSO
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 413-448	Letra:
Entró: 18/09/18	Us.: 020.
Salida:	
A:	
Recibido:	



San Fernando del Valle de Catamarca. 05 SEP 2018

DE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

A: UEP. P. ROSA...

REF: NOTA MON N° 829/2018. DIPUTADOS PROVINCIALES. S/REITERAN
PEDIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA
ORIGEN DEL RENDIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y DE RIEGO
EN LA COMUNIDAD DE RINCÓN DEPARTAMENTO POMAN.-----

Por disposición del Sr. Ministro pasen los presentes actuados
por su procedimiento y demás trámite que estime corresponder.-

Atentamente



A.S.C. DANILO ESTEBAN CORREA
JEFE DEPTO. DESPACHO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS



Unidad Ejecutora de Proyectos – PROSAP - Provincia de Catamarca
 Ministerio de Obras Públicas
 Pabellón N°2 - Centro Administrativo del Poder Ejecutivo
 Av. Venezuela s/n CP 4700

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Septiembre de 2018.

MINISTRO DE OBRAS PUBLICA

ING. RUBEN DUSSO

S/D:

Nº 070

Ref.: Obra "MEJORAMIENTO DE
 LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE
 RIEGO EN LA LOCALIDAD DE
 RINCON" DEPARTAMENTO POMAN -
 PROVINCIA DE CATAMARCA EN EL
 MARCO DE PROSAP.

Visto Nota N° 0589/18 enviada por algunos Diputados que forman parte de la Cámara Provincial, que en el mes de Agosto se recibe copia de la Resolución C.D.P N° 015/2018 solicitando información de la Obra en referencia, y que con fecha 05 de Septiembre recibimos Nota N° 0829/18 reiterando pedido por un grupo de Diputados.

Al respecto se pone a disposición de Ud. y se hace entrega de la información requerida:

- Se adjunta DVD la cual se encuentra en forma digital escaneado EXPEDIENTE P-21508/2012 Original, de la obra en referencia.
- Se adjunta escaneado y copia en papel del Contrato Original. El documento original NO se encuentra en la UEP/MOP ya que fue requerido por la Justicia Federal.



Unidad Ejecutora de Proyectos – PROSAP – Provincia de Catamarca
Ministerio de Obras Públicas
Pabellón N°2 - Centro Administrativo del Poder Ejecutivo
Av. Venezuela s/n CP 4700

- Para una mejor comprensión de la información se adjunta, planos en formato DWG. (Se requiere software CAD para abrir estos archivos). Planos originales y los conformes a obras.
- Se adjunta un juego de planos conforme a obra.
- Se envía copia certificada de todos los certificados de obras y ajustes de precios aprobados.
- Se envía digital del manual de operaciones y mantenimiento
- Se adjuntan actas de lo enviado a la Justicia Federal

Sin otro particular, los saluda atte.

Ing. Civil FERNANDO MOLAS GARCIA
COORDINADOR DEL U.E.P.
M.O.P. - PROSAP.



Unidad Ejecutora de Proyectos - PROSAP - Provincia de Catamarca
Ministerio de Obras Públicas
Pabellón N° 2 - Centro Administrativo del Poder Ejecutivo
Av. Venezuela S/N - C.P. 4709 - San Fernando del Valle de Catamarca

ES COPIA FIEL

ADM. GEN. DE RENTAS
Epto. Divos Gravámenes
DIVISION DE ELER
\$ 19.240.000
Esta liquidación es válida
Hasta el 10/10/2018

CONVENIO



Por cuanto el 04 de abril de 2013, en el Despacho de la Señora Gobernadora de la Provincia de Catamarca, sito en calle Sarmiento N° 613, Casa de Gobierno, Planta Alta de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, se suscribe el PRESENTE CONVENIO entre el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Catamarca, representado en este acto por el Ministro de Obras Públicas Ing. Civil Rubén E. Bavaquero, LE N° 7.841.110 (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y Construcciones Electromecánicas del Oeste (C.E.O.S.A.), representado en este acto, en su carácter de gerente, por el Señor José Alberto Bevaqua, D.N.I. N° 10.272.368, autorizado a través de Poder General de Administración- Escritura N° 79 (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte.



Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute la obra "Mejoramiento de los Sistemas Productivos y de Riego en Rincón - Dpto. Pomán- Provincia de Catamarca" ED-CAP-2573-003-O-001/12 (en adelante denominado "las Obras"), en conformidad a lo dispuesto mediante Resolución M.O.P. (U.E.P)-E.P.D.A-E.P.A.F. N° 038/13, por un monto total de pesos VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CIENTAVOS (\$25.849.042,36), con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, y el Contratante ha aceptado la Carta de Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas.



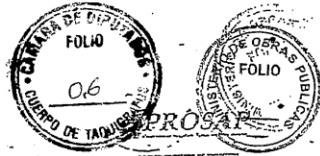
Por cuanto el Contratista presenta Póliza de Seguro de Caucción N° 130240099276 como garantía de ejecución de Contrato, emitida por ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A por un monto de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$2.585.000,00).

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones del Contrato a las que se hace referencia en adelante.
2. Los siguientes documentos deberán ser considerados parte integral de este Convenio. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.
 - a. La Carta de Aceptación de la Oferta
 - b. La Oferta
 - c. Las Condiciones Especiales del Contrato;
 - d. Las Condiciones Generales del Contrato;
 - e. Las Especificaciones;
 - f. Los Planos; y
 - g. Los Formularios de La Oferta completados.
3. En retribución a los pagos que el Contratante hará al Contratista, como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document.





Unidad Ejecutora de Proyectos - PROSAP - Provincia de Catamarca
Ministerio de Obras Públicas
Pabellón N° 2 - Centro Administrativo del Poder Ejecutivo
Av. Venezuela S/N - C.P. 4700 - San Fernando del Valle de Catamarca

Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

ES COPIA FIEL

- 4. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagadas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En TESTIMONIO de lo expuesto, las partes suscriben tres ejemplares del presente Convenio de idéntico tenor y aun mismo efecto, sujeto a las regulaciones de la República Argentina en el día, mes, año y lugar antes indicados.



Firmado, por:
Por y en representación del Contratista

Firmado, por:
Por y en representación del Contratante



En presencia de:
Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de la Provincia de Catamarca

En presencia de:
Lic. ANGEL DE JESUS MERCADO
Ministro de Producción y Desarrollo

CONSTE: Que el impuesto de Sellos ha sido abonado mediante Boleta N° 60702 por \$ 129.246,27 según Art. N° 19 Inc. 19 Ley N° 603 S. F. del V. de Catamarca, 24/10/18.



C.P.H. SURANA DEL VALLE VARAS
ADMINISTRADORA GENERAL DE REVENIDOS

C.P.H. M. BELEN ACEVEDO DEMELCHIONI
PROSAP
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS





SECRETARIO
 Poder Judicial de la Nación
 SEBASTIAN R. RAMOS
 JUEZ FEDERAL
 CFP 18511/2017

**ORDEN DE PRESENTACIÓN
 CON PRÓRROGA DE JURISDICCIÓN**
 Ley 27.319, Art. 18

Buenos Aires, 2 de marzo de 2018

Sr. Ministro del
 Ministerio de Obras Públicas
 de la provincia de Catamarca
 Ing. Rubén Roberto Dusso
 S/D.

-Av. República de Venezuela S/N
C.A.P.E. Pabellón N° 2, San Fernando
Del Valle de Catamarca, Pcia. homónima-

ES COPIA FIEL

ASC. PABLO ESTEBAN CORREA
 A.C. DESPACHO
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Por medio de la presente queda Ud. intimado en los términos de los artículos 232 y 233 del CPPN, por este Tribunal, a través del personal policial de la Unidad Especial de Investigaciones y Procedimientos Judiciales, de la provincia de Catamarca, de la Gendarmería Nacional Argentina (UESPROJUD) que diligencia la orden, a proceder a hacer entrega de a fin de que haga entrega de todos los contratos, adendas, expedientes de licitaciones de obras, ampliaciones de obra, prórrogas de plazo de finalización, expedientes de multas e incumplimientos,



Poder Judicial de la Nación

ES COPIA FIEL



actas de inicio de obra y de finalización, certificados de avance de obra, y los comprobantes de depósito del adelanto financiero de cada obra -de la que se desprenda la fecha de pago del adelanto, la cuenta bancaria receptora de los fondos con el banco y sucursal-, todo ello respecto de las obras de riego o afines que hubiesen sido adjudicadas a la empresa Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A. (CEOSA), financiadas parcial o totalmente con fondos del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) o de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR).

Toda la documental e información descripta deberá ser entregada en el mismo momento del diligenciamiento de la orden, al personal de la Unidad Especial de Investigaciones y Procedimientos Judiciales de la Gendarmería Nacional Argentina (UESPROJUD).

El personal policial deberá labrar acta, de conformidad con lo prescripto en los arts. 138, 139, 231, 232 y 233 del C.P.P.N., la que será escrita y contendrá el lugar, día, hora y nombre del comisionado, consignándose el resultado de la diligencia, con expresión de las circunstancias útiles para la investigación, individualizando e inventariando los elementos y documental que resulte incautada, resguardándose los debidamente.

D.S. PABLO ESTEBAN CORREA
A.C. DESPACHO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ES COPIA FIEL

Poder Judicial de la Nación

Hágole saber que en el presente se libra en la causa nro. 18511/2017, caratulada *"Gómez Jorge y otros s/ averiguación de delito"*, del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2, a mi cargo, Secretaría n° 4.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Asc. PABLO ESTEBAN CORREA
A/C. DESPACHO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS



Sebastian R. Ramos
SEBASTIAN R. RAMOS
JUEZ FEDERAL

LEANDRO SUFOS
SECRETARIO



CFP 18511/2017

**UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES
"CATAMARCA" DE GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA**

ACTA DE ALLANAMIENTO

ES COPIA DEL ORIGINAL

En la Avenida República de Venezuela Sin número (C.A.P.E. Pabellón Nro. 2), localidad de San Fernando del Valle de Catamarca Departamento Capital Provincia de Catamarca República Argentina, a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, siendo las once horas con cinco minutos el funcionario que suscribe Alfonsina Dña. Valera Daiana FALCON en compañía del Sargento Jorge Luis VARGAS y el Cabo Miguel Ángel LEZCANO pertenecientes a la Unidad de Investigaciones y Procedimientos Judiciales "CATAMARCA" con la asistencia de los testigos hábiles requeridos al efecto, señor Jonathan David AGUIRRE de nacionalidad de argentino de 28 años de edad, estado civil casado, de profesión profesor, que si sabe leer y escribir domiciliado en Barrio 305 viviendas Casa Nro. 195, de la Ciudad de San Fernando del valle de Catamarca, Provincia de Catamarca identidad que acredita con D.N.I Nro. 34.783.450, al que se le da vista y es devuelto en el mismo acto a su titular, y el señor German Carlos GALEAZZI, de nacionalidad argentino, de 44 años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado, que si sabe leer y escribir, domiciliado en Republica Nro. 80, Barrio Centro, Localidad de San Fernando del Valle, Provincia de Catamarca, identidad que acredita con D.N.I Nro. 23.309.685, al que se le da vista y es devuelto a su mismo titular en el mismo acto quienes son impuestos de las penalidades en que incurrir los que se producen con falsedad en sus declaraciones, previo juramento de ley de desempeñarse bien y fielmente y dar fe de todo lo actuado; les fue preguntado sobre el conocimiento de las partes en esta Causa que se les nombran, y si para con la/s misma/s les comprenden las generales de la ley que previamente les fueron explicadas, expresaron: No tener impedimentos legales para actuar como testigos, que no conocen la causa que se investiga, ni al personal interviniente, dando cumplimiento al Oficio Judicial Sin Número, librada en la Causa Nro. 18511/2017, Caratulada: "NEME, JORGE Y OTROS S/AVERIGUACION DE DELITO", registro del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, a cargo del Dr. Sebastián R. RAMOS Secretaria Nro. 4 a cargo del DR. Leandro BUSTOS, ante lo expuesto procedo a dejar constancia de lo actuado de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including "Depchoz" and several illegible signatures.]

1. Que siendo aproximadamente las diez horas con veinte minutos se procedió al ingreso al Ministerio de Obras Publicas de la Provincia de Catamarca, C.A.P.E. Pabellón Nro. 2 sito en Avenida República de Venezuela Sin número de la Localidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, dando cumplimiento al oficio judicial mencionado con anterioridad, con los testigos hábiles requeridos al efecto, siendo atendidos en el lugar por el señor quien dice desempeñarse como Jefe de Despacho del Ministerio de Obras Publicas identificado como Pablo Esteban CORREA, de nacionalidad de argentino de 37 años de edad, estado civil soltero, de profesión empleado, que si sabe leer y escribir domiciliado en Calle Padre Ramón de la Quintana Nro. 298, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca identidad que acredita con D.N.I Nro. 28.309.741, al que se le da vista y es devuelto en el mismo acto a su titular, quien a su vez expreso que el Ingeniero Rubén Roberto DUSSO no se encontraba en el lugar.
2. Que siendo aproximadamente las diez horas con treinta minutos se hizo presente el señor quien dijo ser Abogado del Ministerio de Obras Publicas identificándose como

Ignacio DEPETRIS de nacionalidad de argentino de 38 años de edad, estado civil soltero, de profesión Abogado Matrícula Nro. 2165, que si sabe leer y escribir domiciliado en Calle Nicolás Cuello Nro. 3971, Barrio Villa Parque Chacabuco, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca identidad que acredita con D.N.I Nro. 27.672.335, al que se le da vista y es devuelto en el mismo acto a su titular.

3. Seguidamente siendo las diez horas con cuarenta minutos se procede a dar lectura a viva voz en presencia de los testigos hábiles requeridos al efecto y de todos los intervinientes de la manda judicial en el marco del Causa Nro. 18511/2017, Caratulada: "NEME, JORGE Y OTROS S/AVERIGUACION DE DELITO", registro del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, a cargo del Dr. Sebastián R. RAMOS Secretaría Nro. 4, a cargo del DR. Leandro BUSTOS, que es firmada por los intervinientes en prueba de conformidad.

4. Siendo las once horas con veinte minutos se hizo presente el señor quien dijo ser el Ingeniero identificado como Fernando MOLAS, quien expreso que se desempeña como Coordinador de UEP/MOP (UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS), de nacionalidad de argentino de 42 años de edad, estado civil soltero, de profesión Ingeniero, que si sabe leer y escribir domiciliado en Calle Mota Botello Nro. 277, Barrio Centro, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca identidad que acredita con D.N.I Nro. 24.605.718, al que se le da vista y es devuelto en el mismo acto a su titular, que se le informa de los motivos del accionar del personal de la fuerza tomando conocimiento del oficio judicial.

5. Acto seguido se procede a recibir toda documentación solicitada en oficio judicial de referencia que se detalla de la siguiente manera:

a). UNA (1) carpeta color gris conteniendo en su interior documentación relacionada a la "OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PRODUCTIVOS Y DE RIEGO RINCON-PROVINCIA DE CATAMARCA": UN (1) Acta de inicio de obra mejoramiento de los "SISTEMAS PRODUCTIVOS DE RIEGO EN RINCON DPTO. POMAN" fecha 01/06/2013, UN (1) Convenio original fecha 04/04/2013 para la obra "mejoramiento de los sistemas productivos de riego en Rincón Dpto. POMAN", Certificados de obra enumeradas del 1 al 56 con excepción de la Nro. 16 que no se encontraba dentro de la misma. UN (1) expediente U-27445 "AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PRODUCTIVOS Y DE RIEGO RINCON-PROVINCIA DE CATAMARCA. UN (1) expediente U-26507 "ADENDA N° 2 OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PRODUCTIVOS Y DE RIEGO RINCON-PROVINCIA DE CATAMARCA, haciendo un total de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (755) FOJAS incluyendo los expedientes U-26507 y U-27445, introducidos dentro de UNA (1) BOLSA DE EVIDENCIA FORENSE NRO. 007398 debidamente cerrado, sellado y firmado por la totalidad de los intervinientes identificado con el "SECUESTRO NRO. 1".

b). UNA (1) carpeta color gris conteniendo en su interior documentación

relacionada a la "OBRA: APORTES AL DESARROLLO DE LOS DISTRITO DE RIEGO BELEN-POMAN, DEPTO BELEN-POMAN PROVINCIA DE CATAMARCA": UN (1) Convenio original con fecha 07/05/2015 correspondiente a la obra "APORTES AL DESARROLLO DE LOS DISTRITO DE RIEGO BELEN-POMAN. DEPTO BELEN-POMAN PROVINCIA DE CATAMARCA (2 FOJAS), TRES (3) comprobante del sellado correspondiente al impuesto, UNA (1) Adenda Nro. 2 original con fecha 07/05/2015 correspondiente a la OBRA: APORTES AL DESARROLLO DE LOS DISTRITO DE RIEGO BELEN-POMAN, DEPTO BELEN-POMAN PROVINCIA DE CATAMARCA que consta de TRES (3) FOJAS, UN (1) Acta de Inicio Original con fecha 19/10/2016 correspondiente a la OBRA: APORTES AL DESARROLLO DE LOS DISTRITO DE RIEGO BELEN-POMAN, DEPTO BELEN-POMAN PROVINCIA DE CATAMARCA que consta de DOS (2) FOJAS, Certificados de obra enumeradas del 1 al 16, haciendo un total CIENTO NOVENTA Y DOS (192) FOJAS, los que fueron introducidos dentro de UNA (1) BOLSA DE EVIDENCIA FORENSE NRO. 007397 debidamente cerrado, sellado y firmado por la totalidad de los intervinientes identificado con el "SEQUESTRO NRO. 2".

c). UNA (1) carpeta color gris conteniendo en su interior documentación relacionada a la "OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORA EN EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS ALTOS": UN (1) Convenio original de fecha 25/01/2013, correspondiente a la obra "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORA EN EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS ALTOS" que consta de DOS (2) Fojas, UNA (1) Adenda Nro. 1 original con fecha 01/09/2015 correspondiente a la obra "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORA EN EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS ALTOS" que consta de DOS (2) Fojas, UN (1) Acta de recepción provisoria con fecha 29/02/2016 correspondiente a la obra "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORA EN EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS ALTOS" que consta de DOS (2) Fojas, UN (1) Acta de recepción definitiva con fecha 22/12/2017 correspondiente a la OBRA "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORA EN EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS ALTOS" que consta de una UNICA foja, Certificados de obra enumeradas del 1 al 35 con excepción del Nro 5 y 13 que no se encontraban en la misma, haciendo en su totalidad SETENTA Y NUEVE (79) FOJAS, los que fueron introducidos dentro de UNA (1) BOLSA DE EVIDENCIA FORENSE NRO. 007396 debidamente cerrado, sellado y firmado por la totalidad de los intervinientes identificado con el "SECUESTRO NRO. 3".

6. Se deja constancia que el Ingeniero Fernando MÓLAS manifiesta que hace entrega de la documentación original requerida en el mandato judicial de referencia que tiene a la vista en esta unidad y al momento del presente acto judicial agregando además que no posee sistema informático propio de seguimiento y búsqueda online de trámites, por lo que expresa que solicita el plazo de DIEZ (10) días hábiles para proceder a la búsqueda de documentación que pueda resultar pendiente.
7. Se deja constancia que siendo las quince horas con cinco minutos se tomó contacto telefónico con el Dr. Leandro BUSTOS a cargo de la Secretaría Nro. 4 del Juzgado en lo

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature]

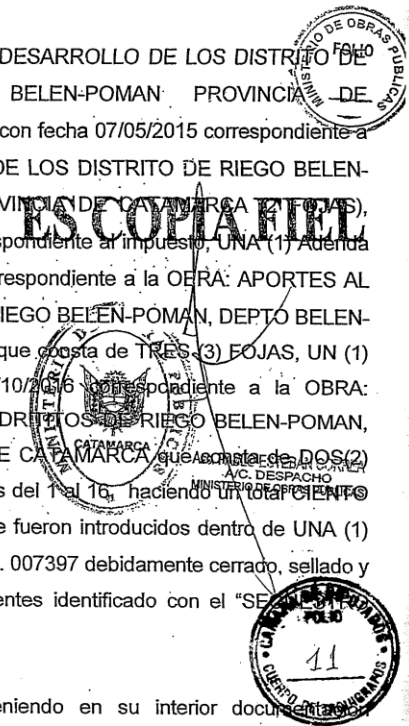
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]





Criminal y Correccional Federal Nro. 2, a cargo del Dr. Sebastián R. RAMOS quien una vez anoticiado de los pormenores suscitados oriento se libren las actuaciones correspondientes, se proceda al secuestro de los elementos de interés para la causa debidamente cerrado, sellado y firmado por la totalidad de los intervinientes.


Se deja constancia que se da estricto cumplimiento a lo orientado por el magistrado interviniente procediendo al secuestro los elementos contenidos en los sobres identificados como SECUÉSTRO NRO.(s) 1, 2 Y 3 las que fueron detalladas en la presente acta.

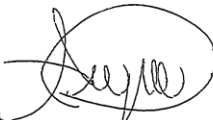
Con lo que se dio por terminado el acto y previa lectura por todos los intervinientes, se ratificaron firmando al pie en prueba de conformidad y para constancia por ante mi Oficial Actuante que CERTIFICA. -----



Fernando Vidal García
26605718

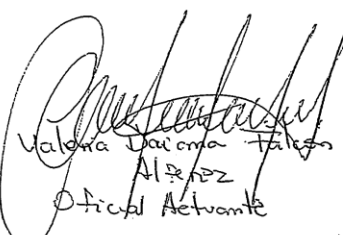

Germán Carlos Galzani
23309685

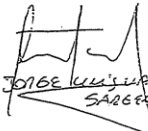

Pablo Esteban Correa
20128309741


Lorecano Miguel A.
CABO.


Agente Jonathan David
34 783 450


Dr. IGNACIO DEPETRIS
JEFE DE DPTO. ASESORIA LEGAL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS


Valeria Dora María Talero
ALBIZ
Oficial Actuante


JOSÉ LUIS URBINA
SARGENTO



Unidad Ejecutora de Proyectos – PROSAP – Provincia de Catamarca
Ministerio de Obras Públicas
Pabellón N°2 - Centro Administrativo del Poder Ejecutivo
Av. Venezuela s/n CP 4100 - FOLIO



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 de Abril de 2018.

ES COPIA FIEL

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

SECRETARIA N° 4

S _____ D:



ASC. PABLO ESTEBAN CORREA
A.C. DESPACHO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Visto, CAUSA N° 18511/2017 caratulada "NEMIE, JORGE Y OTROS S/ AVERIGUACION DE DELITO", es que por medio de la presente se hace entrega efectiva de la información y/o documentación complementaria mencionada en Nota enviada anteriormente al Juez de la Causa.

Por tal motivo a continuación se hace detalla de la documentación a retirar.

INVENTARIO

- Expediente E-16677/2014 consta de 28 CUERPO y un total de 5387 fojas. OBRA "APORTES AL DESARROLLO DE LOS DISTRITOS DE RIEGO BELÉN – POMAN".
Obsecuración : 6 Cefes. (SEIS)



Ing. Civil FERNANDO MOLAS GARCIA
COORDINADOR DEL U.E.P.
M.O.P. - PROSAP



Unidad Ejecutora de Proyectos - PROSAP - Provincia de Catamarca
Ministerio de Obras Publica
Pabellón N°2 - Centro Administrativo del Poder Ejecutivo
Av. Venezuela s/n CP 4700 -

- Expediente P- 17029/2012 consta de 15 CUERPOS y 4348 fojas. OBRA "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORA EN EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS ALTOS".
Observación: 2 (DOS) Ctes.
- Expediente P-21508/12 consta de 14 CUERPOS Y 4269 fojas. OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y DE RIEGO DE RINCÓN" DPTO. POMÁN
Observación: 2 (DOS) Ctes.



ES COPIA FIEL
Ing. CIVIL FERNANDO MOLAS GARCIA
COORDINADOR DEL U.E.P.
M.O.P. - PROSAP



ASC. PABLO ESTEBAN CORREA
A.C. DESPACHO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Paola Viviana Oviedo Subalferez
PAOLA VIVIANA OVIEDO
SUBALFEREZ

Unidad de Inv. y Proc. Jud. CATAMARCA.

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CATAMARCA



NOTA Nº 129

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIPUTADO FERNANDO JALIL
SU DESPACHO

Ref: EXPTE. "V" 19711/17 – REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DEFINITIVA INTEGRADA DE ITEMS DE CONTRATO (3ra. y 4ta.) DE LA OBRA: "RUTA PROVINCIAL Nº 1 TRAMO: EMPALME R.N. Nº38 – EMPALME R.P. Nº48 – SECCION: SINGUIL – PROGRESIVA 10.900,00 - CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACION".
Monto: \$ 5.630.367,61

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de elevar para su conocimiento, de acuerdo a la normativa vigente (Decreto Acuerdo Nº 1154/13 y Art 3º de la Metodología de Redeterminación de Precios de Contrato de Obra Pública – Redeterminación Definitiva, Resolución Ministerial O.P. Nº515, y demás disposiciones concordantes y correlativas), copia autenticada del Acta de Redeterminación de Precios Definitiva Integrada de ítems de contrato (3ra. y 4ta.) de la Obra: RUTA PROVINCIAL Nº 1 - TRAMO: EMPALME R.N. Nº38 – EMPALME R.P. Nº48 – SECCION: SINGUIL – PROGRESIVA 10.900,00 - CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACION", que ejecuta la Empresa GUIDO MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA y Resolución Ministerial O.P. Nº339 y Resolución Ministerial O.P. Nº 432 aprobatoria de la misma.

Cabe aclarar que para cualquier consulta o mayor información, el actuado que corre bajo Expediente V - 19711/2017, previa toma de razón por parte de los Organismos intervinientes y de contralor, se encontrará en Vialidad Provincial Catamarca, sito en calle San Martín Nº 57 de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Sin otro particular, saludo a Ud., con distinguida consideración.-

SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN S/TEXTO.-

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALTO
Día: 17	Día: 22
Mes: Octubre	Mes: Octubre
Año: 2018	Año: 2018
Hora: 12:40	Hora: 5:26
Folios: (23)	Folios: (23)
Revisado: AMN	



Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

VISTO: EL EXPTE. LETRA "V" N° 19711/2017 - VIALIDAD PROVINCIAL - REF: 3° REDETERMINACION DEFINITIVA DE OBRA: R.P. N° 1 CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACION: TRAMO EMP. R.N. N° 38 EMP. R. PROV. N° 48 SECCION SINGUIL - EMPRESA GUIDO MOGUETA CONSTRUCTORA; y



CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones, la firma "SUC. de GUIDO DAVID MOGETTA", solicita a Vialidad Provincial, la aprobación de la Redeterminación Definitiva de Precios N° 3 y 4 de la obra: "RUTA PROVINCIAL N° 1 CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMETACION - TRAMO EMPALME RUTA NACIONAL 38 - EMP. RUTA PROVINCIAL N° 48 SECCION: SINGUIL-PROGRESIVA 10.900".

Que a fojas 63/65 (refoliados de autos) obra fotocopia certificada de RESOLUCION MINISTERIAL V.P. N° 0301/14 mediante la cual se Adjudica la Licitación Publica N° 02/13 a la empresa "GUIDO MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA" de Guido David Mogetta.

Que a fs. 66/69 se incorpora Informe N° 05/2014 emitido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Catamarca.

Que a fojas 72/76, se adjuntan copia fiel de Contrato de Obra de la Licitación Pública N° 02/13.

Que a fojas 409/412 (refoliados) corre Informe N° 675 de fecha 07 de abril de 2017 emitido por la Contaduría General de la Provincia tomando su debida intervención correspondiente.

Que a fojas 430/432 obra Proyecto de Acta de Redeterminación de Precios Definitiva Integrada N° 3 y 4 correspondiente a la Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 1 CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMETACION - TRAMO EMPALME RUTA NACIONAL 38 - EMP. RUTA PROVINCIAL N° 48 SECCION: SINGUIL-PROGRESIVA 10.900", suscripta con fecha.... del mes de..... de 2017, por la que se acuerda que la diferencia del monto contractual redeterminado asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 70/100 (\$ 2.619.329,70).

Que a fojas 434/436 obra copia certificada de Autorización para Gastar correspondiente a Nota de Pedido y Entrega N° 04/11 de fecha 23 de febrero de 2017 y Registro de Preventiva N° 671/17 respectivamente siendo ambas la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 3.861.396,00).

Que a fojas 441, obra Informe de Asesoría Legal de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, la que no encuentra objeciones que formular a la continuidad del trámite y conforme a la Metodología de Redeterminación de Precios de Contrato de Obra Pública, determinado por el Decreto Acuerdo N° 1154/13 y Resolución Ministerial O.P. 515/13 y demás disposiciones concordantes.

Que a fojas 451/501 obra Acta de Redeterminación de Precios Definitiva Integrada N° 3 y 4 adjuntando Cuadro de Anexos correspondiente a la Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 1 CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACION - TRAMO EMPALME RUTA

Handwritten signature and circular stamp of the General Administrator of Provincial Viality, Catamarca.

Ing. HUGO SOLANO NARANJO ADMINISTRADOR GENERAL VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

339



3º Redeterminación Provisoria; Acta de fecha 12/01/2014, Exp. V-149/15, relacionado con las presentes Redeterminaciones Definitivas de Precios.

ARTÍCULO 4º.- Tome conocimiento: Administración General de Vialidad Provincial, quien notificara debidamente a la empresa.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, desé al Registro Oficial y Archívese.



RESOLUCION MINISTERIAL O. P. N° 339



ES COPIA FIEL

Ing. CARLOS ROBERTO DUSSO
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE CATAMARCA

Ing. HUGO SOLANO MARIANO
ADMINISTRADOR GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



NACIONAL 38 – EMP. RUTA PROVINCIAL N° 48 SECCION: SINGUIL-PROGRESIVA 10.900”, suscripta con fecha 30 de mayo de 2017, por la que se acuerda que la diferencia del monto contractual redeterminado asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 70/100 (\$ 2.619.329,70).

Que a fojas 513 corre Nuevo Informe N° 1507 de fecha 28 de junio de 2017 emitido por la Contaduría General de la Provincia tomando su debida intervención correspondiente

Que a fs. 514 toma intervención Asesoría Legal de este Ministerio mediante Dictamen N° 273 de fecha 08 de septiembre del corriente año.

Que a fs. 563/564 interviene Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 579/18.

Que por lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Acuerdo N° 531/18, corresponde disponer en consecuencia.

Por ello;



**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Redeterminación de Precios Definitiva Integrada N° 3 y 4 de fecha 30 de mayo de 2017, suscripta entre El Administrado General de Viabilidad Provincial y la empresa “SUC. GUIDO MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA”, de la obra: “CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACION, RUTA: PROVINCIAL N° 1 – TRAMO EMPALME RUTA NACIONAL 38 – EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 48. SECCION SINGUIL – PROGRESIVA 10.900,00” por la que se acuerda que la diferencia del monto contractual redeterminado asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 70/100 (\$ 2.619.329,70), conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- Informar que los montos que corresponden al Régimen de Redeterminacion de la obra de referencia son a) PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CURENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 32.944.948,50), al 30 de noviembre de 2014 – 3ra Redeterminacion Definitiva (Jun/14 – Nov/14), resulta de aplicar los precios unitarios redeterminados a las cantidades faltantes de obra al 31 de Octubre de 2014 y b) PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 56/100 (\$ 35.806.344,56), al 31 de Agosto de 2015 – 4ta Redeterminacion Definitiva (Dic/14 – Ago/15), resulta de aplicar los precios unitarios redeterminados a las cantidades faltantes de obra al 31 de julio de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Detallar que la contratista deberá obrar el cincuenta (50%) del impuesto a los sellos correspondientes al Acta de Redeterminacion y Ampliar la Garantía de Contrato por igual monto, esto es por un monto de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 70/100 (\$ 2.619.329,70) resultante la suma de (\$ 2.768.971,55 + \$ 2.861.396,06 - \$ 3.011.037,91), monto que se obtienen como: a) Diferencia entre el Monto de Contrato Redeterminado de Cantidades Faltantes (\$ 30.175.976,95) al 31 de Mayo de 2014 y el Monto Redeterminado (\$ 32.944.948,50) al 30 de Noviembre de 2014 (3º Redeterminacion Definitiva de Precios); b) Diferencia entre el Monto de Contrato Redeterminado de Cantidades Faltantes (\$ 23.873.320,83) al 30 de Noviembre de 2014 y el Monto Redeterminado (\$ 26.734.716,89) al 31 de Agosto de 2015 (4º Redeterminacion Definitiva de Precios), montos especificados en la clausula primera y c) monto erogado por la contratista en oportunidad de tramitar



339



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

VISTO:

EL EXPTE. LETRA "V" N° 19711/2017 – VIALIDAD PROVINCIAL — REF: 3° REDETERMINACION DEFINITIVA DE OBRA: R.P. N° 1 CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACION: TRAMO EMP. R.N. N° 38 EMP. R. PROV. N° 48 SECCION SINGUIL – EMPRESA GUIDO MOGUETA CONSTRUCTORA; y



CONSIDERANDO:

Que a fs. 565/567 obra Resolucion Ministerial O.P. N° 339 de fecha 27 de julio de 2018 en donde se aprueba el Acta de Redeterminacion de Precios Definitiva Integrada N° 3 y 4 de fecha 30 de mayo de 2017, suscripta entre El Administrado General de Vialidad Provincial y la empresa "SÚC. GUIDO MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA", de la obra: "CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACION, RUTA: PROVINCIAL N° 1 – TRAMO EMPALME RUTA NACIONAL 38 – EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 48. SECCION SINGUIL – PROGRESIVA 10.900,00" por la que se acuerda que la diferencia del monto contractual redeterminado asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 70/100 (\$ 2.619.329,70).

Que por Instrumento Legal antes mencionado se menciona erronamente el monto de la diferencia contractual redeterminado en el Sexto y Noveno Considerando como así también el Primer Artículo debiendo ser el mismo: "la suma de **PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 61/100 (\$ 5.630.367,61)**".

Que en uso de las facultades conferidas por Decreto Acuerdo N° 531/18, se dicta el presente Instrumento Legal.

Por ello.

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

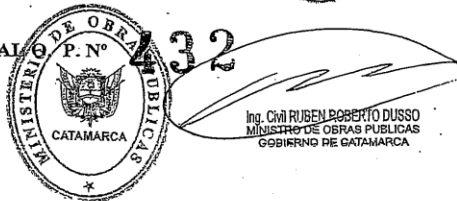
ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente la Resolucion Ministerial N° 339 de fecha 27 de julio de 2018 en el Sexto y Noveno Considerando como así también el Primer Artículo donde se menciona el monto del Acta de Redeterminación de Precios Definitiva Integrada N° 3 y 4 donde deberá leerse: "la suma total de **PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 61/100 (\$ 5.630.367,61)**".

ARTICULO 2°.- Toimen conocimiento a sus efectos: Administración General de Vialidad Provincial, quien notificara debidamente a la empresa.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.



RESOLUCIÓN MINISTERIAL P. N° 432



VIALIDAD PROVINCIAL
CATAMARCA



ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DEFINITIVA

INTEGRADA (3ra y 4ta)



En la Sede Central de la Administración General de Vialidad Provincial Catamarca, a los Treinta (30) días del mes de Mayo de Dos Mil Diecisiete (2.017), reunidos el Ingeniero Hugo Solano NARANJO en su carácter de Administrador General de de la Administración General de Vialidad Provincial, en adelante "La Comitente" y Sr. Guido Ricardo MOGETTA PREVEDELLO, en su carácter de Administrador Provisorio de la sucesión de Guido David MOGETTA, Propietario de GUIDO MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA, en adelante "La Contratista", con el fin de labrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DEFINITIVA INTEGRADA (3ra y 4ta) de la Obra: Construcción de Obra Básica y Pavimentación, Ruta: Provincial N° 1 - Tramo: Empalme Ruta Nacional 38 - Empalme Ruta Provincial N°48, Sección: Singuil – Progresiva 10.900,00, Licitación Pública N° 02/2.013, en un todo de acuerdo a lo previsto en el DECRETO ACUERDO N° 1154/13 y RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. N° 515 y demás disposiciones concordantes y correlativas, y a lo tramitado en Expte. V-150-2.015 Agreg. V-049-2016, y sujeta a las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: La Contratista adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública, establecido por el DECRETO ACUERDO N° 1154/13 y RESOLUCION MINISTERIAL O.P. REGLAMENTARIA y acepta los Precios Redeterminados para la Obra, determinados conforme a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. N° 515/13 – ARTÍCULO 3° de la METODOLOGÍA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA – REDETERMINACIÓN DEFINITIVA, RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. N° 515 y demás disposiciones concordantes y correlativas, cuyos montos de a) PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$32.944.948,50), al 30 de Noviembre de 2.014 – 3ra Redeterminación Definitiva (Jun/14 – Nov/14), resulta de aplicar los precios unitarios redeterminados a las cantidades faltantes de obra al 31 de Octubre de 2.014 y b) PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$35.806.344,56), al 31 de Agosto de

Mogetta
Suc. de Guido David Mogetta
EMPRESA CONSTRUCTORA
GUIDO R. MOGETTA PREVEDELLO
ADMINISTRADOR PROVISORIO

Hugo Solano Naranjo
Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA



Hugo Solano Naranjo
Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL
CATAMARCA



2.015 – 4ra Redeterminación Definitiva (Dic/14 – Ago/15), resulta de aplicar los precios unitarios redeterminados a las cantidades faltantes de obra al 31 de julio de 2.015, cuyos conceptos e importes se detallan en forma desagregada en los respectivos Anexos I, IIa y IIb que pasan a formar parte integrante de la presente Acta.



SEGUNDA: La Contratista, según lo establecido en el ARTÍCULO 3º de la METODOLOGÍA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICAS – REDETERMINACIÓN DEFINITIVA de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. N° 516/23 presenta para consideración y aprobación los Análisis de Precios redeterminados según aplicación a) (3ra) al 30 Noviembre de 2.014 y b) (4ta) al 31 de Agosto de 2.015. La Administración General de Vialidad Provincial verificó la correspondencia de las Redeterminaciones de Precios conforme a lo dispuesto en el ARTÍCULO 11º - CAPÍTULO II del citado Instrumento y procedió a su cálculo al 30 de Noviembre de 2.014 y al 31 de Agosto de 2.015.



TERCERA: La Contratista acepta los montos establecidos en la Cláusula Primera, como justa y total compensación por el deterioro económico acaecido para la Obra y en este acto hace constar expresamente que renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados en los cambios registrados en la economía a partir del 06 de Enero de 2.002, a la fecha del presente acuerdo.

CUARTA: La Administración General de Vialidad Provincial emitirá los Certificados Correctores correspondientes a los Certificados de Obra emitidos en los períodos considerados: (Jun/14 – Nov/14) y (Dic/14 – Ago/15), como así también el correspondiente a la obra ejecutada posteriormente con los precios redeterminados. Se practicará la deducción de los montos correspondientes a los Certificados Correctores Provisionales emitidos si así correspondiera

QUINTA: La Contratista deberá oblar el cincuenta por ciento (50%) del impuesto a los sellos correspondientes a la presente Acta y ampliar la Garantía de Contrato por igual monto, esto es por un Monto de Pesos Dos Millones Seiscientos Diecinueve Mil, Trescientos Veintinueve con Setenta Centavos (\$ 2.619.329,70) resultante de la suma de (\$ 2.768.971,55 + \$ 2.861.396,06 - \$ 3.011.037,91), montos que se obtienen como: a) Diferencia entre el Monto

972 - 3 P.00

Stic. de Guido David Mogetta
Stic. de Guido David Mogetta
EMPRESA CONSTRUCTORA
GUIDO R. MOGSETTA FRE SDEBLO
ADMINISTRADOR

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA



ES COPIA FIEL

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL
CATAMARCA



de Contrato Redeterminado de Cantidades Faltantes (\$ 30.175.976,95) al 31 de Mayo de 2.014 y el Monto Redeterminado (\$ 32.944.948,50) al 30 de Noviembre de 2.014 (3º Redeterminación Definitiva de Precios); b) Diferencia entre el Monto de Contrato Redeterminado de Cantidades Faltantes (\$ 23.873.320,83) al 30 de Noviembre de 2.014 y el Monto Redeterminado (\$ 26.734.716,89) al 31 de Agosto de 2.015 (4º Redeterminación Definitiva de Precios), montos especificados en la cláusula primera y c) monto erogado por la Contratista en oportunidad de tramitar 3º Redeterminación Provisoria; Acta de fecha 12/11/15, Exp. V-149/15, relacionado con las presentes Redeterminaciones Definitivas de Precios.

_____ No habiendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de la presente Acta, de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados supra.



[Signature]
Suc. de Guido David Lopez
EMPRESA CONSTRUCTORA
GUIDO R. MCGUETTA PREVEDELLO
ADMINISTRADOR

[Signature]
Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

CONSTE: Que el Impuesto de Sellos ha sido abonado mediante Boleta N° 7854 por \$ 13.096,63 Según Art. N° 18 Inc. 1ª Ley N° 5506 S. R. del V. de Catamarca, 07/06/10

[Signature]
MAGDALENA ORTIZ
ADMINISTRACION GRAL. DE RENTAS



[Signature]
Ases. R. Chayano de Martinelli
IEFA DIVISION IMPUESTO DE SELLO
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS



ES COPIA FIEL

[Signature]
Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL Nº 1
OBRA : CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACIÓN
TRAMO : EMP. RUTA NACIONAL 39 - EMP. RUTA PROVINCIAL Nº48
SECCION : SINGUL. - PROGRESIVA 10.900,00
CONTRATISTA : GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA



CUADROS DE ANEXOS

de 3ra Redet. Definitiva a Nov/14

(ANEXOS I - IIa - IIb)

Cuadro Comp. Oferta act. a Octubre 2014



Hugo Solano Naranjo
Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA



VALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
 DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
 RUTA : PROVINCIAL Nº 1
 OBRA : CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACION
 TRAMO : EMP. RUTA NACIONAL 26 - EMP. RUTA PROVINCIAL Nº 2
 SECCION : SINGAL. - PROGRESIVA 18.898,89
 CONTRATISTA : GUIDO DAVID MOQUETTA EMPRESA CONSTRUCTORA

Fecha de Inicio de Obra: 16 de Junio 2014

Redeterminación de Precios S/Decreto Nº 1154/13 y Resol Minist O.P. Nº 515 del 10/09/13

ANEXO I

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID.	CANTID. SEGUN CONTRATO A OCT/13 CANTIDAD (a.)	AVANCE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-MAY-14 CANTIDAD (b)	AVANCE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-OCT-14 CANTIDAD (c)	AVANCE POR ITEM DE OBRA EN EL PERIODO CANTIDAD (d) = (c) - (b)	CANTID. FALTANTES
							AL 31-OCT-14 CANTIDAD (e) = (a) - (c)
1	DESBOSQUE DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE TERRENO	Ha	43,60	0,00	4,37	4,37	39,23
2	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	151.030,00	0,00	26.227,76	26.227,76	124.802,24
3	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	13.328,00	0,00	1.654,04	1.654,04	11.673,96
4	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	304,00	0,00	0,00	0,00	304,00
5	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE						
	A) HORMIGÓN H - 21	m³	45,00	0,00	0,00	0,00	45,00
	B) HORMIGÓN H - 17	m³	14,00	0,00	0,00	0,00	14,00
	C) HORMIGÓN H - 13	m³					
	I) PARA ALCANTARILLAS	m³	107,00	0,00	0,00	0,00	107,00
6	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS						
	A) ACERO EN BARRAS	Tn	2,40	0,00	0,00	0,00	2,40
	B) ACERO LAMINADO	Tn	0,16	0,00	0,00	0,00	0,16
	7	CONSTRUCCION DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m²	15.622,00	0,00	0,00	0,00
8	CONSTRUCCION DE BANQUINAS	m²	3.090,00	0,00	0,00	0,00	3.090,00
9	IMPRIMACION CON MATERIAL BITUMINOSO	m²	71.123,00	0,00	0,00	0,00	71.123,00
10	RIEGO DE LIGA	m²	68.943,00	0,00	0,00	0,00	68.943,00
11	CARPETA ARENA ASFALTO EN 0,03 m ESPESOR	m²	68.943,00	0,00	0,00	0,00	68.943,00
12	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑOS DE HORMIGON ARMADO						
	A) DIÁMETRO 0,60m	m	141,00	0,00	0,00	0,00	141,00
	B) DIÁMETRO 0,80m	m	22,00	0,00	0,00	0,00	22,00
13	BARANDA METALICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	3.596,64	0,00	0,00	0,00	3.596,64
14	CONTRUCCION DE ALAMBRADO Y COLOCACION DE TRANQUERAS	m	21.800,00	0,00	0,00	0,00	21.800,00
15	SEÑALIZACION VERTICAL						
	A) SEÑALES INFORMATIVAS						
	I) TABLEROS	m²	8,28	0,00	0,00	0,00	8,28
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00
	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid	31,00	0,00	0,00	0,00	31,00
	C) SEÑALES REGLAMENTARIAS PROHIBICION O RESTRICCION	Unid	19,00	0,00	0,00	0,00	19,00
16	SEÑALIZACION HORIZONTAL	m²	4.360,00	0,00	0,00	0,00	4.360,00
17	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION						
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	18,00	0,00	4,50	4,50	13,50
	B) ADICIONAL POR Km	Km	72.000,00	0,00	15.050,00	15.050,00	56.950,00
18	LOCALES PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION	Mes	18,00	0,00	4,50	4,50	13,50
19	MOVILIZACION DE OBRA	Gt	1,00	0,00	0,30	0,30	0,70



Moquetta
 Snc. de Guido David Moquetta
 EMP. DE TAQUIGRAFOS
 GUIDO R. MOQUETTA PREVEDELLO
 ADMINISTRADOR

[Signature]
 Ing. LUIS ALEJANDRO DALBÓN
 VALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

[Signature]
 Ing. HUGO SOLANO NARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA



ES COPIA FIEL

[Signature]
 Ing. HUGO SOLANO NARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
 DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
 RUTA : PROVINCIAL Nº 1
 OBRA : CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACION
 TRAMO : EMP. RUTA NACIONAL 38 - EMP. RUTA PROVINCIAL Nº 8
 SECCION : SINGEL - PROGRESIVA 10.900,00
 CONTRATISTA : GUIDO DAVID HOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA



ANEXO II a

Determinación de los Montos Faltantes según: a) 2º Redet. Definitiva AL 31-MAY-14

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-OCT-14 Cantidad	PRECIO UNIT. BASICO POR ITEM S2º Red Def \$	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM S2º Red Def \$
1	DESBOSQUE DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE TERRENO	Ha	39,23	31.322,18	1.228.769,97
2	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m²	124.802,24	64,14	8.004.815,67
3	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m²	11.573,96	121,28	1.415.811,42
4	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m²	304,00	422,58	128.464,32
5	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H - 21	m³	45,00	5.385,59	242.351,55
	B) HORMIGÓN H - 17	m³	14,00	5.400,15	75.602,10
	C) HORMIGÓN H - 13				
	I) PARA ALCANTARILLAS	m³	107,00	5.240,47	560.730,29
	II) PARA CUNETAS REVESTIDA	m³	4.196,00	358,93	1.506.070,28
6	D) HORMIGÓN H-8	m³	24,00	2.789,20	66.940,80
	E) HORMIGÓN CICLOPEO	m³	155,00	3.078,72	477.201,60
	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS				
	A) ACERO EN BARRAS	Tn	2,40	35.616,92	85.480,61
	B) ACERO LAMINADO	Tn	0,16	34.415,13	5.506,42
7	CONSTRUCCION DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m²	15.622,00	215,28	3.363.104,16
8	CONSTRUCCION DE BANQUINAS	m²	3.090,00	219,89	679.480,10
9	IMPRIMACION CON MATERIAL BITUMINOSO	m²	71.123,00	10,59	753.192,57
10	RIEGO DE LIGA	m²	68.943,00	4,08	281.287,44
11	CARPETA ARENA ASFÁLTO EN 0,03 m ESPESOR	m²	68.943,00	71,35	4.919.083,05
12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO				
	A) DIÁMETRO 0,80m	m	141,00	1.348,45	190.131,45
13	B) DIÁMETRO 0,80m	m	22,00	1.994,62	43.881,64
	BARANDA METALICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	3.596,64	559,95	2.013.938,57
14	CONTRUCCION DE ALAMBRADO Y COLOCACION DE TRANQUERA	m	21.800,00	79,88	1.741.384,00
15	SEÑALIZACION VERTICAL				
	A) SEÑALES INFORMATIVAS				
	I) TABLEROS	m²	8,28	1.768,21	14.640,78
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid	4,00	1.097,53	4.390,12
16	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid	31,00	1.668,20	51.714,20
	C) SEÑALES REGLAMENTARIAS PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN	Unid	19,00	1.604,10	30.477,90
	SEÑALIZACION HORIZONTAL	m²	4.360,00	143,66	626.357,60
17	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	13,50	43.648,86	589.259,61
18	B) ADICIONAL POR Km	Km	56.950,00	5,19	295.570,50
	LOCALES PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION	Mes	13,50	9.080,11	122.581,49
19	MOVILIZACION DE OBRA	Gl	0,70	939.673,06	657.771,14

M1 = \$ 30.175.976,95

Montoya
 SUC. de Guido David Hogetta
 EMPRESA CONSTRUCTORA
 GUIDO R. HOGETTA PREVEDELLO
 ADMINISTRADOR

Luis Alejo Solano
 Ing. LUIS ALEJO SOLANO
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Hugo Solano
 Ing. HUGO SOLANO NARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA



ES COPIA FIEL

Hugo Solano
 Ing. HUGO SOLANO NARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL N° 1
OBRA : CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACION
TRAMO : EMP. RUTA NACIONAL 38 - EMP. RUTA PROVINCIAL N°48
SECCION : SINGEL - PROGRESIVA 18,800,00
CONTRATISTA : GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA



ANEXO II a

Determinación de los Montos Faltantes según: b) Verificación

AL 30-NOV-14

ITEM N°	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-OCT-14 Cantidad	PRECIO UNIT. POR ITEM VERIFICACION AL 30-NOV-14 \$	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM VERIFICACION AL 30-NOV-14 \$
1	DESBOSQUE DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE TERRENO	Ha	39,23	34.524,69	1.354.403,5
2	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	124.802,24	71,00	8.860.955,4
3	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m²	11.673,96	133,98	1.584.077,1
4	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m²	304,00	465,43	141.490,7
5	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H - 21	m³	45,00	5.990,79	269.585,55
	B) HORMIGÓN H - 17	m³	14,00	6.005,30	84.074,20
	C) HORMIGÓN H - 13				
	I) PARA ALCANTARILLAS	m³	107,00	5.618,97	622.629,79
	II) PARA CUNETAS REVESTIDAS	m³	4.196,00	400,56	1.680.749,76
	D) HORMIGÓN H-8	m³	24,00	3.094,56	74.269,44
	E) HORMIGÓN CICLOPEO	m³	155,00	3.409,57	528.483,35
6	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS				
	A) ACERO EN BARRAS	Tn	2,40	38.682,55	92.838,12
	B) ACERO LAMINADO	Tn	0,16	37.112,18	5.937,95
7	CONSTRUCCION DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m²	15.622,00	237,86	3.712.724,52
8	CONSTRUCCION DE BANQUINAS	m²	3.080,00	242,71	749.973,90
9	IMPRIMACION CON MATERIAL BITUMINOSO	m²	71.123,00	11,52	819.336,96
10	RIEGO DE LIGA	m²	68.943,00	4,44	306.106,92
11	CARPETA ARENA, ASFÁLTO EN 0,03 m ESPESOR	m²	68.943,00	78,13	5.386.516,59
12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO				
	A) DIÁMETRO 0,60m	m	141,00	1.502,38	211.835,58
	B) DIÁMETRO 0,80m	m	22,00	2.223,83	48.924,26
13	BARANDA METALICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	3.596,64	605,73	2.178.592,75
14	CONTRUCCION DE ALAMBRADO Y COLOCACION DE TRANQUERA	m	21.800,00	88,28	1.924.504,00
15	SEÑALIZACION VERTICAL				
	A) SEÑALES INFORMATIVAS				
	I) TABLEROS	m²	8,28	1.906,52	15.785,99
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid	4,00	1.222,80	4.891,20
	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid	31,00	1.801,52	55.847,12
	C) SEÑALES REGLAMENTARIAS PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN	Unid	19,00	1.732,53	32.918,07
16	SEÑALIZACION HORIZONTAL	m²	4.360,00	158,97	693.109,20
17	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	13,50	48.002,77	648.037,40
	B) ADICIONAL POR Km	Km	56.950,00	5,80	330.310,00
18	LOCALES PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION	Mes	13,50	9.673,83	130.596,71
19	MOVILIZACION DE OBRA	Gi	0,70	1.034.013,41	723.809,39

M2 = \$ 33.253.319,23

DIFERENCIA DE MONTOS:

M2 - M1 = \$ 3.077.342,28

PORCENTAJE DE LA VARIACION :

(M2 - M1) : M1 x 100 = % 10,1980

Mogetta
SUC. CIVIL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA GUIDO DAVID MOGETTA PREVEDELLO ADMINISTRADOR

Ing. LUIS ALEJANDRO DALBON
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Torres
Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA



ES COPIA FIDEL

Torres
Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
 DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
 RUTA : PROVINCIAL N° 1
 OBRA : CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACION
 TRAMO : EMP. RUTA NACIONAL 38 - EMP. RUTA PROVINCIAL N° 18
 SECCION : SINGIL - PROGRESIVA 10.800,00
 CONTRATISTA : GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA



ANEXO II b

Determinación de los Montos Faltantes según: a) 2ª Redet. Definitiva AL 31-MAY-14

ITEM N°	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-OCT-14 Cantidad	PRECIO UNIT. BASICO POR ITEM S/2ª Red Def \$	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM S/2ª Red Def \$
1	DESSOSQUE DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE TERRENO	Ha	39,23	31.322,18	1.228.769,18
2	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	124.802,24	64,14	8.004.616,81
3	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	11.673,96	121,28	1.415.817,88
4	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	304,00	422,58	128.464,32
5	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H - 21	m³	45,00	5.385,59	242.351,55
	B) HORMIGÓN H - 17	m³	14,00	5.400,15	75.602,10
	C) HORMIGÓN H - 13				
	I) PARA ALCANTARILLAS	m³	107,00	5.240,47	560.730,29
	II) PARA CUNETAS REVESTIDA	m³	4.196,00	358,93	1.506.070,28
D) HORMIGÓN H-8	m³	24,00	2.789,20	66.940,80	
E) HORMIGÓN CICLOPEO	m³	155,00	3.078,72	477.201,60	
6	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS				
	A) ACERO EN BARRAS	Tn	2,40	35.616,92	85.480,61
B) ACERO LAMINADO	Tn	0,16	34.415,13	5.506,42	
7	CONSTRUCCION DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m²	15.622,00	215,28	3.363.104,16
8	CONSTRUCCION DE BANQUINAS	m²	3.090,00	219,89	679.460,10
9	IMPRIMACION CON MATERIAL BITUMINOSO	m²	71.123,00	10,59	753.192,57
10	RIEGO DE LIGA	m²	68.943,00	4,08	281.287,44
11	CARPETA ARENA ASFÁLTO EN 0,03 m ESPESOR	m²	68.943,00	71,35	4.919.083,05
12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO				
	A) DIÁMETRO 0,60m	m	141,00	1.348,45	190.131,45
B) DIÁMETRO 0,80m	m	22,00	1.994,62	43.881,64	
13	BARANDA METALICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	3.596,64	559,95	2.013.938,57
14	CONTRUCCIÓN DE ALAMBRADO Y COLOCACIÓN DE TRANQUERA	m	21.800,00	79,88	1.741.384,00
15	SEÑALIZACION VERTICAL				
	A) SEÑALES INFORMATIVAS				
	I) TABLEROS	m²	8,28	1.768,21	14.640,78
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid	4,00	1.097,53	4.390,12
B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid	31,00	1.688,20	51.714,20	
C) SEÑALES REGLAMENTARIAS PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN	Unid	19,00	1.604,10	30.477,90	
16	SEÑALIZACION HORIZONTAL	m²	4.360,00	143,66	626.357,60
17	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	13,50	43.648,86	589.259,61
B) ADICIONAL POR Km	Km	56.950,00	5,19	295.570,50	
18	LOCALES PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION	Mes	13,50	9.080,11	122.581,49
19	MOVILIZACION DE OBRA	Gf	0,70	939.673,06	657.771,14

M1 = 30.175.576,95

Ing. LUIS ALEJANDRO DALBON
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Guido R. Mogetta
 SUC. C. S. MOGETTA EMPRESA
 EMPRESA CONSTRUCTORA
 GUIDO R. MOGETTA PREVEDELLO
 ADMINISTRADOR

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA



ES COPIA FIDEL

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL Nº 1
OBRA : CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACION
TRAMO : EMP. RUTA NACIONAL 38 - EMP. RUTA PROVINCIAL Nº 48
SECCION : SINGUL - PROGRESIVA 10,800,00
CONTRATISTA : GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA



ANEXO II b

Determinación de los Montos Faltantes según: b) Aplicación

AL 30-NOV-14

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-OCT-14 Cantidad	PRECIO UNIT. POR ITEM S/APLICACION AL 30-NOV-14 \$	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM S/APLICACION AL 30-NOV-14 \$
1	DESBOSQUE DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE TERRENO	Ha	39,23	34.204,90	1.341.858,97
2	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	124.802,24	70,30	8.773.556,24
3	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	11.673,96	132,71	1.549.251,23
4	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	304,00	461,14	140.186,56
5	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H - 21	m³	45,00	5.930,22	266.859,90
	B) HORMIGÓN H - 17	m³	14,00	5.944,77	83.226,78
	C) HORMIGÓN H - 13	m³			
	I) PARA ALCANTARILLAS	m³	107,00	5.761,11	616.438,77
	II) PARA CUNETAS REVESTIDA	m³	4.196,00	396,38	1.663.210,48
6	D) HORMIGÓN H-8	m³	24,00	3.063,99	73.535,76
	E) HORMIGÓN CICLOPEO	m³	155,00	3.376,47	523.352,85
	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS				
	A) ACERO EN BARRAS	Tn	2,40	38.375,53	92.101,27
	B) ACERO LAMINADO	Tn	0,16	36.841,83	5.894,69
7	CONSTRUCCION DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m²	15.622,00	235,43	3.677.887,46
8	CONSTRUCCION DE BANQUINAS	m²	3.090,00	240,45	742.990,50
9	IMPRIMACION CON MATERIAL BITUMINOSO	m²	71.123,00	11,43	812.935,89
10	RIEGO DE LIGA	m²	68.943,00	4,42	304.728,06
11	CARPETA ARENA ASFÁLTO EN 0,03 m ESPESOR	m²	68.943,00	77,45	5.339.635,35
12	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑOS DE HORMIGON ARMADO				
	A) DIÁMETRO 0,60m	m	141,00	1.486,99	209.695,59
	B) DIÁMETRO 0,80m	m	22,00	2.200,94	48.420,68
13	BARANDA METALICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	3.596,64	601,18	2.162.228,04
14	CONSTRUCCION DE ALAMBRADO Y COLOCACION DE TRANQUERAS	m	21.800,00	87,43	1.905.974,00
15	SEÑALIZACION VERTICAL				
	A) SEÑALES INFORMATIVAS				
	I) TABLEROS	m²	8,28	1.882,75	15.671,97
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid	4,00	1.210,24	4.840,96
	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid	31,00	1.788,22	55.434,82
C) SEÑALES REGLAMENTARIAS PROHIBICION O RESTRICCIÓN	Unid	19,00	1.719,71	32.674,49	
16	SEÑALIZACION HORIZONTAL	m²	4.360,00	157,40	686.264,00
17	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	13,50	47.568,62	642.176,37
	B) ADICIONAL POR Km	Km	56.950,00	5,74	326.893,00
18	LOCALES PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION	Mes	13,50	9.614,53	129.796,16
19	MOVILIZACION DE OBRA	Gf	0,70	1.024.595,96	717.217,17

M2 = \$ 32.944.948,50

DIFERENCIA DE MONTOS:

M2 - M1 = \$ 2.768.971,55

PORCENTAJE DE LA VARIACION :

(M2 - M1) : M1 x 100 = % 9,1761

Ing. LUIS ESCOBAR DAL BO
SUC. C. DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA
GUIDO R. MOGETTA FRIEDELLO ADMINISTRADOR

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA



ES COPIA FIEL

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS

RUTA 1 PROVINCIAL N° 1
CON MANTENIMIENTO DE OBRAS BANCAS Y FANORINACIÓN
DE OBRAS DE OBRAS BANCAS Y FANORINACIÓN
SECCIÓN 1 REGISTRO - PROYECTO N° 16.003.00
CONTRATISTA : GRUPO DINO NICOLETTA EMPRESA CONSTRUCTORA

CUADRO COMPARATIVO CON OFERTA ACTUALIZADA SEGÚN VERIFICACIÓN A OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2014. SEGÚN APLICACIÓN A NOVIEMBRE DE 2014.-

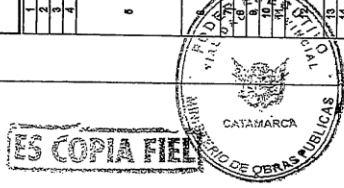
ITEM N°	DESIGNACION	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REBET AL 31-MAY-14	MONTO TOTAL AL 31-MAY-14	PRECIO UNITARIO SVERIFIC. AL 31-OCT-14	MONTO TOTAL SVERIFIC. AL 31-OCT-14	PRECIO UNITARIO SVERIFIC. AL 30-NOV-14	MONTO TOTAL SVERIFIC. AL 30-NOV-14	PRECIO UNITARIO S/APLIC. AL 30-NOV-14	MONTO TOTAL S/APLIC. AL 30-NOV-14
1	DESPOSOLE DESTROZQUE Y LIMPIEZA DE TERRENO	Ha	30,281	31,322.14	1,226,789.12	34,003.05	1,040,855.10	34,284.00	1,047,059.20	34,284.00	1,047,059.20
2	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	124,602.24	84.14	10,416,816.07	70.00	8,722,210.35	71.00	8,750,950.24	71.00	8,750,950.24
3	EXCAVACION CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	11,673.99	121.28	1,416,817.07	133.34	1,559,050.63	133.99	1,564,071.16	133.21	1,549,261.23
4	EXCAVACION DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE	m³	304.00	422.89	128,463.52	404.02	123,714.08	406.43	124,460.72	401.14	140,186.40
5	A) HORMIGÓN H-21	m³	46.00	5,385.69	247,914.65	5,932.01	273,807.46	6,090.79	280,056.55	6,050.22	280,056.55
6	B) HORMIGÓN H-13	m³	14.00	5,603.15	78,444.10	5,936.44	83,112.91	6,090.79	85,276.06	6,050.22	85,276.06
7	ACEROS EN BARRAS	m	107.00	5,240.47	560,730.29	6,769.05	723,423.05	6,892.12	733,112.19	6,761.11	723,423.05
8	ACEROS EN BARRAS	m	4,190.00	355.83	1,490,700.28	395.40	1,659,478.04	400.00	1,680,000.00	398.38	1,662,210.40
9	ACEROS EN BARRAS	m	2,094.00	3,094.21	6,478,000.00	3,094.00	6,478,000.00	3,094.00	6,478,000.00	3,094.00	6,478,000.00
10	E) HORMIGÓN H-4	m³	165.00	3,074.72	507,328.80	3,253.11	536,765.27	3,400.07	564,007.35	3,376.47	553,352.05
11	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS	m	2.40	36,616.02	87,918.45	39,027.63	95,766.70	39,092.65	95,424.36	39,376.63	95,424.36
12	ACEROS EN BARRAS	m	141.00	1,348.46	190,132.86	1,407.16	199,410.56	1,407.16	199,410.56	1,400.99	199,410.56
13	CONSTRUCCION DE BASE DE ACREGADO RETIRO Y BIELO	m²	22.00	1,894.92	41,688.24	2,004.14	44,091.08	2,004.14	44,091.08	2,004.14	44,091.08
14	CONSTRUCCION DE BANGUNAS	m²	3,699.64	659.95	2,438,839.97	602.04	2,222,222.22	602.04	2,222,222.22	601.10	2,182,222.22
15	SEMALEZACION VERBALES	m	21,800.00	79.88	1,741,384.00	87.26	1,902,050.04	80.28	1,744,804.00	87.43	1,905,974.00
16	SEMALEZACION VERBALES	m	8.28	1,769.21	14,640.78	1,807.00	15,000.41	1,807.00	15,000.41	1,807.00	15,000.41
17	SEMALEZACION VERBALES	m	4.00	1,007.23	4,028.92	1,201.07	4,804.28	1,201.07	4,804.28	1,192.75	4,771.97
18	SEMALEZACION VERBALES	m	31.00	1,669.20	51,744.20	1,763.01	54,813.31	1,801.02	55,847.23	1,769.22	54,813.31
19	SEMALEZACION VERBALES	m	19.00	1,604.10	30,477.90	1,724.30	32,761.77	1,724.30	32,761.77	1,718.71	32,474.83
20	SEMALEZACION VERBALES	m	4,930.00	143.66	707,357.80	157.00	774,891.00	157.00	774,891.00	157.40	774,891.00
21	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION	Mes	13.50	43,848.88	591,859.81	46,920.370	633,626.60	40,000.00	540,000.00	47,888.620	645,178.37
22	ADICIONAL POR KM	Mes	66,650.00	5.19	345,570.50	6.71	447,450.50	6.40	427,010.00	6.40	427,010.00
23	ADICIONAL POR PERSONAL DE LA INSPECCION	Mes	13.50	6,080.11	82,081.48	6,083.70	82,130.00	6,074.83	82,000.00	6,074.83	82,000.00
24	MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION	Mes	0.70	936,973.09	655,771.14	1,026,821.00	717,835.18	1,026,821.00	717,835.18	1,024,569.68	717,217.17

MI \$ 30,776,976.95
MII \$ 33,263,419.23
MIII \$ 32,944,840.60
DIFERENCIA 2,072,807.87
VARIACION % 6.73%



Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRACION GENERAL
VALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. LUIS ALVARO DAL BOI
VALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA



Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRACION GENERAL
VALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL N° 1
OBRA : CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACIÓN
TRAMO : EMP. RUTA NACIONAL 38 - EMP. RUTA PROVINCIAL N°48
SECCION : SINGUIL - PROGRESIVA 10.900,00
CONTRATISTA : Sucesión de GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA



CUADROS DE ANEXOS

de 4ta Redet. Definitiva a Agosto/15

(ANEXOS I - IIa - IIb)

Cuadro Comp. Oferta act. a Julio 2015



ES COPIA FIEL

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
 EQUIPAMIENTO OBRAS - SECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL N° 1
 OBRA : CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACION
 TRAMO : EMP. RUTA NACIONAL 28 - EMP. RUTA PROVINCIAL N° 8
 SECCION : GENERAL - PROGRESIVA 18.848,89
 CONTRATISTA : EMPRESA DE GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA

Fecha de Inicio de Obra: 16 de Junio 2.014

Redeterminación de Precios S/Decreto N° 1154/13 y Resol Minist O.P. N° 615 del 10/09/13



ANEXO I

ITEM N°	DESIGNACION	UNID.	CANTID. SEGUN CONTRATO A OCT/13		AVANCE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 30-NOV-14	AVANCE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-JUL-15	AVANCE POR ITEM DE OBRA EN EL PERIODO	CANTID. FALTANTES AL 31-JUL-15
			CANTIDAD (a)	CANTIDAD (b)	CANTIDAD (c)	CANTIDAD (d)	(e) = (a) - (c)	
1	DESBOSQUE DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE TERRENO	Ha	43,60	8,49	19,718	11,23	23,88	
2	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	151.030,00	29.322,87	105.618,60	76.295,73	45.411,40	
3	TERRAFLENEOS CON COMPACTACION ESPECIAL	m²	13.328,00	1.654,04	10.740,72	9.086,68	2.587,28	
4	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	304,00	0,00	106,73	106,73	197,27	
5	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE							
	A) HORMIGÓN H - 21	m³	45,00	0,00	0,10	0,10	44,90	
	B) HORMIGÓN H - 17	m³	14,00	0,00	2,14	2,14	11,86	
	C) HORMIGÓN H - 13							
	I) PARA ALCANTARILLAS	m³	107,00	0,00	13,68	13,68	93,32	
	II) PARA CUNETAS REVESTIDA	m³	4.196,00	0,00	0,00	0,00	4.196,00	
6	D) HORMIGÓN H-8	m³	24,00	0,00	0,00	0,00	24,00	
	E) HORMIGÓN CICLOPEO	m³	155,00	0,00	92,29	92,29	62,71	
	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS							
	A) ACERO EN BARRAS	Tn	2,40	0,00	0,056	0,06	2,34	
	B) ACERO LAMINADO	Tn	0,16	0,00	0,00	0,00	0,16	
7	CONSTRUCCION DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m²	15.622,00	0,00	0,00	0,00	15.622,00	
8	CONSTRUCCION DE BANQUINAS	m²	3.090,00	0,00	0,00	0,00	3.090,00	
9	IMPREGNACION CON MATERIAL BITUMINOSO	m²	71.123,00	0,00	0,00	0,00	71.123,00	
10	RIEGO DELIGA	m²	68.943,00	0,00	0,00	0,00	68.943,00	
11	CARPETA ARENA ASFÁLTO EN 0,03 m ESPESOR	m²	68.943,00	0,00	0,00	0,00	68.943,00	
12	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO							
	A) DIÁMETRO 0,60m	m	141,00	0,00	76,00	76,00	65,00	
	B) DIÁMETRO 0,80m	m	22,00	0,00	22,00	22,00	0,00	
13	BARANDA METALICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	3.596,64	0,00	0,00	0,00	3.596,64	
14	CONTRUCCION DE ALAMBRADO Y COLOCACION DE TRANQUERAS	m	21.800,00	0,00	4.780,00	4.780,00	17.020,00	
15	SEÑALIZACION VERTICAL							
	A) SEÑALES INFORMATIVAS							
	I) TABLEROS	m²	8,28	0,00	0,00	0,00	8,28	
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00	
B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid	31,00	0,00	0,00	0,00	31,00		
C) SEÑALES REGLAMENTARIAS PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN	Unid	19,00	0,00	0,00	0,00	19,00		
16	SEÑALIZACION HORIZONTAL	m²	4.360,00	0,00	0,00	0,00	4.360,00	
17	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION							
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	18,00	5,50	13,50	8,00	4,50	
	B) ADICIONAL POR Km	Km	72.000,00	18.690,00	51.680,00	32.990,00	20.320,00	
18	LOCALES PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION	Mes	18,00	5,50	13,50	8,00	4,50	
19	MOVILIZACION DE OBRA	Gt	1,00	0,30	0,30	0,00	0,70	

Ing. LUIS ALEJANDRO DAL BON
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Suc. de Guido David Mogetta
 EMPRESA CONSTRUCTORA
 GUIDO R. MOGETTA PREVEDELLO
 ADMINISTRADOR

Ing. HUGO SOLANO MARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

ES COPIA FIEL

Ing. HUGO SOLANO MARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA

DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
 RUTA : PROVINCIAL Nº 1
 OBRA : CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACION
 TRAMO : EMP. RUTA NACIONAL 39 - EMP. RUTA PROVINCIAL Nº 48
 SECCION : SINGEL - PROGRESIVA 14.801,00
 CONTRATISTA : Sucesión de GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA



ANEXO II a

Determinación de los Montos Faltantes según: a) 3º Redet. Definitiva AL 30-NOV-14

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-JUL-15 Cantidad	PRECIO UNIT. BASICO POR ITEM S/3º Red Def	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM S/3º Red Def
1	DESBOSQUE DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE TERRENO	Ha	23,88	34.204,90	816.813,32
2	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	45.411,40	70,30	3.192.421,40
3	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	2.587,28	132,71	343.357,93
4	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	197,27	461,14	90.959,09
5	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H - 21	m³	44,90	5.930,22	266.266,88
	B) HORMIGÓN H - 17	m³	11,86	5.944,77	70.504,97
	C) HORMIGÓN H - 13				
	I) PARA ALCANTARILLAS	m³	93,32	5.761,11	537.626,79
	II) PARA CUNETAS REVESTIDA	m³	4.196,00	396,38	1.663.210,48
D) HORMIGÓN H-8	m³	24,00	3.063,99	73.535,76	
E) HORMIGÓN CICLOPEO	m³	62,71	3.376,47	211.738,43	
6	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS				
	A) ACERO EN BARRAS	Tn	2,34	38.375,53	89.798,74
B) ACERO LAMINADO	Tn	0,16	36.841,83	5.894,69	
7	CONSTRUCCION DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m²	15.622,00	235,43	3.677.887,46
8	CONSTRUCCION DE BANQUINAS	m²	3.050,00	240,45	742.990,50
9	IMPRIMACION CON MATERIAL BITUMINOSO	m²	71.123,00	11,43	812.935,89
10	RIEGO DE LIGA	m²	68.943,00	4,42	304.728,06
11	CARPETA ARENA ASFÁLTO EN 0,03 m ESPESOR	m²	68.943,00	77,45	5.339.635,35
12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO				
	A) DIÁMETRO 0,60m	m	65,00	1.486,99	96.654,35
B) DIÁMETRO 0,80m	m	0,00	2.200,94	0,00	
13	BARANDA METALICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	3.596,64	601,18	2.162.228,04
14	CONSTRUCCION DE ALAMBRADO Y COLOCACION DE TRANQUERAS	m	17.020,00	87,43	1.488.058,60
15	SEÑALIZACION VERTICAL				
	A) SEÑALES INFORMATIVAS				
	I) TABLEROS	m²	8,28	1.892,75	15.671,97
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid	4,00	1.210,24	4.840,96
B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid	31,00	1.788,22	55.434,82	
C) SEÑALES REGLAMENTARIAS PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN	Unid	19,00	1.719,71	32.674,49	
16	SEÑALIZACION HORIZONTAL	m²	4.360,00	157,40	686.264,00
17	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	4,50	47.568,62	214.058,79
B) ADICIONAL POR Km	Km	20.320,00	5,74	116.636,80	
18	LOCALES PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION	Mes	4,50	9.614,53	43.265,39
19	MOVILIZACION DE OBRA	Gl	0,70	1.024.595,96	717.217,17

M1 = 23.873.320,83

[Signature]
 Ing. LUIS ALEJANDRO DAL BO
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

[Signature]
 Ing. HUGO SOLANO NARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA



ES COPIA FIEL

[Signature]
 Ing. HUGO SOLANO NARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
 DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
 RUTA : PROVINCIAL N° 1
 OBRA : CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACION
 TRAMO : EMP. RUTA NACIONAL 38 - EMP. RUTA PROVINCIAL N°48
 SECCION : SINGUL - PROGRESIVA 10.500,00
 CONTRATISTA : Sucesión de GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA



ANEXO II a

Determinación de los Montos Faltantes según: b) Verificación AL 31-AGO-15

ITEM N°	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-JUL-15 Cantidad	PRECIO UNIT. POR ITEM S/VERIFICACION AL 31-AGO-15 \$	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM S/VERIFICACION AL 31-AGO-15 \$
1	DESBOSQUE DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE TERRENO	Ha	23,88	40.177,40	959.436,31
2	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	45.411,40	77,68	3.527.557,56
3	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	2.597,28	148,06	383.072,33
4	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	197,27	571,82	112.802,53
5	HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H - 21	m³	44,90	7.319,87	328.662,13
	B) HORMIGÓN H - 17	m³	11,86	7.344,46	87.105,30
	C) HORMIGÓN H - 13				
	I) PARA ALCANTARILLAS	m³	93,32	7.129,70	665.343,60
	II) PARA CUNETAS REVESTIDA	m³	4.196,00	484,64	2.033.549,44
6	D) HORMIGÓN H-8	m³	24,00	3.762,23	90.293,52
	E) HORMIGÓN CICLOPEO	m³	62,71	4.164,09	261.130,08
7	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS				
	A) ACERO EN BARRAS	Tn	2,34	45.403,29	106.243,70
8	B) ACERO LAMINADO	Tn	0,16	42.080,69	6.732,91
9	CONSTRUCCION DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m²	15.622,00	263,39	4.114.678,58
10	CONSTRUCCION DE BANQUINAS	m²	3.090,00	269,08	831.457,20
11	IMPRIMACION CON MATERIAL BITUMINOSO	m²	71.123,00	12,26	871.967,98
12	RIEGO DE LIGA	m²	68.943,00	4,76	328.168,68
13	CARPETA ARENA ASFÁLTO EN 0,03 m ESPESOR	m²	68.943,00	84,66	5.836.714,38
14	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO				
	A) DIÁMETRO 0,60m	m	65,00	1.739,36	113.058,40
	B) DIÁMETRO 0,80m	m	0,00	2.568,39	0,00
15	BARANDA METALICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	3.596,64	693,56	2.494.485,64
16	CONTRUCCION DE ALAMBRADO Y COLOCACION DE TRANQUERA	m	17.020,00	103,90	1.768.378,00
17	SEÑALIZACION VERTICAL				
	A) SEÑALES INFORMATIVAS				
	I) TABLEROS	m²	8,28	2.158,52	17.872,55
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid	4,00	1.435,74	5.742,96
	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid	31,00	2.056,60	63.723,60
18	C) SEÑALES REGLAMENTARIAS PROHIBICION O RESTRICCIÓN	Unid	19,00	1.978,25	37.586,75
	SEÑALIZACION HORIZONTAL	m²	4.360,00	178,44	777.998,40
19	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	4,50	53.727,71	241.774,70
20	B) ADICIONAL POR Km	Km	20.320,00	6,06	123.139,20
	LOCALES PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION	Mes	4,50	11.251,96	50.633,82
21	MOVILIZACION DE OBRA	GI	0,70	1.158.866,67	811.206,67

M2 = \$ 27.050.517,69

DIFERENCIA DE MONTOS:

M2 - M1 = \$ 3.177.196,86

PORCENTAJE DE LA VARIACION:

(M2 - M1) : M1 x 100 = % 13,3086

[Signature]
 Ing. LUIS ALEJANDRO DALSON
 VALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA
 Sr. Guido David Mogetta
 EMPRESA CONSTRUCTORA
 GUIDO R. MOGETTA PREVEDELLO
 ADMINISTRADOR



[Signature]
 Ing. HUGO SOLANO NARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA
 Ing. HUGO SOLANO NARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

ES COPIA FIEL

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
 DEPARTAMENTO DE OBRAS - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL Nº 1
 OBRA : CONSTRUCCIÓN DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACIÓN
 TRAMO : EMP. RUTA NACIONAL 38 - EMP. RUTA PROVINCIAL Nº 48
 SECCION : SINGIL - PROGRESIVA 11.800,00
 CONTRATISTA : Sucesión de GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA



ANEXO II b

Determinación de los Montos Faltantes según: a) 3ª Redet. Definitiva AL 30-NOV-14

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-JUL-15 Cantidad	PRECIO UNIT. BASICO POR ITEM S/3ª Red Def \$	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM S/3ª Red Def \$
1	DESBOSQUE DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE TERRENO	Ha	23,88	34.204,80	816.813
2	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	45.411,40	70,30	3.192.421,40
3	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	2.587,28	132,71	343.357,28
4	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	197,27	461,14	90.969,00
5	HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H - 21	m³	44,90	5.930,22	266.266,88
	B) HORMIGÓN H - 17	m³	11,86	5.944,77	70.504,97
	C) HORMIGÓN H - 13				
	I) PARA ALCANTARILLAS	m³	93,32	5.761,11	537.626,79
	II) PARA CUNETAS REVESTIDA	m³	4.196,00	396,38	1.663.210,48
6	D) HORMIGÓN H-8	m³	24,00	3.063,99	73.535,76
	E) HORMIGÓN CICLOPEO	m³	62,71	3.376,47	211.738,43
	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS				
7	A) ACERO EN BARRAS	Tn	2,34	38.375,53	89.798,74
	B) ACERO LAMINADO	Tn	0,16	36.841,83	5.894,69
8	CONSTRUCCION DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m²	15.622,00	235,43	3.677.887,46
9	CONSTRUCCION DE BANQUINAS	m²	3.090,00	240,45	742.990,50
10	IMPRIMACION CON MATERIAL BITUMINOSO	m²	71.123,00	11,43	812.935,69
11	RIEGO DE LIGA	m²	68.943,00	4,42	304.728,06
12	CARPETA ARENA ASFÁLTO EN 0,03 m ESPESOR	m²	68.943,00	77,45	5.339.635,35
13	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO				
	A) DIÁMETRO 0,60m	m	65,00	1.486,99	96.654,35
14	B) DIÁMETRO 0,80m	m	0,00	2.200,94	0,00
	BARANDA METALICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	3.596,64	601,18	2.162.228,04
15	CONSTRUCCION DE ALAMBRADO Y COLOCACION DE TRANQUERAS	m	17.020,00	87,43	1.488.058,60
16	SEÑALIZACION VERTICAL				
	A) SEÑALES INFORMATIVAS				
	I) TABLEROS	m²	8,28	1.892,75	15.671,97
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid	4,00	1.210,24	4.840,96
17	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid	31,00	1.788,22	55.434,82
	C) SEÑALES REGLAMENTARIAS PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN	Unid	19,00	1.719,71	32.674,49
18	SEÑALIZACION HORIZONTAL	m²	4.360,00	157,40	686.284,00
	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
19	A) CUOTA MENSUAL	Mes	4,50	47.568,62	214.058,79
	B) ADICIONAL POR Km	Km	20.320,00	5,74	116.636,80
20	LOCALES PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION	Mes	4,50	9.614,53	43.265,39
21	MOVILIZACION DE OBRA	GI	0,70	1.024.595,96	717.217,17

M1 = \$ 23.873.320,83

Mogetta
 SUC. de Guido David Mogetta
 EMPRESA CONSTRUCTORA
 GUIDO R. MOGETTA PREVEDELLO
 ADMINISTRADOR

[Signature]
 Ing. LUIS ALEJANDRO DAL BÓN
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

[Signature]
 Ing. HUGO SOLANO NARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA



ES COPIA FIEL

[Signature]
 Ing. HUGO SOLANO NARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
 DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

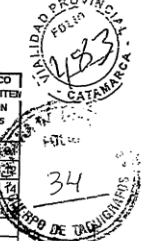
RUTA : PROVINCIAL N° 1
 OBRA : CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y PAVIMENTACION
 TRAMO : EMP. RUTA NACIONAL 38 - EMP. RUTA PROVINCIAL N°45
 SECCION : SINGUL. - PROGRESIVA 10.900,00
 CONTRATISTA : Sucesión de GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA



ANEXO II b

Determinación de los Montos Faltantes según: b) Aplicación AL 31-AGO-15

ITEM N°	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-JUL-15 Cantidad	PRECIO UNIT. POR ITEM SI/ APLICACIÓN AL 31-AGO-15 \$	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM SI/ APLICACIÓN AL 31-AGO-15 \$
1	DESBOSQUE DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE TERRENO	Ha	23,88	39.579,90	945.165,99
2	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	45.411,40	76,94	3.483.993,32
3	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	2.587,28	146,53	379.114,74
4	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	197,27	560,76	110.621,90
5	HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H - 21	m³	44,90	7.180,82	322.418,82
	B) HORMIGÓN H - 17	m³	11,86	7.204,41	85.444,30
	C) HORMIGÓN H - 13				
	I) PARA ALCANTARILLAS	m³	93,32	6.992,76	652.564,36
6	II) PARA CUNETA REVESTIDA	m³	4.196,00	475,82	1.986.540,72
	D) HORMIGÓN H-8	m³	24,00	3.692,39	88.617,36
	E) HORMIGÓN CICLOPEO	m³	62,71	4.085,29	256.188,54
	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS				
7	A) ACERO EN BARRAS	Tn	2,34	44.700,43	104.599,01
	B) ACERO LAMINADO	Tn	0,16	41.556,97	6.649,12
8	CONSTRUCCION DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m²	15.622,00	260,59	4.070.936,98
9	CONSTRUCCION DE BANQUINAS	m²	3.090,00	266,22	822.619,80
10	IMPRESION CON MATERIAL BITUMINOSO	m²	71.123,00	12,18	866.278,14
11	RIEGO DE LIGA	m²	68.943,00	4,73	326.100,39
12	CARPETA ARENA ASFALTO EN 0,03 m ESPESOR	m²	68.943,00	83,95	5.787.764,85
13	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO				
	A) DIÁMETRO 0,60m	m	65,00	1.714,15	111.419,75
14	B) DIÁMETRO 0,80m	m	0,00	2.531,68	0,00
	BARANDA METALICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	3.596,64	684,32	2.461.252,68
15	CONSTRUCCION DE ALAMBRADO Y COLOCACION DE TRANQUER	m	17.020,00	102,29	1.740.975,80
16	SEÑALIZACION VERTICAL				
	A) SEÑALES INFORMATIVAS				
	I) TABLEROS	m²	8,28	2.131,89	17.652,05
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid	4,00	1.413,20	5.652,80
17	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid	31,00	2.028,77	62.891,87
	C) SEÑALES REGLAMENTARIAS PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN	Unid	19,00	1.952,32	37.094,08
18	SEÑALIZACION HORIZONTAL	m²	4.360,00	176,32	768.755,20
	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
19	A) CUOTA MENSUAL	Mes	4,50	53.113,63	239.011,34
	B) ADICIONAL POR Km	Km	20.320,00	6,04	122.732,80
20	LOCALES PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION	Mes	4,50	11.088,37	49.897,67
21	MOVILIZACION DE OBRA	GI	0,70	1.145.431,52	801.802,06



DIFERENCIA DE MONTOS: M2 = \$ 26.734.716,89
 M2 - M1 = \$ 2.861.396,06
 PORCENTAJE DE LA VARIACION : (M2 - M1) : M1 x 100 = % 11,9857

Monto Total de Contrato a Noviembre/14 (3ª Redet Definitiva) \$ 32.944.948,50

Monto Total de Contrato a Agosto/15 (4ª Redet Definitiva) \$ 35.806.344,56

Ing. LUIS ALEJANDRO CALBON
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Suc. de Guido David Mogetta
 EMPRESA CONSTRUCTORA
 GUIDO R. MOGETTA PUEVEDILLO
 ADMINISTRADOR



Ing. HUGO SOLANO NARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

ES COPIA FIEL

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

16 OCT. 2018

340-18



SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
FERNANDO JALIL
SU DESPACHO

Ref.: Resolución En.Re. N° 105/18.-

De mi consideración

Conforme a lo dispuesto por el artículo 8° de Resolución de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a la totalidad de miembros de ese Cuerpo Legislativo, a efectos de remitirle para v/conocimiento y fines correspondientes, copia certificada del citado instrumento legal, que consta de cuatro (4) fojas.

Mediante la citada Resolución el Directorio de este organismo CONVOCA a AUDIENCIA PUBLICA, la que tendrá por **objeto exclusivo y excluyente** determinar si la solicitud efectuada por la EC SAPEM, tendiente a modificar el Valor Agregado de Distribución (VAD), se ajusta a las disposiciones de la Ley 4834, del Contrato de Concesión y al interés público.

La misma se realizará el día **16 de Noviembre de 2018**, a las **9:00 horas** en el **Salón Ezequiel Soria**, sito en San Martín N° 555, 1° Piso, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y cuyo procedimiento se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución En.Re. N° 064/96, Boletín Oficial LXXI, N° 100, 13/12/1996).

Sin otro particular, le saludo con atento respeto.-

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 14	Día: 16
Mes: Octubre	Mes: Octubre
Año: 2018	Año: 2018
Hora: 11:30	Hora: 11:45
Folios: (5)	Folios: (4)
mar: AE	Agente: AE



[Signature]
LIC. ADRIANA SILVA DE ROSALES
A/C. SECRETARÍA GENERAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRICUENVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

105-18

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 OCT. 2018



VISTO:

El Expte. En.Re. Letra E N° 201/18, originado con motivo de la presentación de la empresa EC SAPEM., registrada bajo el N° 608/18, por la que solicita un ajuste del Valor Agregado de Distribución (VAD), el que se encuentra contemplado y su procedimiento establecido en el Subanexo II, Punto 3, Acápito 89 -Recálculo y Actualización de los Costos de Distribución, Costos de Conexión y Servicio de Rehabilitación- del Contrato de Concesión; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/27 obra presentación de la distribuidora EC SAPEM, efectuada el 01/10/18, por la que solicita un Ajuste del Valor Agregado d Distribución de la tarifa, contemplado en el Contrato de Concesión. Propone y presenta como metodología de cálculo los siguientes índices: Dólar, Precios mayoristas y Precios al Consumidor, solicitando el análisis de la documentación presentada y, oportunamente, la realización de una audiencia pública.

Que a fs. 29 la Dirección de Tarifas y Costos del organismo informa que, habiendo analizado la presentación de la prestadora, corresponde iniciar el proceso respectivo y realizar el pertinente llamado a Audiencia Pública a fin de determinar si la propuesta de modificación del VAD realizada por la prestadora se ajusta a las disposiciones legales y al interés público.

Que al respecto, la adenda al Contrato de Concesión, aprobada por Decreto Acuerdo N° 1660/17, establece en el Subanexo II: "Los costos propios de Distribución, los costos de conexión y el servicio de rehabilitación se calcularán dos veces por cada período anual (los días 1 de Mayo y 1 de Noviembre) y tendrán vigencia en los SEIS (6) meses siguientes al recálculo o actualización. La fecha para la primera de ellas será el 1° de Noviembre de 2018..."

Que a su vez, el artículo 42° de la Ley 4834 determina que: "Los transportistas y distribuidores aplicaran estrictamente las tarifas aprobadas por el En.Re. Podrán sin embargo solicitar a este último las modificaciones que consideren necesarias, si su pedido se basa en circunstancias objetivas y justificadas. Recibida la solicitud de modificación, el En.Re. dará inmediata difusión pública a la misma por un plazo de treinta (30) días y convocara a una audiencia pública para el día hábil inmediato siguiente al de la última publicación, a fin de determinar si el cambio solicitado se ajusta a las disposiciones de esta ley y al interés público...."

Que esta norma establece la necesidad de realizar el procedimiento de Audiencia Pública para el análisis y aprobación de los valores solicitados por la Distribuidora.

Que además, según el artículo 4° de la Ley 4836, el EN.RE. tendrá las siguientes facultades:...4) Establecer las bases y procedimientos para el cálculo de las tarifas de los



SARMIENTO 890 — Tel. Fax.: 0383-4437624-4437625 — RECLAMOS: 080007770 19 — 4700-CATAMARCA
E-Mail: enreca@enre-catamarca.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ADRIANA SILVA DE ROSALES
J.C. SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES



contratos que otorguen concesiones a subtransmisores y distribuidores y controlar que las tarifas sean aplicadas de conformidad con las correspondientes concesiones y con las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y resoluciones del EN.RE.- 5) Aprobar los cuadros tarifarios y precios de los servicios que presten los Concesionarios- .6) Verificar que los Concesionarios cumplan con el régimen tarifario vigente y toda otra obligación que surja de los respectivos Contratos de Concesión.”.

Que en virtud de estas normas y de las atribuciones reglamentarias otorgadas a este organismo, mediante Resolución En.Re. N° 064/96, se aprobó el Reglamento de Audiencias Pública, por el cual se regula el procedimiento para la celebración de las mismas, a fin de oír y dar participación a los interesados, previo al dictado de una decisión que afectará sus derechos.

Que dicho Reglamento establece en su artículo 12: *“La convocatoria de las audiencias se publicará con antelación suficiente para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacio razonable, por lo menos, en un diario de circulación provincial y en el /los principales diario/s del lugar sede de la audiencia”.*

Que por todo ello, corresponde emitir la presente resolución convocando a Audiencia Pública a fin de tratar y analizar la propuesta de la Distribuidora y proceder a su inmediata publicación, según lo establecido por la norma transcripta precedentemente.

Que por su parte, el artículo 13 del dicho Reglamento estipula las pautas de la referida publicación: *“En la publicación de la convocatoria de la Audiencia Pública se indicarán: a) una relación sucinta de su objeto; b) la indicación precisa del lugar donde se podrá obtener vista y copias de las presentaciones y demás documentación pertinente; c) inicio y duración de la Etapa Preparatoria; d) el plazo para la presentación de las partes, sus pretensiones, las pruebas y copias; e) lugar, día y hora que se celebrará la Audiencia Pública; f) una breve explicación del procedimiento y g) el/los Instructores y el/los Defensor/es del Usuario designados”.*

Que a fs. 30 obra Dictamen Legal.

Que el Directorio del Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones está facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido por los artículos 4° inc. 12) y 32), 14° inc. 14) y concordantes de la Ley N° 4836.

Por ello;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a AUDIENCIA PUBLICA, la que tendrá por objeto exclusivo determinar si la solicitud efectuada por la EC SAPEM, tendiente a modificar el Valor Agregado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SARMIENTO 890 — Tel. Fax.: 0383-4437624 - 4437625 - RECLAMOS: 0806770119 — 4700-CATAMARCA
E-Mail:- enreca@enre-catamarca.gov.ar

LIC. ADRIANA SILVA DE ROSALES
A/C. SECRETARÍA GENERAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PÚBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

105-18



de Distribución (VAD), se ajusta a las disposiciones de la Ley 4834, del Contrato de Concesión y al interés público.-

ARTÍCULO 2°.- La Audiencia Pública se realizará el día **16 de Noviembre de 2018**, a las **9:00 horas** en el **Salón Ezequiel Soria**, sito en San Martín N° 555, 1° Piso, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y su procedimiento se registrá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución En.Re. N° 064/96, Boletín Oficial LXXI, N° 100, 13/12/1996).

Todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si fuesen feriados, pudiendo tomar vista y obtener copias de las actuaciones, salvo disposición en contrario, o las que deban serlo en forma personal (artículo 15° del Reglamento de Audiencias Públicas).

ARTÍCULO 3°.- La ETAPA PREPARATORIA dará inicio el día **17 de Octubre de 2018**, a las **8:00 horas**, concluyendo el día **31 de Octubre de 2018**, a las **12:00 horas**.

Quienes deseen ser parte de la Audiencia, y a efectos de su legitimación posterior como parte, deberán presentarse ante el Instructor designado por escrito, de lunes a viernes de **08:00 a 12:00 horas**, haciénd saber sus pretensiones y pruebas de manera fundada y ajustada al objeto de la Audiencia, acompañando dos (2) copias, las que podrán presentarse hasta el día **31 de Octubre de 2018 a horas 12:00.-**

ARTÍCULO 4°.- Designar INSTRUCTORES a la Dra. Ruth Evelin RICCHERI y a la Lic. Paola ÁLVAREZ ARTAZA, para que actúen en forma individual o conjuntamente, los cuales podrán ser reemplazados por el Directorio del En.Re. por causa justificada.-

ARTÍCULO 5°.- Designar DEFENSORES DEL USUARIO al Ing. Daniel Alejandro AGUIRRE y a la Dra. María Agustina MESSERI, para que actúen en forma individual o conjuntamente, los cuales podrán ser reemplazados por el Directorio del En.Re. por cause justificada.-

ARTÍCULO 6°.- Publicar la convocatoria por dos (2) días en los dos (2) diarios de circulación de la Provincia de Catamarca. En la publicación se hará constar:

Que la Audiencia Pública tendrá por objeto exclusivo y excluyente "determinar si la solicitud efectuada por la EC SAPEM, tendiente a ajustar el Valor Agregado de Distribución (VAD), se ajusta a las disposiciones de la Ley 4834, del Contrato de Concesión y al interés público". agregando además:

- Que se realizará el día 16 de Noviembre de 2018, a horas nueve (9:00 hs.).
- Que se llevará a cabo en el **Salón Ezequiel Soria**, sito en San Martín N° 555, 1° Piso, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-
- Que el procedimiento se registrá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución En.Re. N° 064/96, publicado en Boletín Oficial LXXI, N° 100, de fecha 19 de Septiembre de 1996).
- Que la Etapa Preparatoria dará inicio el día **17 de Octubre de 2018**, a horas **8:00**, concluyendo el día **31 de Octubre de 2018**, a horas **12:00.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SARMIENTO 890 — Tel Fax.: 0383-4437624-4437625 - RECLAMOS: 08007770119 — 4700-CATAMARCA
E-Mail: enrecat@enre-catamarca.gov.ar

LIC. ADRIANA SILVA DE ROSALES
A.C. SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PÚBLICOS Y OTRAS CONCESIONES



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA



- e) Que deberán presentarse ante los Instructores designados, por escrito, quienes deseen ser parte de la Audiencia, a efecto de su legitimación posterior como parte, haciendo saber sus pretensiones y pruebas de manera fundada y ajustada al objeto de la Audiencia, acompañando dos (2) copias, las que podrán presentarse hasta las doce (12:00) horas del día 31 de Octubre de 2018.
- f) Que los Instructores designados son: la Dra. Ruth Evelin RICCHERI y la Lic. Paola ÁLVAREZ ARTAZA y que los Defensores del Usuario designados son: el Ing. Daniel Alejandro AGUIRRE y la Dra. María Agustina MESSERI.
- g) Que todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si fuesen feriados, pudiendo tomar vista y obtener copias de las actuaciones, salvo disposición en contrario, o las que deban serlo en forma personal (artículo 15° del Reglamento de Audiencias Públicas).
- h) Que los usuarios que deseen hacerse representar en la Audiencia Pública por los Defensores del Usuario, en los términos del último párrafo del artículo 25° del Reglamento de Audiencias Públicas - Resolución En.Re. N° 064/96-, podrán presentarse en sede del En.Re., sita en calle Sarmiento N° 890 esquina Mota Botello de la ciudad de Catamarca, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 12:00, entre los días 17 y 31 de Octubre de 2018.-

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese a EC SAPEM.-

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Legislativo.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN EN RE. N° 100-18



Dr. AUGUSTO CESAR ACUNA
VOCALES DIRECTOR
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES

C.P.N. ROSA MEL SARQUE
VOCALES DIRECTOR
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ADRIANA SILVA DE ROSALES
VIC. SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Octubre de 2018.

Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca.

Sr. Fernando Miguel Jalil.

Su Despacho:

En mi carácter de Administrador General de Vialidad Provincial, me dirijo a usted en esta oportunidad a fin de que tenga a bien evaluar la procedencia del pedido de informe remitido a esta Repartición mediante Nota C.D. N° 113/18, como así también tenga por receptada en tiempo y forma la respuesta a la misma.

Procedencia de la Resolución C.D.P. N° 036/18:

Que los fundamentos del requerimiento realizado por la Cámara de Diputados se basó solamente en supuestos facticos y no jurídicos, estimando que la formalidad del requerimiento se ha tomado sin los recaudos necesarios considerados en las relaciones interadministrativas, es decir que esta Repartición se ve obligada a informar los puntos remitidos por una Resolución emitida mediante una actividad externa perteneciente a una esfera de poder político diferente a la que jerárquicamente hace su dependencia, sin estar justificada en las mismas cuestiones formales básicas exigibles en las Resoluciones.

A la vez y en consideración del art 3 de la Constitución Provincial que establece "El poder de Gobierno de la Provincia estará dividido en tres Departamentos: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial y ninguno de ellos podrá arrojarse facultades que no le hayan sido conferidas por esta Constitución, ni delegar que la misma les acuerda, so pena de Insanable nulidad que debe ser declarada de oficio por los tribunales de la Provincia. Y lo dispuesto en los arts. 45(" Ninguna autoridad o agente del Poder Público podrá ejercitar atribuciones ni ordenar o ejecutar decisiones particulares válidas fuera de los límites fijados por una disposición general preexistente") y Art. 46 (Son especialmente limitadas todas las atribuciones de los funcionarios y empleados provinciales. En ningún caso podrán ejercer facultades extraordinarias aunque les fueren concedidas por ley, u otras funciones entrañas a su cargo y jurisdicción"). Podemos establecer que el límite de la competencia establecida por la Constitución es el respeto a los procedimientos que regulan su actividad, en este caso el Reglamento de la



Cámara de Diputados en su CAPITULO V denominado DE LAS COMISIONES que establece la existencia de 14 Comisiones Permanentes siendo competente para la realización del pedido que nos ocupa o por lo menos tomar intervención las siguientes comisiones:

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Corresponde a esta Comisión, dictaminar sobre todo proyecto o asunto que se relacione con la concesión, explotación, autorización, reglamentación y ejecución de obras públicas y todo lo relativo a los servicios públicos y cualquier otra materia afín a la misma.

COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES: Corresponde a esta Comisión dictaminar sobre toda petición o asunto particular presentado a la Cámara y que no esté expresamente destinado a otra comisión por este Reglamento. También le competará todo lo relacionado con el otorgamiento de recompensas y honores.

QUORUM DE COMISIONES ARTÍCULO 53.- El quórum de las comisiones se formará conforme a las disposiciones del Artículo 25 del presente Reglamento. Si alguna no obtuviere quórum reiteradamente, cualquiera de sus miembros podrá comunicar esta circunstancia a la Presidencia para que ésta, a través o ad referendum del cuerpo, proceda a integrarla, sin perjuicio de que la Cámara resuelva lo que estime procedente respecto a los inasistentes. (QUORUM LEGAL ARTÍCULO 25.- En el inicio de las sesiones y al momento de las votaciones, para formar quórum legal será necesaria la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, entendiéndose como tal cuando los miembros presentes superen a los miembros ausentes).

Es así que el Reglamento establece las potestades de las Comisiones de la Cámara de Diputados, no de Bloques políticos, en la expresión de los fundamentos de la resolución C.D.P. N° 036/18 no tiene participación la Comisión de Obras y Servicios Públicos, ni la Comisión de Peticiones y Poderes, tampoco se aclara si se creó para el requerimiento a esta repartición una Comisión Especial o intervino una Comisión Mixta.

INCLUSIÓN DE ASUNTOS CON DESPACHO DE COMISIÓN ARTÍCULO 61.- Los Despachos de las Comisiones, Único, en Mayoría o en Minoría, serán remitidos a la Secretaría Parlamentaria de la Cámara, numerados correlativamente según el orden de su presentación, inmediatamente serán incorporados a la red informática donde quedarán a disposición de los señores

diputados, señores ministros del Poder Ejecutivo, la prensa y el público en general. Los mismos quedarán en observación durante los cinco (5) días hábiles posteriores a su publicación, a los diputados se les distribuirá, en forma previa a la publicación informática, una edición impresa que podrá ser en forma de extracto de lo resuelto. Las observaciones podrán ser formuladas por los diputados que no integran la comisión que produce el despacho. La Cámara únicamente considerará las observaciones que hayan sido depositadas en la Secretaría Parlamentaria dentro de este término. Cuando se tratare de Proyectos de Resolución, inclusive los que contengan pedidos de informes de los establecidos en el Artículo 96° de la Constitución de la Provincia, sobre los que hubiere recaído Despacho único de la comisión, concluido el plazo de observaciones, pasarán a la Presidencia para que sin otro trámite sean cursados a quien corresponda. Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo precedente a los proyectos de Resolución originados en lo dispuesto por el Artículo 98° de la Constitución Provincial.

La Constitución Provincial establece en su art 97 que las comisiones pueden pedir a los Jefes de reparticiones de la administración todos los informes que crea convenientes y el Reglamento en su Capítulo VI establece el procedimiento para los asuntos promovidos por un diputado o bloque:

- 1.- Deberá ser presentado ante la Secretaría Parlamentaria, en forma de Proyecto de Resolución.
- 2.- Los proyectos que se presentaren, pasarán sin más trámite a la comisión pertinente.
- 3.- El autor deberá presentar el proyecto y sus fundamentos por escrito y por él firmado, acompañando una copia en soporte magnético para su inserción en la red informática donde quedará a disposición del público en general.
- 4.- Todo proyecto promovido por los diputados o bloques parlamentarios, deberá ser presentado hasta las doce (12) horas del día previo a la realización de cualquier tipo de Sesión para su inclusión entre los asuntos entrados de la misma y el respectivo giro a comisión.
- 5.-Excepcionalmente, cuando razones de urgencia o sobrevinientes lo justifiquen y con la autorización de la mayoría simple, podrán presentarse proyectos durante la





realización de una sesión. Solicitud que deberá realizarse antes de entrar a discutir el Orden del Día.

A la luz de estos requisitos para la aprobación del Proyecto de Resolución presentado por el Boque Frente Cívico y Social – Cambiemos- Cambiando Juntos, se puede inferir que es necesario el tratamiento de la Comisión permanente pertinente al asunto propuesto.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ARTÍCULO 70.- Se presentará en forma de Proyecto de Resolución toda proposición cuyo objeto sea originar una Resolución particular de la Cámara de Diputados o a expresar el anhelo del Cuerpo sobre cualquier asunto de carácter público o privado.

Se solicita la evaluación y procedencia del pedido a fin de resguardar lo establecido en la Constitución Provincial en los artículos ut supra mencionados, asimismo se realiza esta petición con el objeto de que se pronuncie sobre la legitimidad y legalidad del pedido del bloque partidario por los posibles requerimientos posteriores de la Cámara de Diputados sobre el mismo tema, que según declaraciones del iniciador a través del diario "El Ancasti" de fecha 11/oct/2018, será otro pedido de informes.

Se puede discernir, que el requerimiento no corresponde a la representación de una comisión como regula el art 61 del reglamento interno de la Cámara de Diputados, sino a un bloque partidario ante el cual esta repartición no reconoce como organismo de contralor permanente.

En esta inteligencia, reconociendo la competencia otorgada a la Cámara de Diputados por la Constitución Provincial en su art 97 para solicitar informes a los Jefes de las Reparticiones que consideren pertinentes, no se infiere que la misma no deba respetar lo establecido como procedimiento según su ordenamiento interno.

Que quien fuere su iniciador Sr Diputado Provincial Valdez Humberto, pone en tela de juicio el procedimiento utilizado para lograr el dictado de dicha resolución en base a las declaraciones vertidas en el diario El Ancasti con fecha 11 de octubre de 2018, en la que manifiesta que el procedimiento seguido para el pedido de informe es el establecido en el art 61 del reglamento.

Se aclara nuevamente que esta administración ha actuado conforme lo establecido por las leyes vigentes y así lo ha demostrado ya que los organismos de

contralor existentes (Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Provincia) no han realizado hasta el momento objeción alguna sobre lo actuado.

En cuanto a los ilícitos cometidos por los empresarios en pos de valerse de ardid o engaños para lograr la contratación, no corresponde involucrar a esta prestigiosa Administración que ha cumplido con el objetivo propio de su descentralización y ante las supuestas irregularidades ha tomado participación activa en la investigación pese a los obstáculos impuestos hasta por los mismos miembros de la cámara requirente debido a la obstaculización que representó su denuncia en relación a la investigación para la constitución de querellante en la causa penal.

La competencia condiciona la validez del acto, pero no su condición propia de acto estatal o no; claro está, todo acto realizado dentro de una competencia es acto estatal, pero conviene no olvidar que no porque haya incompetencia el acto deja necesariamente de ser referible al Estado. La aptitud de obrar o ejercicio de la función deriva, pues, de que se confiere al órgano una parte de la función administrativa y ello se aprecia de acuerdo con la "reconocibilidad externa" del acto o hecho; la competencia deriva de las limitaciones expresas o virtuales contenidas en el orden jurídico y regla la licitud del ejercicio de aquella función o aptitud de obrar.

Contesta Requerimiento

Por este medio la Administración General de Vialidad Provincial procede a dar respuesta a la Nota C.D. N° 113/18 acompañada con la Resolución C.D.P. N° 036/18 aprobada el 1° de octubre del año en curso, conforme la mecánica establecida por el art. 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en la que solicita del suscrito que en un plazo de diez días se "informe a este cuerpo sobre denuncias, medidas adoptadas, proveedores y nóminas de obras realizadas por el organismo".

Informe de los puntos solicitados:

Que en tiempo y forma damos respuesta a lo solicitado en el art 1° de la Resolución C.D.P. N° 036/18.-

a) En cuanto al pedido de informe pormenorizado sobre las denuncias que tomaron repercusión en los medios de prensa locales, por presuntas irregularidades en la





contratación de maquinarias viales para la ejecución de obras, no puede ser realizado con la formalidad requerida, debido a que Vialidad Provincial tomó conocimiento de la denuncia realizada por el agente Ovejero en el año 2016, a través de los medios de prensa locales a partir de la publicación del Diario El Ancastrí de fecha 27/08/18, confirmando la situación cuando con fecha 03 de septiembre del corriente año se apersonaron a la Repartición agentes judiciales pertenecientes a la Fiscalía de Instrucción N° 6 a cargo del Dr. Sago Marcelo Hadel, con un Acta de Registro procediendo conforme art 211,212,213 ss y ctes del CPP.

A fin de ilustrar lo requerido se adjuntan impresiones correspondientes a las publicaciones de los diarios locales "El Ancastrí" y "El Esquiú" con los contenidos relacionados a las denuncias con repercusión mediática relacionadas a la contratación de maquinaria viales.

b) Motivados por las concurrentes publicaciones en los medios de prensa y radiodifusión local, se tomaron las siguientes medidas:

En primer lugar, con fecha 29/08/18 realizamos denuncia penal en los términos del art 316 inc. 1 del CPP en contra del empresario Sr. Víctor Roberto Núñez por las presuntas irregularidades en la documentación presentada en el Concurso de Precios N° 18/15 tramitado mediante Expte. Letra S 115/15, solicitando participación en el proceso en calidad de Querellante particular, circunstancia esta que se vio frustrada por la denuncia presentada en contra de la Administración por la misma Cámara requirente, según surge de la lectura de las declaraciones periodísticas. Por ello, al no tener acceso al proceso penal no se puede dar conocimiento de las denuncias existentes y avance de la investigación penal sobre las mismas.

Vale poner en manifiesto que la Administración ha colaborado con la justicia penal desde el inicio de la investigación, poniendo a su disposición toda la documentación que le fuera oportunamente solicitada.

En segundo lugar, en virtud de lo establecido en la Constitución Provincial Art. 47, 160, art 162 y lo dispuesto en la Ley 1553/53 art 10, 26, siguientes y concordantes, se dio conocimiento a Fiscalía de Estado para que intervenga conforme a su competencia, como un Órgano constitucional con visión integral e independiente de la


gestión de los organismos ante la presunta existencia de cualquier tipo de ilícito o perjuicio contra la administración pública.

Por ello, dicha Fiscalía a cargo del Dr. Carlos Bertorello inicia investigación pertinente para analizar la omisión reprochable del agente y denunciante Sr. Ovejero y de quienes resulten responsables a la luz del art 24 del CCT N° 572/2009. Dejando constancia que el agente Sr. Ovejero hasta el 14 de septiembre de 2015 cumplió funciones de Jefe de Sección Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Administración y tenía como tarea verificar la correspondencia de las horas certificadas con las efectivamente trabajadas por cada uno de aquellos, la existencia y vigencia del seguro contra terceros, etc., pero además verificar la correspondencia de la documentación con que se acredita la titularidad de los equipos contratados, en el expediente R-110/15 en que tramitó el pago del primer certificado correspondiente a las horas trabajadas por los equipos que fueran contratados a Víctor Roberto NÚÑEZ, no surge ninguna observación de parte de la Sección Registro de Proveedores, que por esa fecha se encontraba a cargo de Jorge Omar OVEJERO, por lo que el trámite continuó su curso administrativo, finalizando con el pago correspondiente por parte de Tesorería General de la Provincia.

No resulta un dato menor considerar que si el agente Ovejero hubiera cumplido con la obligación de informar por escrito en el año 2015, la existencia de la irregularidad que con posterioridad denuncia ante la Justicia en el año 2016, las actuaciones no hubieran tenido continuidad, no se hubieran abonado los certificados y no se hubiera materializado el actual estado de la situación en cuestión, se puede presumir un incumplimiento de los deberes que como funcionario o empleado de la Administración Pública le correspondían al momento de la comisión del presunto ilícito. A fin de determinar si ha existido una conducta administrativa o judicialmente reprochable de parte del nombrado o de cualquier otro agente se ha entregado a Fiscalía de Estado, toda documentación útil para individualizar las irregularidades en los procedimientos administrativos si los hubiere y las pertinentes sanciones en caso de corresponder.

En tercer término, se ha ordenado la suspensión de las tareas que se ejecutaban en la Ruta Provincial N° 43 para el mejoramiento, ampliación, construcción de Terraplén en la Quebrada de Indalecio.





Como cuarta medida y siguiendo la inteligencia de las antes mencionadas, se ha ordenado suspender el pago de las tareas ejecutadas por el equipo afectado a la obra "Quebrada de Indalecio", hasta que la situación que por el momento confiere incertidumbre para esta Administración se resuelva, ya que si bien el procedimiento administrativo se ha realizado conforme la normativa vigente (respetando el Pliego de Bases y condiciones Generales, Particulares y de especificaciones técnicas; Ley de Obras Públicas; Ley de Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público; y en subsidio el Derecho Administrativo y Civil), a fines de preservar la Hacienda Pública y evitar perjuicios por la gravedad de las acusaciones vertidas en la prensa local por la que se llegó a mencionar la presunta existencia de una asociación ilícita entre funcionarios públicos y empresarios.

Como última medida y ante el requerimiento de la firma Núñez Víctor Roberto sobre el pago de la Orden de Compra N° 35/18 Concurso de Precios N° 14/18 se ha dado participación al Tribunal de Cuentas para que se pronuncie si corresponde o no realizar el pago por el trabajo ejecutado.

c) y d) En respuesta a los requerimientos manifestados se adjunta Planillas en la que se consignan: N° de Expediente; Tipo de Contratación (Concurso de Precios -CP- o Contratación Directa- CD-), Nomina de Contratistas; monto de Orden de compra, destinos de los equipos contratados (a que obra se encuentra afectado); Porcentaje de avance de obra.

e) En cuanto al pedido de remisión de Pliego de Bases y Condiciones, Preadjudicación y Adjudicación de las obras de los últimos 5 años por alquiler de equipos, por la voluminosidad de la documentación requerida, tiempo de búsqueda y fotocopiado que contempla tal tarea, es imposible el cumplimiento íntegro de este punto, por eso se solicita tenga a bien individualizar los Expedientes Administrativos a los que se refiere o contienen interés y/o designar una Comisión especial para la evaluación y/o análisis de los mismos dentro de esta Repartición.

Asimismo y respetando el plazo para la realización de este informe se remite para su conocimiento un modelo de Pliego de Bases y Condiciones aclarando que dicho pliego es utilizado en el mismo tenor para todas la contrataciones de Concurso de Precios y Contrataciones Directas, siendo modificado en cada caso particular en el objeto y monto del mismo.

Precios y Contrataciones Directas, siendo modificado en cada caso particular en el objeto y monto del mismo.

Saludo a Usted con Respeto y Consideración.-



[Handwritten signature]
Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA



[Handwritten signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

San Fernando del valle de Catamarca, 17 de octubre de 2018



NOTA ID.C.N.º 131/2018



SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
LIC. FERNANDO JALIL
SU DESPACHO:

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes de esta Cámara de Diputados, me dirijo a Ud. a los efectos de poner en vuestro conocimiento que la misma ha resuelto, de manera unánime, constituirse en la Localidad de Laguna Blanca - Departamento Belén, el día 25 del corriente mes y año en horas de la mañana.

En la oportunidad está previsto reunirse con productores locales y comerciantes de prendas de vicuña.

Sin otro particular, lo saludo muy respetuosamente.

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 17	Día: 17
Mes: octubre	Mes: octubre
Año: 2018	Año: 2018
Hora: 11:00	Hora: 17:30
Folios: (01)	Folios: (02)
Firma: [Signature]	Agente: AMN

[Signature]

Dip. PAOLA BAZAN
PRESIDENTA
COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTE
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CATAMARCA



NOTAN° 127

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIPUTADO FERNANDO JALIL
SU DESPACHO

Ref.: EXPTE. "E" 5474/18 – 1º REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DEFINITIVA DE LA OBRA:
"CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO DEL VALLE – EN RUTA PROVINCIAL S/Nº -
BANDA DE VARELA – DEPARTAMENTO CAPITAL".
Monto: \$ 1.344.745,42

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de elevar para su conocimiento, de acuerdo a la normativa vigente (Decreto Acuerdo Nº 1154/13 y Art 3º de la Metodología de Redeterminación de Precios de Contrato de Obra Pública – Redeterminación Definitiva, Resolución Ministerial O.P. Nº515, y demás disposiciones concordantes y correlativas), copia autenticada del Acta de 1º Redeterminación de Precios Definitiva de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO DEL VALLE – EN RUTA PROVINCIAL S/Nº - BANDA DE VARELA – DEPARTAMENTO CAPITAL", que ejecuta la Empresa HORMICAT S.A. y Resolución Ministerial O.P. Nº347 aprobatoria de la misma.

Cabe aclarar que para cualquier consulta o mayor información, el actuado que corre bajo Expediente E - 5474/2018, previa toma de razón por parte de los Organismos intervinientes y de contralor, se encontrará en Vialidad Provincial Catamarca, sito en calle San Martín Nº 57 de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Sin otro particular, saludo a Ud., con distinguida consideración.-

SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN S/TEXTO.-

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 18	Día: 17
Mes: octubre	Mes: octubre
Año: 2018	Año: 2018
Hora: 12:30	Hora: 8:37
Folios: (01)	Folios: (09)
Firma: OJL	Aguente: AMN



[Handwritten Signature]
Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

[Handwritten Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

31 JUL 2018



ES COPIA CONSTE



A.S. C. P. O. ESTERAN... DEPARTAMENTO DE... MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS



VISTO: EL Expediente Letra "E" N° 5474/18 - EMPRESA HORMICAT S.A. - REF: 1° REDETERMINACION DEFINITIVA DE PRECIOS - OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO DEL VALLE - BANDA VARELA; y

CONSIDERANDO: Que por dichas actuaciones el Administrador de vialidad Provincial, tramita la 1° Redeterminación Definitiva de Precios correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO DEL VALLE - BANDA VARELA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE CATAMARCA (FS. 01/104).

Que a fs. 105/106 corre Proyecto de Acta de 1° Redeterminación de Precios Definitiva emitida por la Administración General de Vialidad de la Provincia de Catamarca.

Que a fs. 114/115 toma debida intervención Contaduría General de la Provincia mediante Informe 982 de fecha 02 de mayo del corriente año, una vez subsanados lo observado en el presente informe corresponde emitir acto administrativo aprobando la Redeterminación Definitiva de Precios en virtud a lo dispuesto por el Artículo 5° de Decreto Acuerdo N° 1154, de fecha 01 de agosto de 2013.

Que a fs. 118/123 se incorpora Autorización para Gastar y Registro de Preventiva emitida por el Director de Construcciones de Vialidad Provincial.

Que a fs. 124/128 de autos obra el Acta de 1° Redeterminación de Precios Definitiva debidamente sellada, suscrita con fecha 29 de junio de 2018, entre el Ingeniero Fernando Guillermo Alberto Morales (Administrador General a cargo de la Administración General de Vialidad Provincial) y el Sr. Walter Augusto D'AGOSTINI (Apoderado y presidente del Directorio de la firma "HORMICAT S.A."), mediante la cual asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 42/100 (\$ 1.344.745,42) al periodo 30 de abril de 2017 - 1ra Redeterminación Definitiva (Dic/16 - Abr/17).

Que la presente Redeterminación se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminaciones de Precios de Contratos de Obra Pública, establecido por el DECRETO ACUERDO N° 1154/13 y RESOLUCION MINISTERIAL O.P. REGLAMENTARIA y acepta el Precio Redeterminado para la Obra, calculando conforme a lo dispuesto en la RESOLUCION MINISTERIAL O.P. N° 515/13 - ARTICULO 3° de la METODOLOGIA DE REDETERMINACION DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA - REDETERMINACION DEFINITIVA, RESOLUCION MINISTERIAL N° 515.

Que en uso de las facultades conferidas por el Decreto Acuerdo N° 331/18, corresponde disponer en consecuencia.

[Handwritten signature]



Ing. HUGO SOLANO NARANJO ADMINISTRADOR GENERAL VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

347



Por ello;

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el Acta de 1º Redeterminación de Precios Definitiva debidamente sellada, suscrita con fecha 29 de junio de 2018, entre el Ingeniero Fernando Guillermo Alberto Morales (Administrador General a cargo de la Administración General de Vialidad Provincial) y el Sr. Walter Augusto D'AGOSTINI (Apoderado y presidente del Directorio de la firma "HORMICAT S.A."), mediante la cual asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 42/100 (\$ 1.344.745,42) al periodo 30 de abril de 2017 – 1ra Redeterminacion Definitiva (Dic/16 – Abr/17).

ARTÍCULO 2º. - El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º. - Tome conocimiento: Administración General de Vialidad Provincial, quien notificara debidamente a la empresa.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. Nº

347

Ing. Civi RUBEN ROBERTO DUSSO
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE CATAMARCA



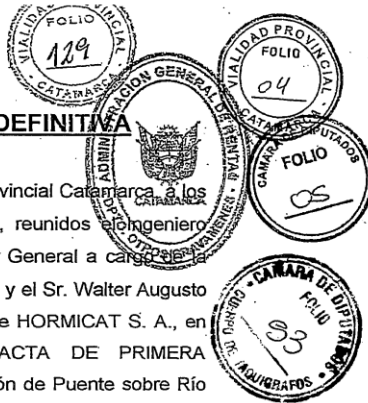
ES COPIA FIEL

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL
CATAMARCA

ACTA DE 1ª REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DEFINITIVA

En la Sede Central de la Administración General de Vialidad Provincial Catamarca, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de Dos Mil Dieciocho (2.018), reunidos el Ingeniero Fernando Guillermo Alberto MORALES en su carácter de Administrador General a cargo de la Administración General de Vialidad Provincial, en adelante "La Comitente" y el Sr. Walter Augusto D'AGOSTINI, en su carácter de Apoderado y Presidente del Directorio de HORMICAT S. A., en adelante "La Contratista", con el fin de labrar la presente ACTA DE PRIMERA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DEFINITIVA de la Obra: Construcción de Puente sobre Río Del Valle, en Ruta: Provincial S/Nº - Banda de Varela - Departamento Capital, Licitación Pública Nº 01/2.016, en un todo de acuerdo a lo previsto en el DECRETO ACUERDO Nº 1154/13 y RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. Nº 515 y demás disposiciones concordantes y correlativas, y a lo tramitado en Expte. E-025/18, sujeta a las Cláusulas y condiciones siguientes:



PRIMERA: La Contratista adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública, establecido por el DECRETO ACUERDO Nº 1154/13 y RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. REGLAMENTARIA y acepta el Precio Redeterminado para la Obra, calculado conforme a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. Nº 515/13 - ARTÍCULO 3º de la METODOLOGÍA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA - REDETERMINACIÓN DEFINITIVA, RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. Nº 515 y demás disposiciones concordantes y correlativas, cuyo monto de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS QUINCE CON DIEZ CENTAVOS (\$14.844.815,10), al 30 de Abril de 2.017 - 1ra Redeterminación Definitiva (Dic/16 - Abr/17), resultante de aplicar los precios Redeterminados a Abril/17 a las cantidades faltantes de Obra al 31 de Marzo de 2.017; cuyo concepto e importes se detallan en forma desagregada en los respectivos Anexos I, IIa y IIb que pasan a formar parte integrante de la presente Acta.

SEGUNDA: La Contratista, según lo establecido en el ARTÍCULO 3º de la METODOLOGÍA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA - REDETERMINACIÓN DEFINITIVA de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. Nº 515/13, presenta para consideración y aprobación los Análisis de Precios redeterminados según aplicación (1ra) al 30 de Abril de 2.017. La Administración General de Vialidad Provincial verificó la correspondencia de la Redeterminación de Precios conforme a lo dispuesto en el ARTÍCULO 11º - CAPÍTULO II del citado Instrumento y procedió a su cálculo al 30 de Abril de 2.017.

WALTER AUGUSTO D' AGOSTINI
PRESIDENTE
HORMICAT S.A.

Ing. FERNANDO ALBERTO G. MORALES
INGENIERO JEFE
A/C. ADMINISTRACION GEN.
VIALIDAD PROVINCIAL DE CATAMARCA

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

ES COPIA FIEL



CONTRATISTA acepta el monto establecido en la Cláusula Primera, como justa y total indemnización por el deterioro económico acaecido para la Obra y en este acto hace constar expresamente que renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados por los cambios registrados en la economía a partir del 06 de Enero de 2.002, a la fecha del presente acuerdo.

ART. 1: La Administración General de Vialidad Provincial emitirá los Certificados Correctores correspondientes a los Certificados de Obra emitidos en el período considerado (Dic/16 – Abr/17), como así también los correspondientes a la obra ejecutada posteriormente con los precios determinados. Se practicará la deducción de los montos correspondientes a los Certificados Correctores Provisionarios emitidos si así correspondiera

ART. 2: La Contratista deberá oblar el cincuenta por ciento (50%) del impuesto a los sellos correspondientes a la presente Acta y ampliar la Garantía de Contrato por igual monto, esto es por el Monto de Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil, Setecientos Cuarenta y Cinco y Cuarenta y Dos Centavos (\$1.344.745,42), valor que resulta como diferencia entre el Monto del Contrato a Diciembre del 2.016 de \$ 13.500.069,68 y el Monto Total del Contrato determinado al 30 de Abril de 2.017 de \$14.844.815,10; monto especificado en la cláusula primera.

No habiendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de la presente Acta, de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra.

[Signature]
WALTER AUGUSTO D'AGOSTINI
PRESIDENTE
FORMICAT S.A.

[Signature]
Ing. CEN FERNANDO ALBERTO G. MORALES
INGENIERO JEFE
A.E. ADMINISTRACION GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL DE CATAMARCA

[Signature]
MAGDALENA URTIZ
ADMINISTRACION GRAL. DE RENTAS

CONSTE: Que el impuesto de Sellos ha sido abonado mediante Boleta N° 2011 por \$ 1.344,75 Según Art. N° 19 Inc. 19 Ley N° 35.333 de la R. de Catamarca, 10/10/2018



ES COPIA FIRMADA

[Signature]
Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
 AREA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
 DPTO. OBRAS - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL SIN
 OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RÍO DEL VALLE. BANDA DE VARELA - DPTO. CAPITAL CATAMARCA
 CONTRATISTA : HORMICAT S.A.

ANEXO I

ITEM N°	DESIGNACION	UNID.	CANTID. SEGÚN CONTRATO A DIC16 CANTIDAD (a)	AVANCE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-DIC-16 CANTIDAD (b)	AVANCE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-MAR-17 CANTIDAD (c)	AVANCE POR ITEM DE OBRA EN EL PERIODO CANTIDAD (d)=(c)-(b)	CANTIDAD GASTADA FALTANTES AL 31-MAR-17 CANTIDAD (e)=(a)-(d)
1	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m²	1.092,00			0,00	1.092,00
2	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE						
	A) HORMIGÓN H-30 PARA VIGAS PRETENSADAS	m³	66,22			0,00	66,22
	B) HORMIGÓN H-21 PARA SUPER ESTRUCTURA	m³	513,54			0,00	513,54
	C) HORMIGÓN H-17 PARA CARPETA DE DESGASTE	m³	24,00			0,00	24,00
3	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS	Tn	48,60			0,00	48,60
4	ACERO PARA H° POSTESADO, COLOCADO	Unid	4,00			0,00	4,00
5	MONTAJE DE VIGAS PREMOLDEADAS	Unid	8,00			0,00	8,00
6	APOYOS DE NEOPRENO, COLOCADOS 230mm x 380mm x 38mm	Unid	16,00			0,00	16,00
7	TOPE ANTISISMICOS 300mm x 150mm x 15mm	Unid	16,00			0,00	16,00
8	JUNTA DE DILATACION SIMPLE, COLOCADA	m	17,00			0,00	17,00
9	BARANDA METALICA PEATONAL INCLUIDO PINTADO, COLOCADA	m	97,00			0,00	97,00
10	BARANDA DE DEFENSA DE H° A° PINTADA, EXCLUIDA ARMADURA	m	97,00			0,00	97,00
11	CAÑOS DE PVC Ø 110 mm, para desague de PUENTES, COLOCADOS	m	20,00			0,00	20,00
12	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION						
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	6,00			0,00	6,00
	B) ADICIONAL POR Km	Km	7.800,00			0,00	7.800,00
13	MOVILIZACION DE OBRA	GI	1,00			0,00	1,00



WALTER AUGUSTO D' AGOSTINI
 PRESIDENTE
 HORMICAT S.A.

ES COPIA FIEL



Ing. CEN FERNANDO ALBERTO G. MORALES
 INGENIERO JEFE
 A.C. ADMINISTRACION GENERAL
 VIALIDAD PROVINCIAL DE CATAMARCA

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
 AREA REDETERMINACION DE PRECIOS
 DPTO. OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL SIN
 OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO DEL VALLE BANDA DE VARELA - DPTO. CAPITAL CATAMARCA
 CONTRATISTA : HORMICAT S.A.



ANEXO Ila

Determinación de los Montos Faltantes según: a) Contrato al 31 - Diciembre - 2.016

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-MAR-17 Cantidad	PRECIO UNIT. BASICO POR ITEM S/CONTRATO S	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM S/CONTRATO S
1	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	1.092,00	396,27	432.726,68
2	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H-30 PARA VIGAS PRETENSADAS	m³	66,22	12.091,97	800.730,25
	B) HORMIGÓN H-21 PARA SUPER ESTRUCTURA	m³	513,54	10.231,79	5.254.433,44
	C) HORMIGÓN H-17 PARA CARPETA DE DESGASTE	m³	24,00	10.196,26	244.710,24
3	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS	Tn	48,60	63.946,42	3.107.796,01
4	ACERO PARA Hº POSTESADO, COLOCADO	Unid	4,00	158.337,38	633.349,52
5	MONTAJE DE VIGAS PREMOLEADAS	Unid	8,00	193.062,50	1.544.500,00
6	APOYOS DE NEOPRENO, COLOCADOS 230mm x 380mm x 38mm	Unid	16,00	2.043,40	32.694,40
7	TOPES ANTISISMICOS 300mm x 150mm x 15mm	Unid	16,00	1.378,54	22.056,64
8	JUNTA DE DILATACION SIMPLE, COLOCADA	m	17,00	3.344,00	56.848,00
9	BARANDA METALICA PEATONAL INCLUIDO PINTADO, COLOCADA	m	97,00	4.247,38	411.995,86
10	BARANDA DE DEFENSA DE Hº A PINTADA, EXCLUIDA ARMADURA	m	97,00	1.472,57	142.839,29
11	CAÑOS DE PVC Ø 110 mm, para desagüe de PUENTES, COLOCADOS	m	20,00	252,03	5.040,63
12	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	6,00	43.215,88	259.295,28
	B) ADICIONAL POR Km	Km	7.800,00	20,40	159.120,00
13	MOVILIZACION DE OBRA	GI	1,00	391.933,28	391.933,28

M1 = 13.500.069,68

WALTER AGOSTO D' AGOSTINI
 PRESIDENTE
 HORMICAT S.A.



ES COPIA FIEL

Ing. FERNANDO ALBERTO G. MORALES
 INGENIERO JEFE
 A.C. ADMINISTRACION GENERAL
 VIALIDAD PROVINCIAL DE CATAMARCA

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
 AREA REDETERMINACION DE PRECIOS
 DPTO. OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
 RUTA : PROVINCIAL S/N
 CERRA : CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO DEL VALLE, BANDA DE VARELA - DPTO. CAPITAL CATAMARCA
 OPERATIVA : HORMICAT S.A.



ANEXO Ila

Determinación de los Montos Faltantes según: b) Verificación al 30 -Abril - 2.017

ITEM N°	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-MAR-17 Cantidad	PRECIO UNIT. POR ITEM SVERIFICACION AL 30-ABR-17 S	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM SVERIFICACION AL 30-ABR-17 S
1	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m²	1.092,00	429,63	463.155,98
2	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H-30 PARA VIGAS PRETENSADAS	m³	66,22	13.709,72	907.857,66
	B) HORMIGÓN H-21 PARA SUPER ESTRUCTURA	m³	513,54	11.622,42	5.968.577,57
	C) HORMIGÓN H-17 PARA CARPETA DE DESGASTE	m³	24,00	11.583,67	278.008,08
3	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS	Tn	48,60	71.249,04	3.462.703,34
4	ACERO PARA H° POSTESADO, COLOCADO	Unid	4,00	174.818,37	699.273,48
5	MONTAJE DE VIGAS PREMOLDEADAS	Unid	8,00	200.766,15	1.606.129,20
6	APOYOS DE NEOPRENO, COLOCADOS 230mm x 380mm x 39mm	Unid	16,00	2.125,94	34.015,04
7	TOPES ANTISISMICOS 300mm x 150mm x 15mm	Unid	16,00	1.489,84	23.897,44
8	JUNTA DE DILATACION SIMPLE, COLOCADA	m	17,00	3.667,26	62.343,42
9	BARANDA METALICA PEATONAL INCLUIDO PINTADO, COLOCADA	m	97,00	4.656,48	451.678,56
10	BARANDA DE DEFENSA DE H° A° PINTADA, EXCLUIDA ARMADURA	m	97,00	1.674,73	162.448,81
11	CAÑOS DE PVC Ø 110 mm, para desague de PUENTES, COLOCADOS	m	20,00	283,87	5.677,43
12	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	6,00	45.072,44	270.434,64
	B) ADICIONAL POR Km	Km	7.800,00	21,64	168.792,00
13	MOVILIZACION DE OBRA	Gl	1,00	422.726,90	422.726,90

M2 = 14.993.819,53

DIFERENCIA DE MONTOS:
 PORCENTAJE DE LA VARIACION :

M2 - M1 = 1.493.749,85
 (M2 - M1) : M1 x 100 = 11,0648

WALTER AGOSTO D' AGOSTINI
 PRESIDENTE
 HORMICAT S.A.

Ing. CARL FERNANDO ALBERTO G. MORALES
 INGENIERO JEFE
 A/C. ADMINISTRACION GENERAL
 VALIDAD PROVINCIAL DE CATAMARCA



ES COPIA FIEL

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL. CATAMARCA
 AREA REDETERMINACION DE PRECIOS
 DPTO. OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL S/N
 OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO DEL VALLE. BANDA DE VARELA - DPTO. CAPITAL CATAMARCA
 CONTRATISTA : HORMICAT S.A.



ANEXO IIB

Determinación de los Montos Faltantes según: a) Contrato al 31 - Diciembre - 2016

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-MAR-17 Cantidad	PRECIO UNIT. BASICO POR ITEM S/CONTRATO S	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM S/CONTRATO S
1	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	1,082,00	396,27	432.726,84
2	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H-30 PARA VIGAS PRETENSADAS	m³	66,22	12.091,97	800.730,25
	B) HORMIGÓN H-21 PARA SUPER ESTRUCTURA	m³	513,54	10.231,79	5.254.433,44
	C) HORMIGÓN H-17 PARA CARPETA DE DESGASTE	m³	24,00	10.196,26	244.710,24
3	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS	Tn	48,60	63.946,42	3.107.796,01
4	ACERO PARA Hº POSTESADO, COLOCADO	Unid	4,00	158.337,38	633.349,52
5	MONTAJE DE VIGAS PREMOLDEADAS	Unid	8,00	193.062,50	1.544.500,00
6	APOYOS DE NEOPRENO, COLOCADOS 230mm x 380mm x 38mm	Unid	16,00	2.043,40	32.694,40
7	TOPES ANTISISMICOS 300mm x 150mm x 15mm	Unid	16,00	1.378,54	22.056,64
8	JUNTA DE DILATACION SIMPLE, COLOCADA	m	17,00	3.344,00	56.848,00
9	BARANDA METALICA PEATONAL INCLUIDO PINTADO, COLOCADA	m	97,00	4.247,38	411.995,66
10	BARANDA DE DEFENSA DE Hº Aº PINTADA, EXCLUIDA ARMADURA	m	97,00	1.472,57	142.839,29
11	CAÑOS DE PVC Ø 110 mm, para desagüe de PUENTES, COLOCADOS	m	20,00	252,03	5.040,63
12	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	6,00	43.215,88	259.295,28
	B) ADICIONAL POR Km	Km	7.800,00	20,40	159.120,00
13	MOVILIZACION DE OBRA	Gl	1,00	391.933,28	391.933,28

M1 = 13.500.069,68

WALTER AGOSTO D' AGOSTINI
 PRESIDENTE
 HORMICAT S.A.

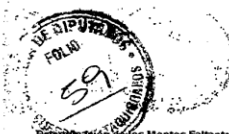
ING. CALIFERNANDO ALBERTO G. MORALES
 INGENIERO JEFE
 A.C. ADMINISTRACION GENERAL
 VIALIDAD PROVINCIAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL



ING. HUGO SOLANO NARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE INGENIEROS
 CAMARA DE DIPUTADOS



ANEXO IIB

Distribución de los Montos Faltantes según: b) Aplicación al 30 - Abril - 2.017

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-MAR-17 Cantidad	PRECIO UNIT. POR ITEM S/ APLICACIÓN AL 30-ABR-17 \$	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM S/ APLICACIÓN AL 30-ABR-17 \$
1	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	1.092,00	425,30	465.519,60
2	HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H-30 PARA VIGAS PRETENSADAS	m³	66,22	13.548,27	897.166,44
	B) HORMIGÓN H-21 PARA SUPER ESTRUCTURA	m³	513,54	11.483,66	5.897.318,76
	C) HORMIGÓN H-17 PARA CARPETA DE DESGASTE	m³	24,00	11.445,21	274.685,04
3	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS	Tn	48,60	70.520,95	3.427.318,17
4	ACERO PARA Hª POSTESADO, COLOCADO	Unid	4,00	173.175,34	692.701,36
5	MONTAJE DE VIGAS PREMOLEADAS	Unid	8,00	199.997,88	1.599.983,04
6	APOYOS DE NEOPRENO, COLOCADOS 230mm x 380mm x 39mm	Unid	16,00	2.117,77	33.884,32
7	TOPES ANTISISMICOS 300mm x 150mm x 15mm	Unid	16,00	1.487,77	23.804,32
8	JUNTA DE DILATACIÓN SIMPLE, COLOCADA	m	17,00	3.635,07	61.796,19
9	BARANDA METALICA PEATONAL INCLUIDO PINTADO, COLOCADA	m	97,00	4.615,67	447.719,99
10	BARANDA DE DEFENSA DE Hª Aª PINTADA, EXCLUIDA ARMADURA	m	97,00	1.654,56	160.492,32
11	CAÑOS DE PVC Ø 110 mm, para desague de PUENTES, COLOCADOS	m	20,00	280,70	5.614,03
12	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	6,00	44.885,85	269.315,10
	B) ADICIONAL POR Km	Km	7.800,00	21,52	167.856,00
13	MOVILIZACION DE OBRA	GI	1,00	419.640,42	419.640,42

M2 = 14.844.815,10

DIFERENCIA DE MONTOS:
PORCENTAJE DE LA VARIACION :

M2 - M1 = \$ 1.344.745,42
 (M2 - M1) : M1 x 100 = % 9,9610

Monto Total de Contrato a Redet Anterior \$ 0,00

Monto Total de Contrato AL 30-ABR-17 (1ra Redet Def) 14.844.815,10

WALTER AGUSTO D' AGOSTINI
PRESIDENTE
HORMICAT S.A.

Ing. CHA FERNANDO ALBERTO G. MORALES
INGENIERO JEFE
AJG. ADMINISTRACION GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL DE CATAMARCA



Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María

Santa María – Catamarca – República Argentina



RESOLUCIÓN N° 030/2018

VISTO:

El Proyecto, "El Camino de Nuestras Raíces", autoría de los alumnos del 6º Año Nivel Secundario del Colegio Privado San Agustín de nuestra ciudad, en la asignatura, Proyectos en Contextos Sociales, a cargo de la Profesora Aballay Graciela Noemí. Y...

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto "El Camino de Nuestras Raíces", busca reivindicar el valor e importancia de los Museos de nuestro Departamento y el oeste Catamarqueño, con actividades programadas para tal fin, teniendo como protagonista a alumnos, docentes, cuerpo directivo y comunidad toda de la mencionada casa de estudio.-

Que, el Proyecto antes mencionado, surge a partir de que a lo largo y a lo ancho de la Provincia, se encuentran dispersos museos arqueológicos y diferentes expresiones culturales, debido al asentamiento de milenarias culturas indígenas, los cuales son instituciones dedicadas a la inquisición, conservación, estudio y exposición de objetos de valor relacionados con la ciencia y el arte, o de objetos culturalmente importantes para el desarrollo de los conocimientos humanos.-

Que, estas instituciones necesitan el compromiso de todos los actores sociales, basado en un trabajo de conocimiento, promoción y valoración de las mismas, fomentando el respeto a nuestro patrimonio cultural, a su conocimiento y a la visita de los potenciales turistas que recorren por medio de su atractivo cultural y turístico, la Ruta Nacional N° 40.-

Que, la Ley Nacional N° 12.665, crea la Comisión Nacional de Museos, de Monumentos y Lugares Históricos y conjuntamente con la Ley Nacional N° 25.743 de Antropología, hacen referencia a la preservación, protección y tutela del patrimonio arqueológico, paleontológico y museológico, como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación Argentina.-

Que, la Constitución de la Provincia de Catamarca, en su SECCIÓN OCTAVA, Capítulo I, Régimen Cultural y Educativo, en su Artículo N° 264, establece que el Estado Provincial fomenta y difunde las manifestaciones culturales que afiancen la Identidad Nacional, Provincial y Latinoamericana, con apertura a los demás pueblos del mundo y a los valores permanentes de la cultura universal.-

Hector Manuel Reales
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARÍA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARÍA (CM),
FOLIO 12...10...18



Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María
Santa María – Catamarca – República Argentina



Que, nuestra Carta Orgánica Municipal, en el Capítulo X del Artículo N° 180, establece que se debe garantizar toda acción cultural destinada a promover, preservar, enriquecer, difundir y transmitir el Patrimonio Cultural, local, Provincial, Nacional, Universal y el acceso a toda persona a los bienes culturales.-

Que, el Artículo N° 181 de la Carta Orgánica Municipal, dice que la cultura debe ser participativa del individuo y la comunidad con sus instituciones, como agentes en los procesos de creación de bienes culturales, que de tal modo asegure la igualdad de oportunidades, abiertas al mundo y a los valores que aporta.-

Que, desde este Cuerpo Deliberativo, se debe apoyar a todas las actividades y manifestaciones culturales que tienen como protagonistas a nuestros jóvenes y a nuestras instituciones educativas, con el fin de conservar nuestro patrimonio cultural.-

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY...

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de Interés Cultural, Educativo y Social, el Proyecto denominado "El Camino de Nuestras Raíces", perteneciente a los alumnos del 6º Año, del Colegio Privado San Agustín de nuestra ciudad, en la asignatura, Proyectos en Contextos Sociales, a cargo de la Profesora Aballay Graciela Noemí.-

ARTÍCULO 2º: Invítase al Concejo Deliberante de San José, Departamento Santa María y a los demás Cuerpos Deliberativos Municipales del Departamento Belén, donde se desarrollará el mencionado proyecto, a adherirse al presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º: Envíese copia del presente instrumento legal, a las diferentes Cámaras que conforman el Poder Legislativo Provincial, para su conocimiento y resolución.-

ARTÍCULO 4º: Envíese copia del presente instrumento legal, a la dirección del Colegio Privado San Agustín y a los responsables del proyecto.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a la Intendencia Municipal, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante. Cumplido. ARCHÍVESE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARÍA (CAT.)
Fecha 12.10.18



[Firma]
HECTOR MANUEL REALES
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARÍA



Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María
Santa María – Catamarca – República Argentina



Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Santa María, Catamarca, a los Ocho Días del Mes de Octubre del
Año Dos Mil Dieciocho.

[Signature]
HECTOR MANUEL REALES
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARIA - CAT.



[Signature]
Cnl. LUIS FERNANDO CUELLO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
SANTA MARIA - CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARIA (CAT.)
Fecha 12 de 10 de 18



[Signature]
HECTOR MANUEL REALES
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARIA - CAT.

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 17	Día: 19
Mes: Octubre	Mes: Octubre
Año: 2018	Año: 2018
Hora: 16:50	Hora: 17:00
Folios: (23)	Folios: (26)
Empa: (24)	Agente: AMN.

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María

Santa María – Catamarca – República Argentina



RESOLUCIÓN N° 029/2018

VISTO:

La Nota N° 048/2018, la Nota N° 060/2018, la Resolución N° 028/2015, la Resolución N° 005/2018 y la Resolución 011/2018. Y...

CONSIDERANDO:

Que, año a año las lluvias estivales vienen causando inundaciones que ponen en riesgo, tanto vidas humanas, como de animales y bienes muebles e inmuebles tanto privados como públicos en distintos sectores de la ciudad, sobre todo los que están próximos al Río Santa María, como así también a los diferentes sectores como por ejemplo: BARRIO SACRAMENTO, EL ALTILLO, EL PUESTO, BARRIO DEL COMPLEJO HABITACIONAL IPV, BARRIO SAN FRANCISCO, B° 30 VIVIENDAS, B° 4 DE ENERO, BARRIO CHACARITA, B° PRÓXIMO A ENTREGA DE VIVIENDAS, ENTRE OTROS.-

Que, en el Capítulo XI, Art.91 inciso b) de la Carta Orgánica Municipal, dice que se debe contemplar en el diseño arquitectónico urbanístico el ambiente interdependiente considerando los modos de vida, actividades, seguridad, geomorfología, clima y recursos naturales y técnicos, para asegurar un ambiente ecológicamente equilibrado y mejorar la calidad de vida de los habitantes.-

Que, esta Institución ha recibido numerosos reclamos y peticiones de soluciones de los vecinos, como así también ha legislado sobre el tema reiteradas veces, pero aún no se ha ejecutado ningún tipo de solución a la problemática.-

Que, la nota N° 048/2018, sobre el informe de los diversos pedidos de obras solicitadas a la Secretaría de Recursos Hídricos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.-

Que, la Nota 060/2018, dirigida por el personal del Consorcio de Riego "Pozo Norte El Puesto" localidad de El Puesto, solicitando que se trabaje sobre soluciones en las acequias y canales de riego de dicha localidad, las cuales se vieron afectadas por las graves inundaciones, causando múltiples inconvenientes como ser en la Escuela, viviendas, instituciones deportivas y calles de la misma.-

Que, la Resolución N° 028/2015, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, la contratación de profesional idóneo para realizar un estudio que determine

HECTOR MANUEL REALES
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARÍA - CAT.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARÍA (CA)
Fecha 22.10.18

Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María
Santa María – Catamarca – República Argentina



las zonas o áreas inundables de nuestro Municipio, a los efectos de regular la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas en ella.-

Que, en la Resolución N° 005/2018, se solicita al Ejecutivo Municipal, a través del Área que corresponda, la formulación de un proyecto integral de desagües fluviales para la zona Este, Sur y Oeste de la Ciudad de Santa María, afectadas por las inundaciones.-

Que, la Resolución N° 011/2018, solicita a las autoridades del IPV, Ministerio del Interior de la Nación, Obras Públicas de la Provincia y Viviendas, dependientes del Plan Nacional de Viviendas (Plan Belgrano), informe del estado del terreno donde se están construyendo 30 viviendas.-

Que, nos encontramos a muy pocos meses de la temporada estival y aun no se realizaron los estudios correspondientes para que se lleven a cabo los trabajos y modificaciones correspondientes y evitar así las inundaciones que vienen padeciendo de años atrás los habitantes de nuestro Departamento.-

Que, es deber del estado Municipal, Provincial y de este Concejo Deliberante, bregar por la seguridad de los habitantes de la ciudad de Santa María, como así también, de los bienes con que cuenta cada uno de ellos.-

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY...

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICÍTESE al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia, la asistencia para dar solución a la problemática de inundaciones, que se producen en temporada estival, en sectores aledaños a cauces de ríos, en el Distrito Santa María.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia del presente instrumento, al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia.-

ARTÍCULO 3°: Envíese copia de este instrumento a las Cámaras Legislativas de Diputados y Senadores de la Provincia.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HECTOR MANUEL REALES
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARÍA - CNT



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARÍA (CA.)
10/2018



Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María
Santa María – Catamarca – República Argentina



-----Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
Municipalidad de Santa María, Catamarca, a los Ocho Días del Mes de Octubre del
Año Dos Mil Dieciocho.-----

HECTOR MANUEL REALES
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARIA - CAT.



Caj. LUIS FERNANDO CUELLO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
SANTA MARIA - CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARIA (CAT.)
Fecha 12 de Octubre 2018



HECTOR MANUEL REALES
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARIA - CAT.

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Noviembre de 2.018

Sra. PRESIDENTE de la
CAMARA de DIPUTADOS
Dn. FERNANDO JALIL
/S / D/

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle ordene el tratamiento conjunto de los proyectos presentados por el Diputado Isauro Molina y Daniel Lavatelli, por cuanto luego de un exhaustivo análisis hemos podido apreciar la complementariedad de ambos, ya que ambos proyectos reconocen y recogen la diversas experiencias que los militantes y organismos de Derechos Humanos han adquirido en su lucha por la promoción y protección de derechos en la Provincia.-

En tal sentido queremos rescatar a través de la presente el compromiso del diputado Isauro Molina como hijo de preso político y miembro fundador de la Serpaj, sede Córdoba.-

Por las razones expuestas y la temática de que se trata es que solicitamos su urgente tratamiento.-

Aprovecho para saludarlo con mi consideración más distinguida.-



CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 424/18	Letra:
Entro: 22.10.18	Hs.: 09:29
Salio:	Hs.:
A:	Folios:
Recibido por:	

[Signature]
NGEMIA FOLEDO
PRESIDENTE
CASA DE LA MEMORIA
CATAMARCA

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
TESORERIA GENERAL
- CATAMARCA -

San Fernando del Valle de Catamarca



12 OCT. 2018



NOTA T.G.P. N°: 1551 18

Sr. Presidente

De la Cámara de Diputados

Dn. Fernando Jalil

S _____ / _____ D:

Respetuosamente me dirijo a Usted a los efectos de elevar para su conocimiento y consideración la información correspondiente a las Contribuciones Figurativas abonadas en el 3º Trimestre de 2018 a fin de que la misma sea remitida a la Comisión de Hacienda y Finanzas en virtud de lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 5534 mediante la cual se aprobó el "PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.



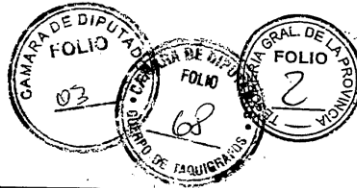
[Handwritten Signature]
C.P.N. LINDA LETICIA MUTUAN
TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA
PROVINCIA DE CATAMARCA

En un total de 03 fojas útiles.

[Handwritten Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Tesorería General de la Provincia
Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Catamarca
Avda. Venezuela s/N° - Pabellón N° 21 - C.A.P.E.



ORGANISMO	JULIO 2018				
	Gastos Figurativos Capital	Gastos Figurativos Corrientes	Gastos Figurativos Financieros	Regalías Minerías	Total Mensual
ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO		6.122.065,91			6.122.065,91
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS		7.966.222,40			7.966.222,40
AGUAS DE CATAMARCA S.A. CON PART. EST. MAYORITARIA S.A.P.E.M.					0,00
D.A. SECR. DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE		5.973.750,84			5.973.750,84
D.A.R.H.Y ORGANIZ. - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS	993.735,50	24.954.494,78			25.948.230,28
D.A. SECRETARIA DEL AGUA Y DEL AMBIENTE					0,00
D.P.A. DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	11.672.355,56	81.552.672,91		12.825.000,00	106.050.228,47
D.P.A. SUBSECRETARIA DE MEDIOS		935.000,00			935.000,00
CCION ADMIN CONT SEC VIVIENDA Y DES URBANO					0,00
DIR. PROV. ADMINISTRACION SEC. DE RECURSOS HIDRICOS					0,00
DIR. PROV.ECONOMICA ADMIN.DE LA ADM.GRAL. DE ASUNTOS PREVIS		30.545.403,05			30.545.403,05
DIRECC.PROV. DE ADM. Y FIN. DEL MIN. DE PRODUC. Y DESARROLLO	18.833.994,44	3.759.608,72			22.593.603,16
DIRECCION PROV.DE ADM.DEL MINIST.DE EDUC.CIENCIA Y TECNOLOGIA					0,00
ENTE REGULADOR DE SERV.PCOS.Y OTRAS CONCESIONES-ENRE		1.068.310,87			1.068.310,87
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	7.000.000,00				7.000.000,00
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS		25.500.000,00			25.500.000,00
NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA					0,00
PODER JUDICIAL		92.235.225,00			92.235.225,00
S. A. DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		42.849.200,52			42.849.200,52
S.A.F. 016 - SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION		2.654.809,59			2.654.809,59
SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA		6.017.109,88			6.017.109,88
SECRETARIA DE TURISMO					0,00
SERVICIO ADMINISTRATIVO SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA		5.147.581,00			5.147.581,00
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.		14.710.077,45			14.710.077,45
UNIDAD EJECUTORA DE GESTION					0,00
VALIDAD PROVINCIAL	38.093.657,97	4.466.387,25			42.560.045,22
TOTALES	76.593.743,47	356.458.120,17	0,00	12.825.000,00	445.876.863,64

ORGANISMO	AGOSTO 2018				
	Gastos Figurativos Capital	Gastos Figurativos Corrientes	Gastos Figurativos Financieros	Regalías Minerías	Total Mensual
ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO		7.263.566,64			7.263.566,64
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS	90.000,00	9.814.878,44			9.904.878,44
AGUAS DE CATAMARCA S.A. CON PART. EST. MAYORITARIA S.A.P.E.M.					0,00
D.A. SECR. DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE		8.293.062,67			8.293.062,67
D.A.R.H.Y ORGANIZ. - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS		26.956.123,75			26.956.123,75
D.A. SECRETARIA DEL AGUA Y DEL AMBIENTE					0,00
D.P.A. DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	5.919.312,18	100.329.122,53			106.248.434,71
D.P.A. SUBSECRETARIA DE MEDIOS		4.355.400,00			4.355.400,00
CCION ADMIN CONT SEC VIVIENDA Y DES URBANO	29.600.000,00				29.600.000,00
DIR. PROV. ADMINISTRACION SEC. DE RECURSOS HIDRICOS					0,00
DIR. PROV.ECONOMICA ADMIN.DE LA ADM.GRAL. DE ASUNTOS PREVIS		24.961.308,78			24.961.308,78
DIRECC.PROV. DE ADM. Y FIN. DEL MIN. DE PRODUC. Y DESARROLLO		9.265.931,65			9.265.931,65
DIRECCION PROV.DE ADM.DEL MINIST.DE EDUC.CIENCIA Y TECNOLOGIA					0,00
ENTE REGULADOR DE SERV.PCOS.Y OTRAS CONCESIONES-ENRE		1.246.757,21			1.246.757,21
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA					0,00
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS		25.500.000,00			25.500.000,00
NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA					0,00
PODER JUDICIAL		92.175.225,00			92.175.225,00
S. A. DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		43.897.142,91			43.897.142,91
S.A.F. 016 - SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION		3.108.646,19			3.108.646,19
SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA		3.449.780,55			3.449.780,55
SECRETARIA DE TURISMO	3.000.000,00				3.000.000,00
SERVICIO ADMINISTRATIVO SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA		2.600.153,50			2.600.153,50
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.		20.181.884,84			20.181.884,84
UNIDAD EJECUTORA DE GESTION					0,00
VALIDAD PROVINCIAL	47.057.904,41	4.762.676,18			51.820.580,59
TOTALES	85.667.216,59	388.161.660,84	0,00	0,00	473.828.877,43

ENRIQUE MARIO SARACHO
SUBTESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA
PROVINCIA DE CATAMARCA



G.P.N. LINDA LETICIA MUTJAN
TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
PROVINCIA DE CATAMARCA



ORGANISMO	SEPTIEMBRE				
	Gastos Figurativos Capital	Gastos Figurativos Corrientes	Gastos Figurativos Financieros	Regalías Mineras	Total Mensual
ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO		6.510.529,43			6.510.529,43
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS		11.102.425,05			11.102.425,05
AGUAS DE CATAMARCA S.A. CON PART. EST. MAYORITARIA S.A.P.E.M.					0,00
D.A. SECR. DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE		6.349.725,44			6.349.725,44
D.A.R.H.Y ORGANIZ. - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS	425.886,66	32.737.818,89			33.163.705,55
D.A. SECRETARIA DEL AGUA Y DEL AMBIENTE					0,00
D.P.A. DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	17.591.667,74	94.954.898,12			112.546.565,86
D.P.A. SUBSECRETARIA DE MEDIOS		260.000,00			260.000,00
DCCION ADMIN CONT SEC VIVIENDA Y DES URBANO	29.028.000,00				29.028.000,00
DIR. PROV. ADMINISTRACION SEC. DE RECURSOS HIDRICOS					0,00
DIR. PROV.ECONOMICA ADMIN.DE LA ADM.GRAL. DE ASUNTOS PREVIS		26.084.709,52			26.084.709,52
DIRECC.PROV. DE ADM. Y FIN. DEL MIN. DE PRODUC. Y DESARROLLO	8.001.720,74				8.001.720,74
DIRECCION PROV.DE ADM.DEL MINIST.DE EDUC.CIENCIA Y TECNOLOGIA					0,00
ENTE REGULADOR DE SERV.PCOS.Y OTRAS CONCESIONES-ENRE		1.265.266,92			1.265.266,92
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA					0,00
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS		25.500.000,00			25.500.000,00
NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA					0,00
PODER JUDICIAL		92.138.516,00			92.138.516,00
S. A. DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		58.098.459,86			58.098.459,86
S.A.F. 016 - SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION		4.986.157,14			4.986.157,14
SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA		3.478.872,14			3.478.872,14
SECRETARIA DE TURISMO	3.000.000,00				3.000.000,00
SERVICIO ADMINISTRATIVO SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA		4.920.947,34			4.920.947,34
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.		21.625.673,48			21.625.673,48
UNIDAD EJECUTORA DE GESTION					0,00
VALIDAD PROVINCIAL	48.506.466,79	4.821.098,05			53.327.564,84
TOTAL	106.553.741,93	394.835.097,38	0,00	0,00	501.388.839,31

ORGANISMO	TOTAL				
	Gastos Figurativos Capital	Gastos Figurativos Corrientes	Gastos Figurativos Financieros	Regalías Mineras	Total Trimestral
ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO	0,00	19.896.161,98	0,00	0,00	19.896.161,98
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS	90.000,00	28.883.525,89	0,00	0,00	28.973.525,89
AGUAS DE CATAMARCA S.A. CON PART. EST. MAYORITARIA S.A.P.E.M.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D.A. SECR. DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	0,00	20.616.538,95	0,00	0,00	20.616.538,95
D.A.R.H.Y ORGANIZ. - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS	1.419.622,16	84.648.437,42	0,00	0,00	86.068.059,58
D.A. SECRETARIA DEL AGUA Y DEL AMBIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D.P.A. DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	35.183.335,48	276.836.893,56	0,00	12.825.000,00	324.845.229,04
D.P.A. SUBSECRETARIA DE MEDIOS	0,00	5.550.400,00	0,00	0,00	5.550.400,00
DCCION ADMIN CONT SEC VIVIENDA Y DES URBANO	58.628.000,00	0,00	0,00	0,00	58.628.000,00
DIR. PROV. ADMINISTRACION SEC. DE RECURSOS HIDRICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIR. PROV.ECONOMICA ADMIN.DE LA ADM.GRAL. DE ASUNTOS PREVIS	0,00	81.591.421,35	0,00	0,00	81.591.421,35
DIRECC.PROV. DE ADM. Y FIN. DEL MIN. DE PRODUC. Y DESARROLLO	26.835.715,18	13.025.540,37	0,00	0,00	39.861.255,55
DIRECCION PROV.DE ADM.DEL MINIST.DE EDUC.CIENCIA Y TECNOLOGIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENTE REGULADOR DE SERV.PCOS.Y OTRAS CONCESIONES-ENRE	0,00	3.580.335,00	0,00	0,00	3.580.335,00
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS	0,00	76.500.000,00	0,00	0,00	76.500.000,00
NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PODER JUDICIAL	0,00	276.548.966,00	0,00	0,00	276.548.966,00
S. A. DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	0,00	144.844.803,29	0,00	0,00	144.844.803,29
S.A.F. 016 - SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	0,00	10.749.612,92	0,00	0,00	10.749.612,92
SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA	0,00	12.945.762,57	0,00	0,00	12.945.762,57
SECRETARIA DE TURISMO	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
SERVICIO ADMINISTRATIVO SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	0,00	12.668.681,84	0,00	0,00	12.668.681,84
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.	0,00	56.517.635,77	0,00	0,00	56.517.635,77
UNIDAD EJECUTORA DE GESTION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VALIDAD PROVINCIAL	133.858.029,17	14.050.161,48	0,00	0,00	147.708.190,65
TOTAL	268.814.701,99	1.139.454.878,39	0,00	12.825.000,00	1.421.094.580,38

ENRIQUE MARIO SARACHO
SUBSECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA
PROVINCIA DE CATAMARCA



C.P.N. LINDA LETICIA MUTUAN
TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
CATAMARCA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 DE OCTUBRE DE 2018



SR. PRESIDENTE
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 DR. FERNANDO JALIL
 LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
 S/D

Quienes suscriben, presidenta y miembros de la O.N.G. "Asociación de Padres de Personas con Autismo Catamarca" (APPAC), tienen el agrado de dirigirse a Ud. a los fines de solicitar URGENTE tratamiento a la Ley 5.550 Régimen Especial para Agentes de la Administración Pública con Discapacidad y para Familiares a cargo del agente, de autoría del Diputado Jorge Sosa.

Como es de público conocimiento, en días pasados el Poder Ejecutivo dio veto parcial a tres artículos de la mencionada Ley, demorándose aún más la solución para quienes venimos transitando este camino de subsanar la quita del derecho al uso del Decreto 201, por el cual se nos otorgaba 120 días con goce de haberes al año para dar tratamiento a la discapacidad de nuestros hijos o familiares a cargo. Muchos de nosotros dejaremos de percibir nuestros haberes por el uso de licencias para dar tratamiento a las discapacidades de nuestros hijos, que son permanentes.

Por tal motivo, es que solicitamos a Ud. respetuosamente el urgente tratamiento de las modificaciones realizadas a la Ley 5.550, mediante la cual se posibilitaría recuperar los derechos vulnerados y que legítimamente corresponde hacer cumplir.

Sin más, y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. cordialmente,

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
PRESIDENCIA	
Letra:	Nº
ENTRO	SALIO
Día: 21	Día: 23
Mes: Octubre	Mes: Octubre
Año: 2018	Año: 2018
Hora: 10:00	Hora: 09:00
Folios: (03)	Folios: (03)
As: Acs	Agente: AE



Mano Eugenia Herrera
 Lic. y Prof. en Psicología
 M.P. Nº 250
 Tel: 154665683

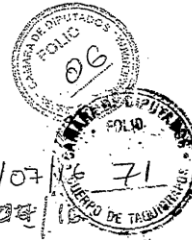
Erwin Axel Vanackere
 Lic. y Prof. en Psicología
 M.P. Nº 249

Mercedes Elena Balut
 MERCEDES ELENA BALUT
 PRESIDENTE
 A.P.P.A.C.

Esther Victoria Barrionuevo
 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TACIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE ORDEN: 036/16
Expte. Nº 089/2016

DISTRIBUIDO: 06/07/16
VENCIMIENTO: 25/08/16



DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 23 días del mes de junio del año 2016, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el Proyecto de LEY contenido en el Expte.: Nº 089/16, de autoría del Diputado RUBÉN MANZI (CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS), caratulado: "INCORPORACIÓN DEL PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO (PMO) A LAS NORMATIVAS DE LA OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS".

--- Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación sin modificaciones del presente Proyecto de LEY. -

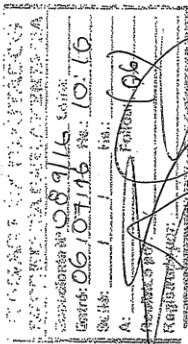
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Ordénase a la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Catamarca (OSEP) asegurar a sus afiliados las prestaciones médicas asistenciales establecidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO) creado por Decreto 492/95 del Poder Ejecutivo Nacional y en sus modificaciones.

ARTÍCULO 2º.- La Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) incorporará, en forma automática, las ampliaciones y modificaciones que se apliquen al programa.

ARTÍCULO 3º.- De Forma. -

SEGUNDO: Designar miembro informante al Diputado RUBÉN MANZI.-



gt
ec
fl

Lic. Ramón Horacio Sierralta
Diputado Provincial
FPV - PJ

Dra. NATALIESSA COLOM
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE F.C.y S.

RUBEN H. MANZI
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE F.C.y S.

MARIA MONTEANA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

MARISA J. NOBLEGA
DIPUTADA PROVINCIAL

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

JUANA FERNANDEZ
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE F.C. y S.

Nº DE ORDEN: 44/18
EXP. Nº: 060/18

RECIBIDO: 02/10/18
VENCIMIENTO: 02/10/18



DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 01 días del mes de octubre del año 2018, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte. Nº 060/18, iniciado por el Diputado Provincial Diego Maximiliano Rivera Villalba, y caratulado: "LEY DE RESPONSABILIDAD EN EL ENCARGO DE SELLOS Y MEMBRETES".
---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de LEY.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- CREASE un registro de responsables de cada área y dependencia de los tres poderes del Estado, quienes serán los únicos encargados en solicitar los sellos en imprentas, graficas, y demás comercios dedicados a ese fin.

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE de dicho registro a la Direccion provincial de Ceremonial y protocolo, o su equivalente en los demás poderes del Estado, por parte de quienes corresponda, según la estructura organica de cada dependencia; y también a los comercios que mencionados en el Art. 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- REQUIERASE una acreditación a través de la exhibición del DNI y la firma de un formulario al momento de encargar un sello oficial o de un funcionario público, por parte de quien lo hiciere, cuya copia será respaldatoria del acto.

ARTICULO 4º.- De Forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante a la Diputada Provincial Analía Brizuela.-

Stamp: CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA. Expediente Nº 060/18. Libro: 12.147. Entro: 02/10/18. Ms.: 12.147. Selló: [Signature]. Recibido por: [Signature]. Registrado por: [Signature].

sg.
cb.
ec.

Handwritten signatures and stamps of various provincial deputies and officials, including: DRA. MARITA COLOMBO, PAOLA V. BAZAN, DR. ANGELO SERRAS, HUGO DANIEL ANIÑA, MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA, PROF. ANALIA BRIZUELA, LIC. ADRIANA DIAZ, and ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO.